



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 532

Bogotá, D. C., viernes 10 de octubre de 2003

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 6 de la Sesión Ordinaria del día martes 9 de septiembre de 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Sánchez Jesús Octavio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Castro Pacheco Jorge

Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Devia Jairo
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Estefan Upegui Carlos Alberto
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Guzmán Carrascal Edgar
Hernández Aguilera Germán

Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Morillo Palma Emiliano Hernando
Murgueitio Restrepo Francisco
Muvdi Aranguena Pedro
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pabón Pabón Rosemberg
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Peñalver Brito Cilia
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio

Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalobos Sabogal Miguel Angel
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barragán Lozada Carlos Hernán
 Blum de Barberi Claudia
 García Orjuela Carlos Armando
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 9. IX. 2003.

* * *

Bogotá, D. C. 9 de septiembre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Emilio:

Con el presente me permito anexarle Certificación del Centro Médico Jamundí, expedida por el doctor Jairo Hernández, donde indica que el honorable Senador Carlos Hernán Barragán Lozada fue atendido por una Crisis Hipertensiva. Por lo tanto le solicito cordialmente sea excusado de la Sesión Plenaria de esta semana.

Le anticipo mis agradecimientos por su gentil atención.

Cordial saludo,

Sonia Escobar N.,
 Asistente.

CENTRO MEDICO JAMUNDI

Fecha: Año 03. Mes 09. Día 08.

Apellidos y nombres: Carlos Hernán Barragán. N° de identificación: c.c. 6079641.

Empresa donde labora: Senado de la República. Cargo actual: Senador.

Dirección: Calle 7 Cra. 34. Teléfono: 310-3085235 Cali.

Diagnóstico: Crisis Hipertensiva.

Tipo de incapacidad: Ambulatoria.

Días de incapacidad cuatro (4)

Nombre del Profesional. Jairo Hernández. Registro Profesional MG 16903.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2003

Honorable Senador

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Con un cordial saludo le solicito excusarme a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy, por tener una cita médica, inaplazable, fuera de la ciudad. Para los efectos, anexo la constancia médica.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Claudia Blum de Barberi,
 Senadora de la República.

Dr. Oscar A. Parra Echeverri

Septiembre 5 de 2003.

Incapacidad laboral

Para la Senadora Claudia Blum de Barberi, cédula de ciudadanía 38994710 Cali, durante los días 9, 10 y 11 de septiembre en los cuales se le efectuarán exámenes clínicos y paraclínicos rutinarios y de colón.

Oscar Parra Echeverri,
 Médico y Cirujano.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

Con el ánimo de atender invitación hecha por la Acción Mundial de Parlamentarios para asistir los días comprendidos entre el 10 al 18 de septiembre del año en curso, a reunión de parlamentarios en la ciudad de Washington y New York-Estados Unidos, solicito a usted conceder el permiso para no asistir a las Sesiones Plenarias que se realicen en este lapso de tiempo, así mismo realizar a través de Secretaría General de Senado los trámites ante el Ministerio del Interior para la expedición del respectivo Decreto. Igualmente señalo que no se generará erogación alguna del gasto público.

Cordialmente,

Carlos García Orjuela,
 Senador de la República.

Anexo copia de la respectiva invitación.

c.c. Dr. Emilio Otero Dajud, Secretaría General de Senado

PARLAMENTARIAN FOR GLOBAL ACTION

ACCION MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS

ACTION MONDIALE DESPARLEMENTAIRES

Nueva York a 21 de agosto de 2003

Excmo. Sr. D. Carlos García Orjuela

Senador de la República

República de Colombia

(Vía fax: 457-1.350-1108)

De mi mayor consideración:

Tengo el placer de escribirle en nombre de la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA) para invitarle al *Homenaje al 25 Aniversario de PGA* que se celebrará en Washington, D. C. en el Congreso de los EE.UU., el 16 de septiembre de 2003. Los anfitriones del *Homenaje*

serán el Senador Tom Harkin, el Representante Dennis J. Kucinich (miembro del Comité Ejecutivo de PGA) y la Representante Carolyn B. Maloney. El programa tratará los temas principales del trabajo de PGA –la paz, el desarme nuclear, el derecho internacional y el medio ambiente– con presentaciones por parte de diversos miembros de la asociación (Ver “*Proyecto de Programa*”). La PGA apreciaría una ponencia suya sobre la “Promoción del estado de derecho en Colombia”, programada para este evento de Washington a las 12.00-13.00.

También tengo el placer de invitarle a la ceremonia del premio “Defensor de la Democracia”, honor- que ha sido otorgado por la PGA anualmente desde 1996 a individuos que defienden los principios de la democracia, la paz y la justicia a través del mundo. La ceremonia y la cena en honor de los ganadores del premio formarán parte del *Homenaje al 25 Aniversario de PGA* y se celebrará la noche del 16 de septiembre en la Biblioteca del Congreso de los EE.UU. en Washington, D. C.

Por último, en adición al *Homenaje*, deseo invitarle a la 2da. Sesión de la *Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la CPI* que tendrá lugar los días 12-13 de septiembre de 2003 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Creada el año pasado en un evento de PGA en Ottawa, Canadá, la Asamblea Consultiva proporciona a parlamentarios interesados en el tema con una plataforma de la cual seguir y apoyar apropiadamente el funcionario de la Corte Penal Internacional (CPI), el primer mecanismo internacional de carácter permanente que podrá ser usado para llevar a aquellos individuos responsables por el genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad ante la justicia. (Ver “*Proyecto de Programa*”).

La Acción Mundial de Parlamentarios es una asociación compuesta por legisladores del mundo entero unidos en pos de un objetivo común: la solución de problemas internacionales. PGA, fue fundada en 1978 en Washington, D. C., por una docena de legisladores de los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Japón y Canadá. Hoy en día, la asociación disfrute de membresía en 105 parlamentos electos democráticamente. Los parlamentarios, como representantes del pueblo y vínculos entre los gobiernos y la sociedad civil, tienen la capacidad de movilizar la voluntad política y apoyar en esfuerzos internacionales en sus respectivos países y en el ámbito internacional.

Como muestra de nuestro interés en contar con su participación, me es grato informarle que la PGA está dispuesta a cubrir los gastos de traslado, alojamiento y estadía relacionados a su participación a estos eventos.

Sería un gran honor para la PGA contar con su participación en esta serie de eventos. Me valgo de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Hon. Kenneth Drrash, MP (Ghana)
Presidente, PGA.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 9 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Envío a su despacho la constancia médica del doctor Martín Pinzón Navarro quien me ordena exámenes médicos complementarios a partir del 9 de septiembre del 2003 por espacio de 25 días. Le solicito muy comedidamente se me excuse de no asistir a las Sesiones de Plenaria durante el período mencionado.

Atentamente,

Aurelio Iragorri Hormaza,
Senador de la República.

Anexo. Constancia médica

Martín Pinzón Navarro
OTORRINOLARINGOLOGO
CIRUJANO PLASTICO FACIAL Y MAXILOFACIAL
Universidad del Rosario

Fecha: 4 de septiembre de 2003.

Nombre: Aurelio Iragorri Hormaza

Hago constar que el mencionado paciente realizará exámenes médicos complementarios a posibles a:

....

....

Se realizará a partir del 9 de septiembre de 2003 por espacio de 25 días aproximadamente.

Martín Pinzón,
cc N° 79367693
RM 14...00.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Atentamente me permito informar a usted que por motivos de salud me es imposible asistir a la plenaria del día martes 9 de septiembre del año en curso, por lo tanto, le adjunto la incapacidad médica correspondiente.

Por la atención que merezca a la presente me suscribo.

Cordialmente,

Salomón Saade Abdala,
Senador de la República.

Anexo. Lo anunciado

Honorable Senado de la República
Bienestar y Urgencia Médica

Fecha Bogotá, D. C., septiembre 4 de 2003.

Nombre:

Certifico que en el día de hoy atendí el Senador Salomón de Jesús Saade Abdala, cédula de ciudadanía número 4990645, por una crisis hipertensiva y por lo cual se recomendó guardar reposo por 7 días a partir de hoy.

Atentamente,

Gonzalo G. Gómez B.
RM N° 14278 Bogotá, D. C.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 9 de septiembre de 2003

Hora: 4:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 64; 02, 03, 04 y 05 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 17 de junio de 2003; 12, 19 y 26 de agosto; 2 de septiembre de 2003 publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2003.

III

**Citación a los Señores Ministros del Despacho,
y Altos Funcionarios del Estado**

A la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*; e invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza* y al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Proposición número 41

Cítese a la Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*, para que en la sesión plenaria del honorable Senado de la República del próximo 9 de septiembre, responda el siguiente cuestionario, e invítese a dicha sesión al Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza* y al Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Cuestionario para la Ministra de Defensa Nacional:

1. Informe ¿en qué fecha y a través de qué medio tuvo conocimiento el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía Nacional, sobre presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del Gaula y la Sijin del Departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer, se devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa unidad?

¿Qué explicación dio el Comandante del Departamento de Policía Atlántico y los Comandantes de la Sijin y el Gaula adscritos a esa Unidad Policial, frente a los hechos sucedidos y qué medidas adoptó inmediatamente el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía Nacional en cada caso particular?

2. ¿Qué actividades adelantó el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía, tendientes a esclarecer estos presuntos hechos de corrupción, y cuáles fueron finalmente las medidas adoptadas y en qué fecha?

3. ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió con los siguientes uniformados presuntamente comprometidos en la comisión del ilícito pertenecientes al Gaula: Teniente, Almanza Peñuela Carlos Humberto; Intendente, Romero Osorio Leonel Alberto; Agente, Núñez López Rusbel Alfonso; Agente, Sáenz Cuesta Germán Antonio; Agente, Franco Bustillo Eliécer. Así mismo, las siguientes personas pertenecientes a la Sijin: Capitán, Lizarazo Vásquez Jesús Alberto; Teniente, Chivita Beltrán Juan Orlando; Agente, Sandoval Charrys Juan Bautista; Agente, Hernández Duarte Humberto Enrique?

4. Infórmenos la fecha y la disposición por medio de la cual se tomaron decisiones contra los uniformados anotados en la anterior pregunta.

5. Infórmenos cuál fue el argumento jurídico y con base en qué disposición legal la Dirección General de la Policía, dispuso suspender el pago de la Prima de Orden Público y Partida de Alimentación a:

- Personal de la Policía Nacional que se encuentre excusado de servicio, en vacaciones o en licencia por maternidad.
- Personal con licencia sin derecho a sueldo.
- Personal suspendido penal y disciplinariamente.

6. ¿Cuál es el monto dejado de pagar a los policiales durante la adopción de la medida de suspender la Prima de Orden Público y la de Alimentación por cada unidad?

Cuestionario para el Fiscal General de la Nación:

¿En qué fecha, a través de qué medio y por parte de quién fue informada la Fiscalía General de la Nación, sobre presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del Gaula y la Sijin, pertenecientes al departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer se devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína, que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa unidad?

Cuestionario para el Procurador General de la Nación:

¿En qué fecha, a través de qué medio y por parte de quién fue informada la Procuraduría General de la Nación, sobre presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del Gaula y la Sijin, pertenecientes al departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer se

devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína, que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa unidad?

La anterior será transmitida por Señal Colombia.

Luis Elmer Arenas Parra.

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

• **Proyecto de ley número 85 de 2002 Senado**, por la cual se expide la *Ley General de Arbitraje*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Héctor Helí Rojas Jiménez, Andrés González Díaz, Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2003.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia (E.), doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

* * *

• **Proyecto de ley número 108 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia*”, hecho en la ciudad de Lima, el día veintitres (23) de noviembre de dos mil uno (2001).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 243 y 309 de 2003.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

* * *

• **Proyecto de ley número 208 de 2003 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia*”, dado en Putrajaya, el primero de marzo de dos mil uno (2001).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 409 de 2003.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

* * *

• **Proyecto de ley número 15 de 2002 Senado**, por la cual se adopta el programa integral de *Lucha contra el VIH y el SIDA*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Piedad Córdoba Ruiz, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2003.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 207 de 2003 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal”, firmado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2003

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2003

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Carlos Augusto Cano Sanz*.

* * *

• **Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de Bienes Culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente”, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003.

Autores: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 248 de 2003 Senado, 182 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a los Silleteros y a la Feria de las Flores de Medellín, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 074 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 335 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

* * *

• **Proyecto de ley número 211 de 2003 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera”, suscrito en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 64; 02, 03 04 y 05 de 2003, correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 17 de junio de 2003; 12, 19 y 26 de agosto; 2 de septiembre de 2003 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2003.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de dichas actas, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Palabras del honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*:

Muchas gracias señor Presidente, para informarle a la plenaria, por supuesto eso no significa que no vaya haber aquí el debate respectivo, que acabamos de terminar una reunión con el señor Procurador General de la Nación y los 4 ponentes, y ha habido un pleno acuerdo en los temas, en las 40 observaciones del señor Procurador, señor Presidente; y en este momento el que nos hizo de Secretario está terminando de pasar el articulado, pero no creo que sea él. Para informarle que hubo pleno acuerdo con el señor Procurador y sus 40 observaciones y están pasando el texto del articulado, y no creo señor Presidente que antes de media hora tengamos el texto del articulado pasado para someterlo a consideración de la plenaria.

La Presidencia manifiesta:

¿Están plenamente acordados?, ¡qué bueno!; ¿Procurador, ponente, Ministerio, todo el mundo?, ¡ah!, me refiero, el acuerdo que lograron, ¿lo lograron también con el Procurador, con el Ministerio del Interior? ¿todos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*:

El Ministerio del Interior no estuvo presente, pero el cuerpo central del proyecto se mantiene acordado con el señor Procurador y los ponentes, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme le pregunto, ¿es un acuerdo de los ponentes con el Procurador?, no Ministerio del Interior aún, ni los autores del proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*:

Pero reitero, el cuerpo central, el sentido el proyecto, las opiniones centrales se mantienen, se conservan en el acuerdo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, ¿cuál es el estimativo Senador *Andrade*, en donde...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Señor Presidente que sinceramente antes de una hora no hay texto, no hay texto, esa es la realidad, pero está concertado, antes de una hora no hay texto aquí en la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Para sugerirle comedidamente, si quiere empecemos a discutir, que se puede, algunos proyectos de ley, y apenas se conforme el quórum se vota.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Habría que alterar el Orden del Día Senador Moreno, estamos esperando conformar quórum decisorio para todos los efectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente a mí me parece si llega la Ministra pues arrancamos, pero tal como habíamos hablado pues existe la necesidad de votar un proyecto de ley, yo no tendría ninguna objeción en que se votara el proyecto de ley posteriormente se hiciera el debate si la Plenaria desde luego así lo aprueba.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí señor, el problema es que la Comisión de Ponentes logró pleno acuerdo según nos lo ha informado el Senador Andrade, pero no tienen el texto de ese acuerdo sino hasta dentro de una hora dicen. Señor Secretario, los funcionarios que fueron citados para el día de hoy ¿tenemos información sobre ellos?

El Secretario:

Señor Presidente ninguno de los funcionarios citados, quienes son la señora Ministra de Defensa, el señor Fiscal General que es invitado y el señor Procurador que también es invitado la única citada es la Ministra, está la Asesora no sé, ya viene en camino, está el General Teodoro pero está citada es la Ministra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador:

Gracias señor Presidente, a mí si me gustaría señor Presidente, y demás Senadores, que se leyera la proposición que presentó el doctor Helí Rojas y mi persona, en lo concerniente a que si en 10 minutos de iniciada la hora no están los señores Ministros, le pediríamos moción de censura; a mí me gustaría señor Presidente le quisiera leer esa proposición porque fue aprobada por unanimidad.

A usted quiero agradecerle señor Presidente y me gustaría porque pienso, a ver si tiene la posibilidad de que después del doctor Arenas me dé el uso de la palabra, ya que quiero intervenir en lo concerniente al debate pues no pude suscribirlo pero estuve preparando el debate con el doctor el Senador Arenas en las horas de la mañana, señor Presidente muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Fiscal General de la Nación.

DFG/Oficio N° 05456

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2003

Doctor

LUIS HELMER ARENAS PARRA

Honorable Senador de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado Senador:

Debido a compromisos de carácter institucional derivados de la visita que cumplen los doctores Piero Luigi Vigna, Procurador Nacional Antimafia de Italia y Pier Luigi Dell'Osso, Fiscal Delegado para las

Relaciones Exteriores de la Procuraduría italiana, no podré asistir a la sesión plenaria prevista para el martes 9 de septiembre de 2003, a las 4:00 p.m., donde se debatirán asuntos relacionados con presuntos hechos de corrupción de miembros del Gaula y de la Sijin en el Departamento de Policía del Atlántico.

En razón de lo anterior, concurrirá el doctor Guillermo Mendoza Diago, Vicefiscal General encargado.

Agradeceré a usted transmitir esta excusa a los honorables Senadores.

Cordial saludo,

Luis Camilo Osorio Isaza,

Fiscal General de la Nación.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la alteración del Orden del Día para tratar el punto IV, y esta responde afirmativamente.

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 85 de 2002 Senado, por la cual se expide la Ley General de Arbitraje.

Por Secretaría se informa que la Comisión que fue designada por la Presidencia del Senado para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del proyecto, no han presentado el informe correspondiente.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del proyecto de ley en mención, hasta tanto la Comisión rinda dicho informe, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 108 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia”, hecho en la ciudad de Lima, el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fuad Ricardo Char Abdala.

Palabras del honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala:

Señor Presidente, este es uno de estos convenios de cooperación técnica y científica entre los dos países, cumple con todos los requisitos de ley y de los requisitos constitucionales, la conformación de una Comisión entre los dos países para adelantar todos los temas que tengan que ver con educación, con el medio ambiente, con el intercambio comercial entre los dos países y fue firmado entre los dos países el 23 de noviembre del año 2001, por todo lo anterior señor Presidente le solicito a la Plenaria que le dé segundo debate a este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina la ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 108 de 2002, Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Básico

de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia”, hecho en la ciudad de Lima, el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 208 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia”, dado en Putrajaya, el primero de marzo de dos mil uno (2001).

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento de la discusión del proyecto, presentada por el honorable Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 54

Aplácese la discusión y consideración del Proyecto de ley número 208 de 2003 mientras se consulta con el Gobierno Nacional acerca del articulado por posibles inconstitucionalidades.

Jimmy Chamorro Cruz.

9. IX.2003.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 15 de 2002 Senado, por la cual se adopta el Programa Integral de Lucha contra el VIH y el SIDA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, este es un proyecto de suma importancia para el país, al contrario de lo que debiera ser, los colombianos hemos tenido la tendencia a mirar esta enfermedad como un problema de minorías sin detenernos a pensar que cada vez están comprometidas más personas.

Permítame darle simplemente unas estadísticas su señoría, mientras en el año 1983 con una población de 30 millones de habitantes, Colombia tenía un solo contagio y dos muertes por el SIDA, actualmente hay 27.475 casos estimados y 13.910 muertos, se cree que Colombia podría tener una población de 140.000 portadores enfermos del VIH, señor Presidente este proyecto lo que pretende centrar la estrategia en educación en prevenir más y estaría a cargo del Ministerio de Salud, ruego a la plenaria que le dé debate al proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto Senador Moreno, cuando alguno de los ponentes se haga presente, sí, pero no votamos proyectos sin los ponentes, en el momento que llegue alguno de los dos, oímos su concepto y procedemos a votarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Por favor, su señoría todos los días aprendo acá, a ver si el autor del proyecto se encuentra no se puede votar ¿me podría indicar cual es el artículo que dice que no se puede votar?

La Presidencia manifiesta:

Es criterio de la Presidencia, no votar proyectos que no estén los ponentes, ninguno de los ponentes para que explique el alcance de la iniciativa Senador Moreno, lo haremos en el momento que uno de ellos lleguen, naturalmente que usted como autor del proyecto está en todo su derecho de defender la iniciativa, pero queremos escuchar el criterio de cualquiera de los ponentes de la misma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias señor Presidente, el proyecto presentado por el Senador Moreno de Caro que fue discutido en la Comisión Séptima, cuyos ponentes somos la Senadora Piedad Córdoba y el Senador Bernardo Alejandro Guerra, a pesar de existir algunas diferencias con el Gobierno Nacional consideramos en la Comisión Séptima que es viable tanto para el segundo debate, la posición presentada por el Senador Moreno de Caro. No es la panacea, pero es una manera por lo menos de llamar la atención al Gobierno Nacional en el tema de los pacientes con SIDA. Es cierto que esta enfermedad que ha aumentado indiscutiblemente de manera alarmante, sus indicadores en la política de salud pública del país y sobre todo no solamente en el diagnóstico sino en el tratamiento y su seguimiento a través de las cargas virales, que deben ser diagnosticadas y que han sido desconocidas en el Plan Obligatorio de Salud y a través de las EPS y que ha sido sumada también dentro de las enfermedades de alto costo como el cáncer y otras enfermedades a nivel nacional, consideramos los Senadores Ponentes, llamar la atención a la Plenaria del Senado de que vuelvo e insisto no es una panacea, pero es algo necesario para que haya concientización a nivel nacional de una campaña en un día, sea la difusión a través del Estado, de la prevención y promoción de esta enfermedad que a nivel mundial pone al país también en uno de los países con alta potencialidad para las enfermedades y que ha sido descubierta dentro del Sistema de Seguridad Social Nacional, por lo tanto la Senadora Piedad Córdoba y el Senador Bernardo Alejandro Guerra recomiendan a la Plenaria del Senado dar un debate, una ponencia positiva, perdón, al proyecto presentado por el Senador Moreno de Caro.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, sí para plantear una simple observación que es de forma, yo creo que no tiene ningún inconveniente en que los honorables Ponentes la acepten, en el articulado del proyecto hay algunos artículos, por ejemplo me refiero al artículo primero, parágrafo tercero o parágrafo cuarto, donde se está señalando como gestor de unas políticas que se inscriben dentro de este proyecto de ley al Ministerio de Salud, entonces simplemente para que se coloque la actual nomenclatura de ese ministerio, como ministerio de protección social y así mismo se armonicen los artículos donde viene esa expresión, es simplemente, un problema muy formal que no creo que tenga inconveniente señor Presidente, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, excepto el artículo 19 y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Javier Peñalosa Núñez.

Palabras del honorable Senador Antonio Javier Peñalosa Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Javier Peñalosa Núñez:

Gracias señor Presidente, por considerar que el proyecto es sumamente importante para el país quiero hacerle un pequeño aporte en el artículo 19 para hacer un régimen sancionatorio que sea más rígido, para hacerlo coherente con el resto del articulado del proyecto. En ese sentido es necesario establecer en materia de multas el carácter de cobro coactivo precisar a la entidad sancionatoria y aún más la obligatoriedad de atención a la enfermedad dada la circunstancia de la proliferación de tutelas para reclamar el derecho a la salud y a la vida que constantemente se presentan.

Ante la negativa de la EPS e IPS en atender a los enfermos de VIH o SIDA y en general de las personas que sufren enfermedades denominadas catastróficas, por esa razón propongo sustituir el artículo 19 por el que está en la proposición que he presentado ante Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 19, presentado por el honorable Senador Antonio Javier Peñalosa Núñez.

La proposición sustitutiva del artículo 19 del proyecto de ley por la cual se adopta el Programa Integral de Lucha contra el VIH y el SIDA, por uno con el siguiente tenor que contiene en su esencia los pronunciamientos de la Corte Constitucional ha venido sosteniendo a través de sentencias contenidas en numerosa cantidad de tutelas, interpuesta por los portadores del VIH-SIDA y/o sus familiares ante las actitudes negativas o dilatorias de las prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas.

Artículo 19, las entidades prestadoras de servicios de salud, estatales o privadas o quien haga sus veces bajo ningún pretexto podrán negar la asistencia de laboratorio, médica, ni hospitalaria a un paciente infectado con el VIH-SIDA, tampoco suspender el tratamiento o prestarle atención parcial menos aún pretextando la morosidad del empleador o del cotizante, o de incapacidad económica del paciente para pagar los gastos generados por el tratamiento, en estos casos y tratándose de pacientes sin ningún recurso económico y no afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, o que hayan perdido su vinculación al sistema por encontrarse cesante e igualmente carezcan de recursos económicos deberán ser atendidos y los costos serán asumidos por el Estado, con cargo al Fondo de Solidaridad, Fondo Nacional de Lucha contra el VIH-SIDA.

Las entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Seguridad Social en Salud, tanto el Régimen Contributivo como el Subsidiado deberán garantizar al paciente del VIH-SIDA, la disponibilidad de los medios clínicos, hospitalarios, farmacológicos y terapéuticos necesarios para su tratamiento, incluso en la fase terminal de la enfermedad. La violación a lo dispuesto en la presente ley por las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, Públicas o Privadas sin perjuicios a las acciones civiles y penales que se deriven, generará sanción equivalente a multa, la primera vez por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes y la reincidencia, multa equivalente a un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes y la pérdida definitiva de la respectiva licencia, la que no podrá obtener nuevamente directa ni por interpuesta persona.

Las investigaciones, multas y sanciones, aquí previstas estarán a cargo de la Superintendencia de Salud, o quien haga sus veces mediante procedimientos que no superarán los 60 días hábiles, en cada caso, la que podrá delegar en las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, el no pago de las multas será exigible por cobro coactivo constituyéndose la resolución sancionatoria debidamente ejecutoriada en título ejecutivo. Los dineros productos de multas irán con destino al Fondo Nacional de Lucha contra el VIH-SIDA, firma el Senador Antonio Peñalosa Núñez. Está leída la proposición sustitutiva señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 19, y concede el uso de la palabra al honorable senador ponente, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Considero que el aporte que hace el Senador Peñalosa es más importante que el que traen los ponentes y yo no veo ninguna dificultad señor Presidente de que sea acatada la solicitud que hace el Senador Peñalosa a través de la proposición presentada en la Secretaría.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 19 con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Antonio Javier Peñalosa Núñez, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 15 de 2002 Senado, "por la cual se adopta el Programa Integral de Lucha contra el VIH y el SIDA".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Presidente, simplemente para darle las gracias a la Plenaria por haber aprobado este proyecto tan importante y a los señores Ponentes. El 1º de diciembre de cada año, se establece como el día de la prueba gratuita contra el SIDA, como existe en varios países del mundo entre otros EE.UU., ese día por ejemplo el Senador Jaime Dussán podrá hacerse sin ningún costo la prueba del SIDA, gracias Presidente, a usted y a la Plenaria por aprobarla.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley

Proyecto de ley número 207 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal", firmado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fuad Ricardo Char Abdala.

Palabras del honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala:

Señor Presidente, honorables Senadores, el proyecto busca la aprobación del acuerdo sobre pesca artesanal firmado por los Gobiernos de Colombia y Ecuador el 13 de mayo de 1994, desarrollar conjuntamente la actividad de la pesca marítima, de la pesca fluvial y la acuicultura artesanal especialmente en las zonas fronterizas, lo mismo busca lograr la materialización, establecer acuerdos de comunicación, coordinación, consulta y control entre las autoridades en materia de pesca, lo mismo que la adopción de políticas para el mejor aprovechamiento del recurso natural; se crea el comité técnico binacional, y por eso considero señor Presidente que el Senado debe darle 2º debate a este convenio entre los dos países; muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 207 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal”*, firmado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente”*, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Este proyecto para 2º debate señor Presidente y señores Senadores, hace referencia al acuerdo suscrito entre los Gobiernos del Ecuador y de Colombia, con el fin de preservar el patrimonio cultural y evitar que este pueda ser comercializado indebidamente, y que puedan ser recuperados aquellos objetos que en un momento determinado pasan de forma ilegal de uno a otro país; por lo tanto con esto se busca proteger todo este patrimonio constituido por objetos arqueológicos, por documentos provenientes de archivos oficiales, por antigüedades, por bienes de interés artístico, por fotografías, cuadros, en fin todos aquellos elementos que se consideran ese patrimonio cultural. Señor Presidente este proyecto es de la mayor conveniencia y por lo tanto solicitamos al honorable Senado darle 2º debate, en la certeza que será una ley que dará protección a todo lo que tienda a fortalecer la cultura de nuestros países y particularmente su patrimonio cultural; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

Discúlpeme Senador Ramos ¿es con la República de Bolivia no?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Con la República de Bolivia, es con la República de Bolivia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente”*, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 248 de 2003 Senado, 182 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a los silleteros y a la Feria de las Flores de Medellín, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, cuando se habla de este proyecto de ley que textualmente se titula, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a los Silleteros y a la Feria de las Flores de Medellín en el Departamento de Antioquia vale la pena resaltar lo que significa la expresión Patrimonio Cultural de la Nación tal como lo define el artículo 4º de la Ley 397 de 1997, y lo define como todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana tales como la tradición, las costumbres y los hábitos que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, y las manifestaciones, los productos, las representaciones de la cultura popular. De igual manera el artículo 18 de la misma ley define los estímulos a las actividades culturales y artísticas como las expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular, y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país.

Lo que estamos haciendo señor Presidente con esta Ponencia cuyo autor es el Representante a la Cámara el doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz y en buena hora que estoy aquí con dos ex Alcaldes de Medellín el doctor Juan Gómez Martínez, y el doctor Luis Alfredo Ramos Botero, para que todos tengamos la misma coincidencia en sentir que estamos traduciendo esos estímulos a la nacionalidad colombiana, a la tradición las costumbres y los hábitos de una zona reconocida plenamente por el país, y por nuestros países que turísticamente vienen a visitar a Colombia en el sentido de que los silleteros y la tradición del trabajo que desde Antioquia se irriga la cultura para sembrar otra semilla diferente de paz está implementada dentro de lo que es la aplicación por parte del Ministerio de la Cultura a toda su filosofía.

En tal sentido señor Presidente hemos rendido Ponencia favorable a este proyecto de ley por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el desfile de Silleteros.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias señor Presidente, yo no quiero dejar pasar este momento como antioqueño para hacerle un reconocimiento al honorable Representante a la Cámara, Carlos Alberto Zuluaga, porque creo que en buen momento ha presentado este proyecto que fuera de generar turismo, ingresos para la región exalta una labor tan loable como todos estos campesinos de nuestra tierra y de la ciudad de Medellín, hacen para que la Feria de las Flores pues embellezca la ciudad y demuestre la cultura paisa y el fervor que la gente tiene para recibir a los turistas y a quienes van allí a visitarnos a través de esta feria, es por eso que quiero dejar manifiesto mi voto favorable en este proyecto y el reconocimiento al Representante a la Cámara que ha hecho esta mención y que ojalá todos esos campesinos antioqueños y este sector de Santa Helena, la Administración Municipal y el país entero les extiendan la mano para que se fortalezcan en su problemática social y así sigan adelante con lo que le está dando gran historia a la ciudad de Medellín, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 248 de 2003 Senado, 182 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a los silleteros y a la Feria de las Flores de Medellín, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 211 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera", suscrito en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil (2000).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Señor Presidente, con este proyecto se busca la aprobación del acuerdo del Gobierno de Colombia y la República del Ecuador sobre el tema de Ferias y Eventos de Frontera, fue aprobado por supuesto en la Comisión Segunda del Senado y busca fundamentalmente lograr un proceso mayor de integración entre Colombia y la República del Ecuador dentro del proceso de integración de los Países de la Comunidad Andina de Naciones, se ha buscado fundamentalmente que la cooperación entre estos países no solamente sea económica sino que incluya otros aspectos, mucho más allá de los comerciales y que tengan que ver con asuntos

culturales, educativos, científicos, turísticos y por lo tanto se solicita dar aprobación a este, que busca el fortalecimiento de las ferias y estos eventos para que la integración sea completa y en todos los campos como bien se ha dicho más allá de lo comercial, señor Presidente este es un proyecto que no tiene mayor controversia, que busca unos fines que serán muy provechosos tanto para la República del Ecuador como de Colombia y muy especialmente para esa zona de frontera en el sur del país, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 211 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera"*, suscrito en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil (2000).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 85 de 2002 Senado, por la cual se expide la Ley General de Arbitraje.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, quiero informar en nombre de la Comisión de ponentes que hemos llegado a un acuerdo con el señor Procurador, para votar un texto concertado del proyecto de ley de arbitraje, nosotros tenemos algunos ajustes en lo que recogemos las propuestas del señor Procurador.

En consecuencia señor Presidente los ponentes queremos insistir en nuestra propuesta de que se voten en bloque los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, de acuerdo con lo concertado con el señor Procurador General de la Nación cuyas propuestas modificatorias nos permitimos adjuntar a la ponencia que estamos sustentando.

De tal manera que, señor Presidente, yo le solicitaría a usted que le pregunte a la Corporación si con las modificaciones que por escrito adjuntamos y que recogen lo acordado por el señor Procurador, se aprueban estos artículos.

Esos artículos están en la ponencia, en la Gaceta del Congreso y las pequeñas modificaciones que hemos acordado están en estas proposiciones que suscribimos los ponentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me permite Senador Rojas, a mí me parece que el debate sobre este proyecto que tuvo lugar el martes anterior fue sumamente constructivo, yo creo que la plenaria desearía, por lo menos yo, saber un poco qué posición tomaron los ponentes con respecto a las diferencias que la Corporación pudo apreciar existían entre la posición del Procurador y aquellas que sostenía el señor Ministro del Interior, Senador Rojas no desconfiamos del trabajo de ustedes, pero es que el debate fue sumamente constructivo y cómo proceder a votar una propuesta de parte de ustedes sin saber qué orientación tomaron en esta discusión.

Les rogaría si tienen a bien ilustrarnos sobre el contenido de las proposiciones que nos presentan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Ni más faltaba señor Presidente, ni más faltaba no cumplir con ese propósito con esa obligación como ponentes de explicarle a la Corporación lo que se ha acordado en términos generales con el señor Procurador General de la Nación:

Primer punto, la gran discusión acerca de si debe haber o no arbitraje para los contratos en que sea parte el Estado, es decir, para el arbitraje estatal o institucional, el señor Procurador, ha cedido en su propuesta que no haya arbitraje para los contratos estatales y ha estado de acuerdo con nosotros en que haya una forma de arbitraje para esta clase de contratos pero con algunas limitaciones que son las siguientes, primero, todo laudo debe ser motivado.

Segundo, las partes no pueden escoger las normas sustanciales aplicables a la solución del conflicto.

Tercero, las cláusulas exorbitantes, es decir, aquellos eventos en que el Estado bilateralmente termina un contrato en razón a facultades unilaterales que tiene como eventos de liquidación, de caducidad los contratos no pueden ser objeto de arbitraje, expresamente en el artículo 2º con el Senador Andrade sostuvimos una polémica bastante agradable en la que recogimos unas propuestas de la jurisprudencia y de la doctrina, la jurisprudencia del Consejo de Estado en el sentido de decir, que no serán susceptibles de arbitrajes las controversias sobre actos administrativos unilaterales expedidos por la administración en ejercicio de potestades unilaterales; ahí pensamos que la potestad del Estado se debe defender y no dejar a materia de transacción un punto tan determinante.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Presidente, para rogarle una aclaración al señor ponente, él al referirse a las cláusulas exorbitantes yo pregunto, se prohíbe la cláusula, o se prohíben las consecuencias de la cláusula y me explico, el Estado unilateralmente hace ejercicio de su potestad y deja resuelto un contrato, pero ejerció mal la cláusula, la ejerció al margen de la Constitución, la ejerció al margen de la ley, la ejerció violando el orden jurídico, pregunto, no puede el particular, no puede el particular invocar protección de un tribunal frente a las equivocaciones del Estado, ¿es eso lo que se plantea allí?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Sí señor Senador, pero con la precisión que su inteligencia nos conduce a señalar en este momento, hay actos contractuales en los que el Estado indudablemente compromete su voluntad como contratante y hay unos actos unilaterales en los que ya no está contratando, sino está con el imperio y la potestad que le da el ser, el personero el interés público tomando decisiones unilaterales, nosotros consideramos que en esos casos en que actúa unilateralmente porque esas cláusulas exorbitantes se lo permiten no puede someterse ese asunto a arbitramento, pero el tema señor Senador, es que, si el Estado por ejemplo incumplió un contrato, decide con el contratista no ir a la jurisdicción contenciosa sino recurrir a un tribunal de arbitramento; pues allí podrá llevar todos los problemas de incumplimiento de ese contrato, pero no podría por ejemplo llevar el tema de la caducidad o el tema de la liquidación del contrato, que son formas de sancionar al contratante incumplido, no sería justo que alguien incumpla un contrato que el Estado unilateralmente le declare la caducidad y que luego diga no llevemos esos a unos árbitros.

Ahí ya no hay tema de transacción, ahí hay un tema de imperio del Estado, a pesar de que el tema del contrato el incumplimiento sí se pueda transigir y se pueda resolver a través de los árbitros.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Ponente, que me preocupa su explicación, porque el Estado ejercita cláusulas exorbitantes dentro del mecanismo contractual, el Estado tiene la facultad de declarar terminado un contrato por el imperium que tiene sobre la normatividad en Colombia.

Pero ese ejercicio unilateral de la facultad del Estado puede ser inconstitucional, puede ser contrario a la ley, puede ser arbitrario, puede un acto unilateral del Estado colombiano casi que por definición está ahí en los límites de la arbitrariedad entonces mi pregunta es ¿por qué no van a poder recurrir a un arbitraje. Estado y particulares por el hecho que en un momento determinado el Estado declare caducado un contrato? Más aún: yo creo que si hay una cláusula, que si hay un momento contractual, que si hay una situación que pudiera demandar la presencia de árbitros conocedores de la materia imparciales y estudiosos, es el ejercicio equivocado de las cláusulas exorbitantes con esa prohibición si es que se entiende como su Señoría me lo explica, van a acabar el arbitraje, ahí lo matan, porque si sólo se puede someter las diferencias que hay entre partes y Estado al arbitraje y se deja por fuera el ejercicio arbitrario de la facultad de terminar unilateralmente el contrato, el arbitraje rueda por el suelo, se queda sin materia.

Yo quisiera señor ponente, que ustedes repensaran esa situación o que la repensara la plenaria del Senado, es que un contratista de una carretera está adelantando su carretera, el Estado cree que la está mal adelantando y le declara caducado el contrato y resulta que el contratista estaba bien adelantando el contrato, estaba cumpliendo con el lleno de sus obligaciones, con el lleno de los requisitos contractuales, estaba cumpliendo con su deber si se prohíbe el arbitraje para que el particular pueda en ese evento pedir que un Tribunal resuelva sus diferencias con el Estado, estamos sustrayendo la casi totalidad de los arbitramentos que hay en Colombia, estamos dejando el arbitraje sin materia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Senador, yo quisiera traer un ejemplo concreto de lo que usted está diciendo y es un caso que conocen muchos en el país, el caso de la Concesión Tobia-Puerto Salgar, el caso de Consa, ahí está claro este problema se declara la caducidad de un contrato y después el consorcio pretende que todo eso vaya a un arbitramento, nosotros, pero perdóneme le contesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Para declararme impedido en esa materia, porque en esa materia que su Señoría trata, está vinculada una firma algún hermano mío, entonces no puedo tratar el tema aquí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero aparte de su impedimento Senador Gerlein, quiero decirle que nosotros con la Procuraduría y con los demás ponentes analizamos la posibilidad, óigase bien, de que no haya arbitrajes para los contratos estatales.

Esa es la tesis extrema que nos hemos ocupado y entonces lo que los contratos estatales; esa es la tesis extrema que nos hemos ocupado, y en derecho comparado tratan de corregirnos, les decimos ahí está el caso de Francia, que no permite arbitrajes para los contratos en los que el Estado francés es una de las partes; es así de fácil, eso tampoco es muy moderno decir que los contratos del Estado deban ir todos a arbitraje, y que todo lo contractual, e incluso lo extraordinario del imperium del Estado también puede someterse a arbitraje; nosotros le proponemos al Senado, con el señor Procurador que creo que ya llegó, en el artículo 2º una propuesta conciliatoria que dice lo siguiente: Serán susceptibles de arbitraje las controversias sobre asuntos sujetos a transacción; no son susceptibles de arbitraje las controversias sobre actos administrativos unilaterales expedidos por la administración en ejercicio de potestades

unilaterales; no en ejercicio de potestades contractuales, porque allí puede haber una voluntad y un ánimo de transigir; pero en lo que es del imperium del Estado me parece que no es justo llevar hasta allá el tema del arbitraje.

Pienso que el señor Procurador o los demás ponentes podrían ahondar en este punto, pero yo lo que quiero decirle al Senado que al prohibir el arbitraje para estas materias, estamos conciliando muchísimo con los artículos 51, 52, y 53 del proyecto; hemos llegado a un acuerdo sobre este articulado con el señor Procurador, y en el artículo 51 hablamos del arbitraje del Estado y de las Entidades Públicas, queremos un capítulo separado en la ley para el arbitramento del Estado, ¿por qué? Porque definitivamente no podemos entender que sea lo mismo el tratamiento a la disposición de la voluntad de las partes cuando transigen sobre intereses puramente privados, al tema en que una de las partes que transige, sea la representante o la personera del interés público general; tiene que haber alguna distinción, o si no pues acabemos el derecho público y la jurisdicción contencioso-administrativa; aquí nos toca ir por la calle de en medio aceptando arbitraje en el tema estatal, pero con algunas limitaciones; esas limitaciones aplicables al arbitraje del Estado las hemos consignado en el artículo 52 del proyecto señor Presidente, y son las siguientes, Senador Gaviria usted que manejó en la Corte este tema, y nos dejó clarifico que el arbitraje debe ser una justicia excepcional, temporal, procedimental, no hay nada que hacer, y si no, no sería justicia. Hemos incluido una regla que me parece de oro señores Senadores, y es que el laudo siempre será en derecho; no nos imaginamos un laudo en equidad, cuando está en juego el interés público, eso allá para los particulares cuando transigen, o disponen voluntariamente de sus personalísimos intereses; en los arbitrajes donde sea parte el Estado, o una de las entidades mencionadas en este artículo, será requisito de procedibilidad la conciliación prejudicial ante el Ministerio Público, no podemos permitir que los representantes de las entidades del Estado acuerden procedimientos arbitrales que pueden lesionar al Estado; antes de ese paso les exigimos como requisito de procedibilidad, como requisito para proseguir la idea del arbitraje, pues que vayan a una conciliación donde esté el Ministerio Público.

Una tercera regla, los árbitros decidirán conforme a las leyes sustanciales aplicables al caso, así como a las estipulaciones del contrato, y tendrán en cuenta de manera especial las reglas y principios que regulan las funciones y actividades del Estado, en especial el principio contenido en el artículo 6° de la Constitución Política; Senador Gaviria principio de legalidad, los funcionarios públicos no pueden hacer sino aquello que les manda la ley, y si hacen más se extralimitan, y si hacen menos omiten, y en uno y otro caso deben responder; arbitraje sí para los contratos estatales, pero en derecho y respetando el principio de legalidad.

Me parece señor Procurador, es que no lo veo, logra mucho consenso en las diferencias que teníamos los autores del proyecto, la Procuraduría y los ponentes; no podemos tampoco amarrar más el arbitraje, pero con esto garantizamos seriedad y respeto a la legalidad en el caso de los arbitramentos del Estado.

No sé señor Presidente, si usted quiera que yo explique uno a uno los artículos, pero tal vez uno lo que podría decir es lo siguiente: El punto más importante o más difícil era este del arbitramento estatal, y con estas normas que les estoy leyendo y otras que las complementan hemos logrado hacer algo bastante aceptable, algo bastante bueno, no ideal; pero algo bastante bueno para que opere el arbitraje. Por eso uno pediría que el Senado de la República nos permitiera tramitar esta ley que todavía debe hacer curso en la Cámara, que seguramente volverá aquí a conciliación, pero que nos permitirá en todo caso sacar adelante la responsabilidad de que haya un estatuto integral para regular las materias del arbitraje; debiera señor Procurador, referirme a dos o tres temas más del meollo del proyecto, pero el que acabo de tocar es verdaderamente importante; yo diría no sé si lo traiciono, de que en los 40 artículos que usted nos dijo la vez pasada que tenía como artículos sustitutivos, la verdad que había elementos bastante fáciles de conciliar, era hacer ajustes, concordancias, claridad, precisiones, y realmente no vale la pena llegar al fondo de esa discusión sobre esos 40 artículos o más que estoy pidiendo que se voten en bloque.

Yo quisiera señores Senadores continuando esta explicación, decirles lo siguiente: Hay un tema segundo de gran discusión en el proyecto, es el tema de la revisión de los laudos; hemos acordado con el Procurador y con los ponentes al respecto tres cosas; primero, suprimir la apelación que se había propuesto para los laudos ante otro tribunal de arbitramento, eso nos parecía inconsistente, costosísimo, dilatorio, entonces quitamos la apelación, y les proponemos a ustedes con mucho respeto, acoger la idea de que siempre los laudos tengan posibilidad de ser revisados por la jurisdicción del Estado colombiano; no hay apelación, pero obviamente puede haber revisión; y en ese sentido señores Senadores quisiera hacer una tercera advertencia.

Muchos nos han pedido que los laudos se puedan anular por violación manifiesta al derecho sustancial; los autores del proyecto nos han dicho, si eso es así, ¿para qué arbitraje? Todo laudo irá a tener un pleito ante la jurisdicción contenciosa por violación al derecho sustancial alegado por alguno de los intervinientes.

Nosotros consideramos y el Ministro del Interior que estuvo de acuerdo con eso, que si los laudos en el arbitraje estatal, van a ser en derecho, van a ser motivados y va a haber respeto al debido proceso y al principio de legalidad, casi que sobra decir que si hay una grosera o manifiesta violación al derecho sustancial, habría lugar a un proceso ante la jurisdicción contenciosa; lo grave era la propuesta inicial del proyecto, que decía: El laudo puede ser no motivado, el laudo no tiene obligatoriamente que ser en derecho, ahí sí era necesario una causal de anulación como la que se proponía en el sentido de la violación al derecho sustancial; pero ya asegurándonos Senador Gómez que el laudo sea en derecho, sea motivado y se respete el principio de legalidad; me parece que no es necesaria la causal expresamente señalada; sí con la venia del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, quiero preguntarle al ponente lo siguiente, el Gobierno colombiano ha tomado la posición de adelantar una negociación con los Estados Unidos, para el propósito de firmar un tratado de libre comercio bilateral entre los dos países, negociación que empezará ya formalmente el año entrante, a más de que no estoy de acuerdo con esa decisión, me parece es una equivocación que tenía más sentido la propuesta del llamado ALCA LIGH o la propuesta brasilera de negociar en bloque en el Bloque Suramericano, de aplazar temas como la agricultura y este tema, el tema de la solución de conflictos cuando se trate de conflictos en que estén involucrados el Estado colombiano y empresas internacionales, de aplazarla para las discusiones en la Organización Mundial de Comercio.

El Gobierno colombiano desestimó esta posibilidad y asumió el riesgo, creo es muy grande, de hacer una negociación bilateral que empieza el año entrante, entonces la pregunta señor ponente es la siguiente, esta ley que estamos nosotros tramitando ahora ¿qué permanencia va a tener. Permanencia? ¿De qué manera se espera que pueda ser modificada el año entrante cuando Colombia apruebe un tratado bilateral de libre comercio uno de cuyos elementos es el tema de la solución de conflictos? Es de los elementos entre otras cosas que la propuesta del Bloque Suramericano pedía aplazar hasta que se resolvieran otros temas como la propiedad intelectual y la cultura, ¿qué permanencia se espera de tener una ley? Por qué estamos haciendo un trámite de una ley compleja, difícil, con consecuencias seguramente complejas y no estoy yo seguro de qué va a pasar entonces cuando estemos negociando bilateralmente con Estados Unidos este tema de la solución de controversias en el marco de la negociación del tratado de libre comercio.

Yo quiero saber si ustedes han explorado esa situación, si tiene claridad el Gobierno, si es capaz de mantener lo que ha propuesto, porque mi impresión revisando lo que han sido otros tratados de libre comercio, el más reciente el firmado por Chile, entre Chile y Estados Unidos no aceptan el tipo de previsiones que están incluyéndose en esta ley en términos de la manera como el proceso de arbitramento debe darse.

Yo sí quiero tener esto claro porque es que aquí pudiéramos estar haciendo un ejercicio que va a tener tal vez como el Código Penal, una vida muy efímera y de todas maneras señalar que las mejoras que ustedes

han hecho al proyecto que son importantes, que a mí me parece que están en la dirección correcta, no sé si el Gobierno después podrá mantenerlas en la negociación de este tema en el marco de la negociación bilateral con Estados Unidos, entonces mi pregunta es ¿qué tanto ustedes han explorado esto? ¿Qué tanto el Gobierno tiene certeza de poder mantener estos puntos de vista en el marco de un acuerdo como el que hemos citado?

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído por el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento de 2003

(septiembre 9)

Pido permiso para no votar el Proyecto de ley número 85 de 2002 (Ley General de Arbitraje) por encontrarse un consanguíneo (hermano) en situación contractual sometida a arbitraje.

Roberto Gerlein Echeverría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, simplemente para una pregunta aclaratoria honorable Senador, cuando usted dice que los laudos arbitrales serían revisados, no entiendo qué significado tiene esa palabra, ¿en qué consiste la revisión? ¿Qué potestad tiene quien revisa? ¿No se convierte eso en una instancia? ¿En qué consiste esa revisión y cuál es el valor de la misma? Porque si tiene un valor de instancia entonces estamos acabando con el arbitraje, no entiendo, no tengo claro cuál es el concepto que usted nos explica en el sentido que serán revisados, me gustaría aclarar ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo procedo a tratar de responder la inquietud del Senador Navarro que me parece de la mayor trascendencia, si usted lee el artículo 1º de la propuesta que traemos para votar ahí está tratado el tema, ese es un tema, el Senador Gaviria nos da clase sobre eso, ese es un tema de fuentes del derecho, esta es una ley que evidentemente tiene que respetar la Constitución Política y la Constitución Política en la teoría de la Corte Constitucional pues está imbricada en el bloque de constitucionalidad, de tal manera que hoy en el orden interno no prima solo la Constitución Política sino los tratados y convenios internacionales que reflejan esas normas constitucionales, de tal manera que todos esos convenios, protocolos, convenciones, acuerdos internacionales pues van a tener vigencia en el orden interno de Colombia, por eso en el artículo 1º hemos dicho que las normas de la presente ley así como las derivadas de los tratados, convenciones, protocolos y demás instrumentos de derecho internacional aprobados y ratificados por Colombia que sean aplicables, primarán en la materia, en la materia del arbitraje sobre las normas internas y en especial sobre el Código de Procedimiento Civil.

Mantenemos Senador Navarro toda la estructura constitucional de las fuentes del derecho dándole prevalencia a la Constitución, a los tratados internacionales y obviamente seguirá esta ley prevalencia en la materia frente a otras normas o a otras leyes que traten de otras materias, el punto lo tenemos bien estudiado y me imagino que si viene un nuevo convenio, acuerdo, contrato, o una nueva convención no va a haber problema frente a esta ley.

Espero que con eso quede clara la inquietud, pero le insistiría en que lo estudiemos supremamente bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, quisiera saber si hay algún funcionario del Gobierno aquí, que nos pueda responder porque es que, claro la redacción establece

que esta ley la puede modificar el tratado porque están en condiciones de igualdad, esta ley con el tratado internacional, pero la pregunta va más allá no solamente si la pueden modificar o no, sino en el marco de lo que han sido los acuerdos firmados recientemente, especialmente los bilaterales entre Estados Unidos y Chile por ejemplo, donde algunas de las decisiones que estamos tomando hoy no están incluidas en la solución de conflictos o solución de controversias, yo quisiera saber si... alguien del Gobierno puede respondernos cuál es la opinión oficial del Gobierno con referencia a esa negociación en la medida en que va a empezar y qué tanto tiene la certeza que pueda mantener esa posición en el marco de la negociación porque lo otro es simplemente, pues decir que evidentemente el temor que tengo y es que esta norma sea de corta duración en aspectos como este, que usted está mencionando, solución de conflictos entre empresas extranjeras y el Estado colombiano que van a querer que desaparezcan algunas de las previsiones que ustedes han incluido en el acuerdo con el Procurador.

Qué tanto hay la confianza, la certeza se puede mantener en un acuerdo como el tratado de libre comercio donde se va a negociar el año entrante. Entonces, más que a ustedes realmente yo quisiera que un funcionario del Gobierno en este caso del Ministerio del Interior viniera y nos respondiera esa pregunta que es el Ministerio de la mayor importancia, porque si no entonces estamos aquí mejorando esta ley de arbitraje en un horizonte de tiempo muy corto, porque seguramente estas previsiones como las que usted ha explicado van a desaparecer en el marco de ese tratado de libre comercio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Permítame contestarle al Senador Enrique Gómez repitiéndole al Senador Navarro que tal vez aquí no importa mucho el contenido del acuerdo, esa es una cosa política que se verterá se recogerán unas normas jurídicas que no podrán ser otras distintas de un tratado, a un acuerdo de derecho internacional, no lo podrán plasmar en ninguna otra norma y en consecuencia esas normas seguirán sujetas al orden interno y al sistema de fuentes del derecho colombiano, ya el contenido del tratado sí pues el Gobierno mirará a ver cómo explica eso.

Doctor Enrique Gómez Hurtado, yo quisiera leerle a usted el artículo de la revisión porque su pregunta es bien importante, a ver si de la lectura comprendemos todos los Senadores de qué es de lo que se trata con la revisión, porque tiene algunas excepciones, pero obviamente es el recurso conocidísimo, el recurso extraordinario de revisión que ha sido patrimonio pues del derecho interno colombiano, dice así: Recurso extraordinario de revisión, el artículo 48, contra el laudo arbitral o la sentencia con la cual se decida el recurso de anulación, procederá el recurso extraordinario de revisión en los mismos eventos y bajo el mismo trámite previsto para este recurso en el Código de Procedimiento Civil, en los mismos eventos, es decir, en las mismas causales que hoy día hay en el Código de Procedimiento Civil, serán competentes para conocer de este recurso en aquellos eventos en que sean parte los particulares, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema, y en aquellos en que sea parte la administración pública, el Consejo de Estado en su Sección Tercera.

Muy importante esta otra parte Senador Gómez, dice este recurso no procederá en los arbitrajes calificados como internacionales en los términos de la presente ley, entonces, el arbitraje internacional que es al que más se refieren, cuando nos hablan de los problemas de la inversión extranjera, de los contratistas extranjeros, no quedaría sujeto a esa revisión que para nosotros no está mal, pero que de pronto para ellos es una dificultad en su idea de contratar con el Estado colombiano, excluimos el arbitraje internacional, pero en el arbitraje privado y en el arbitraje estatal nacional, dejamos la posibilidad de que bien sea el laudo o bien sea la sentencia que decide la anulación de un laudo, puedan tener eventualmente, recurso extraordinario de revisión, que no es una cosa fácil Senador Gómez, el recurso extraordinario de revisión es como la antítesis de todo lo que hay en el proceso, en derecho penal es decir, que aparezca el occiso, así de extrema es la comparación para que haya un cambio total de la decisión tendría que haber un cambio total de la prueba y de los hechos, es en esos términos Senador Enrique Gómez, que yo podría tratar de responder su inquietud, no es para todos y es en los términos que actualmente trae el Código de Procedimiento Civil, para algunos temas del derecho nuestro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias Presidente, con su venia y la del Coordinador de nuestra ponencia muy brevemente en cuanto a lo referido por el Senador Navarro, pregunta él si esta ley tendría una vocación de permanencia, dada la certeza de la iniciación de negociaciones bien bilaterales o más en el mediano plazo el ALCA; precisamente la orientación en él, en los borradores y bocetos del ALCA es la de prolijar y acoger mecanismos como el arbitramento en la solución de conflictos aunque allí se habla en general de distintas formas, alternativas de solución.

Una ley como esta de arbitramento precisamente repito va en ese sentido y en ese camino, sin embargo hay temas que no se han dilucidado en el contexto del ALCA y en el caso de los países Andinos se ha dejado una, uno de los temas en discusión y es que se preserva la competencia del tribunal Andino de Justicia de Conflictos como una de las opciones que tendrían los países que pertenecen al Grupo Andino, pero lo que se refiere al ALCA ahí hay una coincidencia por lo menos en el espíritu en cuanto a temas de solución alternativa de conflictos como es el arbitramento y en cuanto al tema del convenio bilateral o al acuerdo bilateral de comercio con Estados Unidos, precisamente, esta es una ley que cobijaría conflictos internacionales en el mundo entero, de manera que si se llega a un acuerdo con Estados Unidos, pues el resto de la comunidad internacional estaría acogiendo a normas como esta, pero básicamente a los tratados que ya aquí ha hecho referencia el ponente, porque obviamente primaría en esos tratados y lo que podría venir después es una norma especial, bilateral que de ser ratificada por Colombia obviamente primaría sobre esta disposición. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, al Senador Héctor Helí quiero hacerle una pregunta para claridad, le escuchaba que la idea es hacer una modificación en el artículo 2º, donde en la ponencia original en el segundo inciso se dice que son susceptible de arbitrajes las controversias sobre actos administrativos unilaterales y ahora la propuesta iría a establecer que no son susceptibles de arbitraje los actos administrativos unilaterales, y yo quisiera preguntar, más por desconocimiento porque no soy abogado, ¿cuáles son esos actos administrativos unilaterales? ¿Es que acaso hay actos que no impliquen por ejemplo perjuicio patrimonial? ¿Quedarían excluidos de ellos? El hecho de cancelar por ejemplo una concesión o una diferencia que puede ser un acto, una potestad unilateral del Estado para hacerlo y declarar la caducidad ¿No estaría sujeto entonces a un arbitraje aunque tenga implicaciones en términos de detrimento, de perjuicio patrimonial?

Yo quisiera que se me aclarara el alcance porque veo que hay una modificación sustancial de la ponencia radicada en la *Gaceta* de lo que le escuché en su intervención sobre las modificaciones que le estarían introduciendo y esta considero que es una de fondo, quisiera que me ampliara exactamente lo que usted mencionó anteriormente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con mucho gusto honorable Senador, le diría lo siguiente en el proyecto que presentó el señor Ministro del Interior y de Justicia, ese inciso no estaba incluido, si uno ve el expediente aquí dice: serán materias susceptibles de arbitrajes las controversias sobre asuntos de libre disposición de contenido patrimonial, así como todas aquellas materias que las partes decidan someter a arbitraje y que no estén excluidas o prohibidas por disposición expresa de la ley, eso era lo que proponía el autor o los autores del proyecto.

En el camino de este proyecto se incluyó el inciso señalando que inclusive o que también los actos administrativos unilaterales dictados en ejercicio de potestad unilaterales podrían ser objeto de arbitraje, eso se propuso en la ponencia para segundo debate que es la que usted debe estar leyendo. Ahora los ponentes luego de escuchar al señor Procurador y todo el debate de hace 8 días y de revisar la jurisprudencia del Consejo de Estado queremos proponerle al Senado que no permitamos que haya arbitraje para esos eventos de actos unilaterales actualmente no hay, el

Consejo de Estado ha sido claro en que estos temas no puede el representante del Estado entrar a transigir. ¿Cuáles son los temas y lo digo con respeto por ustedes? ¿Cuáles con los actos unilaterales en estos temas? Puede ser el acto de la adjudicación del contrato, ese es un acto precontractual, unilateral, pero eso no tiene que ver con el contrato mismo. Otros actos unilaterales la liquidación del contrato, la caducidad del contrato; si el Estado observa que el contratista incumplió, ¿qué es lo que hace?, usted que ha sido administrador, pues procede a declarar la caducidad o procede a liquidar el contrato, ese tema es distinto de decirle a usted como administrador como representante del Estado, transija, lleve a arbitramento las diferencias que se presenten en la ejecución del contrato, eso me parece totalmente distinto es decir, lo digo con toda tranquilidad y con todo respeto, tenemos que exigirles a los contratistas que cumplan, aquí no puede sobre la base del incumplimiento encimarseles la posibilidad de llegar a conciliaciones, arbitrajes, transacciones que no corresponden a la fe que les encomendó el Estado cuando les adjudicó el contrato.

A nosotros nos da pena presentar este argumento con alguna vehemencia, pero es así, hoy día lo que está ocurriendo es que la gente incumple, le declaran la caducidad, o le liquidan el contrato y todavía va a ver si puede liquidar, si le arreglan, si llegamos a un acuerdo aquí, no señores, así como queremos proteger a los contratistas, así como queremos facilitar que haya arbitraje, que no haya que recurrir siempre a la jurisdicción contenciosa, tan congestionada y tan demorada; pues también tenemos que ser rígidos en esos temas en los que ya no hay disposición de voluntades, ni hay nada que transigir; generalmente lo que hay es un incumplimiento.

Obviamente hay forma de incumplimiento que se derivan del mismo contenido del contrato y esas sí pueden ser objeto de arbitraje; pero las otras no porque son de la libérrima voluntad del Estado; es lo que yo le podría contestar, pero obviamente si el Senado quiere aprobar lo contrario, pues yo no tengo inconveniente en que alguien diga, eso también puede ser objeto de arbitraje, y votamos. Pero lo hemos estudiado mucho, señor Procurador y pensamos que es como lo mejor que podemos hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Gracias señor Presidente, para él, en el análisis de este proyecto señor ponente, estuvimos revisando varios de los puntos y encontramos algunos temas preocupantes; en la parte de la regulación de la voluntad en materia arbitral, nosotros pensamos que el Código de Procedimiento Civil, sin ser abogado, y esto pues se hizo en un estudio con ellos, son una garantía para las partes; nos preocupa mucho que el procedimiento en materia arbitral lo definan las partes, porque un caso podría pasar que una parte que se sienta muy poderosa frente a la contraparte, imponga condiciones que vayan en contravía de lo que es justo.

Lo segundo es que me parece muy importante en el tema del laudo arbitral reconocer algo, y es tal vez algo que ya mencionaba el Senador Navarro; lo que vamos a encontrar en los próximos meses es una desenfadada carrera para tratar de llegar a un acuerdo con Estados Unidos, bilateral, o multilateral, como quiera que se llame en términos comerciales; conozco el capítulo de la resolución de conflictos que se suscribió con el Gobierno chileno, y establece claramente que la última instancia en la resolución del conflicto, es el arbitramento internacional, y ese arbitramento se define claramente el sitio donde se va hacer, que es fundamentalmente en la sede de la entidad que tiene el inconveniente, sería en Chile o en Estados Unidos dependiendo de ella; pero eso sí define como última instancia que es lo que nos preocupa a nosotros; aquí usted está proponiendo que debe haber una instancia superior a la del arbitramento en caso de que una de las partes no quede a gusto, digamos con ese arbitramento, y me preocupa muchísimo; y me preocupa más pensando que si ese procedimiento, ese proceso que nos va a llevar al ALCA, o al acuerdo bilateral se da en los próximos 12, 15 meses; el período de realidad de la ley, de ejecución de la ley, en Colombia va a ser relativamente corto tal y como lo mencionaba el Senador Navarro.

Yo siento que aquí debemos tener un compás de espera, tener claridad del Gobierno frente a cuál es el espacio de tiempo, cuál es la estructura de tiempo que tenemos frente a nosotros en el ALCA, y tomar una

posición desde ahí porque eso sí va a regular las relaciones entre las grandes organizaciones empresariales internacionales y el Gobierno colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, yo quiero comenzar por contestarle al Senador Habib Merheg, que compartimos esas preocupaciones respecto de lo que pueda interferir la aprobación de una ley que brinde seguridad jurídica no solamente a los colombianos sino a los extranjeros en materia de arbitraje; y tengo que enfatizar en que tanto el Gobierno a través del Ministerio de Comercio como la Procuraduría y los ponentes, se cuidaron a lo largo de la decantación de las diferencias, que todas aquellas normas que se incluyeran en este compendio que recoge toda la legislación en materia arbitral en Colombia, sea completamente coherente con la ley que está haciendo causa universal en materia de arbitraje, promovida por la Unsitral, que es el organismo de Naciones Unidas destinado a orientar todo lo que tiene que ver con el arbitraje; y por supuesto como lo encontrarán en el texto de la ley, también se consagran las normas que en materia internacional dimanen del convenio de New York, que es la convención que suscribieron la totalidad de los países asistentes a la ONU en el tema de arbitraje, yo creo que cualquier posibilidad de contraposición en una eventual negociación con el ALCA está superada, está prevista y por supuesto que también prever que exista en determinado momento la definición de cuál va a ser la sede si Bogotá o Washington o cualquiera de las ciudades que se definan como domicilio en un eventual acuerdo multilateral de libre comercio, también están previstas en esta ley en lo que tiene que ver con el arbitraje internacional, de tal suerte que hemos considerado todas esas posibilidades para que en el futuro ellas no vayan a oponerse a lo que quiera plantearse en un acuerdo de libre comercio, pero además de las precisiones que ha hecho el doctor Héctor Helí Rojas, como Senador ponente Coordinador, yo quisiera enfatizar en algunas preocupaciones que surgieron en la pasada sesión y que también asistían a la Procuraduría, todas las consideraciones que entonces fueron debatidas fueron allanadas tanto con el Gobierno como la Procuraduría y de ello yo creo que surge un texto Senador Gaviria, que mejora ostensiblemente la redacción del proyecto original y la misma ponencia que se había traído a plenaria del Senado.

Creo que entre ellos tenemos que destacar además de la definición de qué materias no son susceptibles de arbitraje, lo que tiene que ver con la designación de árbitros, donde estamos estableciendo que los árbitros no serán designados a razón de uno por cada parte y el tercero cuando son tres o más, por parte de los otros dos árbitros, sino que de consuno los árbitros serán definidos por el tribunal de arbitramento, entonces pues con ello estamos evitando que se señale que cada parte tiene su representante en el tribunal de arbitramento y que al designar un árbitro ellos llevan un trecho recorrido para lograr conseguir las pretensiones que ellos plantean dentro de ese litigio.

Creo que ese es un avance enorme y sobre todo que se plantean unas reglas muy claras sobre cómo dirimir las diferencias que surjan dentro de ese tribunal plural, o cuando se trata de un solo árbitro en el manejo de un proceso arbitral, igualmente estamos estableciendo unas precisiones para aquellos árbitros que no cumplen plenamente con sus funciones, hoy seguramente un árbitro que se rehúse a suscribir un laudo arbitral por cualquier razón tendrá derecho a reclamar los honorarios, estamos definiendo que en adelante en los laudos arbitrales donde no se consigne la firma de ninguno de los árbitros, de alguno de los árbitros, se tendrá por no participado lo que tiene que ver con ese árbitro y por consiguiente no tendrá derecho a los honorarios que se hayan estipulado desde el comienzo.

Igualmente, en materia de sedes de arbitraje, refiriéndonos a aquellos procesos donde sea parte una entidad estatal, hemos advertido que no se podrá pactar sede de arbitraje extranjera, a menos que se reúnan unas circunstancias muy precisas que hemos seleccionado de las que caracterizan a los arbitrajes internacionales, que son: Cuando una de las

partes pierde domicilio en un Estado diferente a Colombia como lo mencionaba anteriormente y que en lugar del arbitraje determinaban el convenio arbitral sea correspondencia al cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones de las partes comprometidas en el contrato en cuestión; y hemos eliminado de común acuerdo con todos los ponentes una circunstancia que surgió en el proceso arbitral que tiene que ver con el Metro de Medellín, cuando se invocó que por ser una relación jurídica que podría afectar intereses de comercio internacional daba lugar a que se consideraran sedes distintas a la de Colombia o de los contratistas que participaron en esa obra y que terminó dándole a Buenos Aires sin tener nada que ver en el contrato, la sede para que se dirimiera allí el Tribunal de Arbitramento y que nosotros estamos evitando que en lo sucesivo vuelva a ocurrir, al suprimir la posibilidad de que se invoque razones que puedan afectar el comercio internacional cuando podría ser cualquiera frente a un contrato donde sea parte una entidad estatal, igualmente hemos querido evitar con la consideración que traía la ponencia inicial de que si las partes no indicaban las normas aplicables, o sea las de qué país serían las elegidas, los árbitros aplicarían las que estimaran apropiadas, hemos establecido que todo pacto arbitral deberá señalar expresamente cuáles son las normas elegidas con antelación y no dejar a los árbitros esa definición que podría cambiar sustancialmente el curso de un proceso arbitral, y creo que retomando lo que ha dicho el Senador Héctor Helí Rojas al establecerse que habrá un reconocimiento y una ejecución de un laudo extranjero en Colombia sin que se esté acabando el exequátur, lo que sí le estamos colocando es un término muy preciso al organismo competente, en este caso la Corte Suprema de Justicia para que resuelva de plano en un término máximo de 30 días ese laudo extranjero, de tal suerte que no se siga convirtiendo como hoy ocurre el exequátur en un segundo tribunal de arbitramento o en un proceso que ya fue fallado a través de un laudo.

Nosotros lastimosamente exhibimos ante la Comunidad Internacional procesos ante la Corte para lograr un exequátur de laudos que van más allá de lo normal, que debería tener este tipo de procesos y se habla de términos que rayan en los 7 años sin que haya justificación lógica para que ello ocurra, estamos poniéndole dientes al exequátur para que no se pueda dilatar más este tipo de fallos y finalmente hemos considerado que la solicitud que había hecho el Gobierno de que se designara al Ministerio del Interior y de Justicia como el organismo para llevar el control de los centros de arbitraje y sus actividades y todo lo concerniente a la ley de arbitraje, no era lo prudente en la medida en que el Estado con mucha periodicidad se ve involucrado en este tipo de procesos y queremos seguir respetando la tradición que se ha traído de que sea la jurisdicción de Colombia en manos de la Rama Jurisdiccional en este caso del Consejo Superior de la Judicatura.

Los que tengan esa responsabilidad, pienso que es una decisión que le conviene al país y que honra la tradición que hemos hecho de que sean los jueces quienes determinen esas decisiones que convienen a un buen manejo de la actividad del arbitraje en este caso el control y la vigilancia de los centros de arbitraje que se autorizan expresamente en esta ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, mire, desde luego que el Orden del Día se alteró pensando en este proyecto, pero me parece que este proyecto surtió el suficiente debate en la sesión plenaria de la semana anterior y hoy estaríamos era en la votación del articulado para poder iniciar un debate que es de importancia para el país y que yo cité, así es de que le solicitaría señor Presidente, que le pregunte a la plenaria si declara la suficiente ilustración para que procedamos a la votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver honorable Senador, mire, le propongo esto a la plenaria:

Está inscrito para el uso de la palabra sólo el Senador Jairo Clopatofsky y luego para una constancia el Senador Hernán Andrade, de manera que si les parece cerramos las inscripciones al Senador Octavio Acosta ...

Senador Andrés Díaz, ex ponente, Andrés Gonzáles perdón, está pidiendo también el uso de la palabra pero entonces concedámosle el uso de la palabra al Senador Jairo Clopatofsky, intervenciones muy breves para entrar a votar y cerramos las inscripciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Sí, es una pregunta justamente para los ponentes, si hay alguien que la responda señor Presidente, porque veo que no hay nadie para responder, Senador Andrade como ponente, si no es que no veo... es una pregunta muy rápida Senador Andrade, si sabemos realmente que el arbitraje es, digamos un reemplazo de lo que es la justicia privada, que de hecho ya se vuelve onerosa y que esta es válida obviamente para dirimir lo que son los conflictos entre personas, entre personas con igual o semejante poder económico supuestamente, pero no es una justicia que el Estado pueda promover como ideal para la solución generalizada de los conflictos jurídicos, o sea de hecho partimos de que ya este proyecto se privatiza lo que es la justicia en el caso de los arbitramentos y de hecho sabemos que se va a volver costoso ¿por qué? Porque ya la rama, ya la Rama Judicial Senador, ya no tendrá porque revisar todos estos laudos que se podrán proferir digamos en condiciones, más cuando las cláusulas compromisorias iniciales aparecerán pactadas en contratos impuestos por una de las partes como los contratos de adhesión, entonces mi pregunta, mi pregunta da para lo siguiente Senadores Pimiento, Andrade y los demás ponentes, cuando alguna de las partes lo considere pertinente ¿Podrá acudir a la Rama Judicial para el nombramiento? O sea sería una propuesta mía, o sea que cuando algunas de las partes lo consideren pertinente pueda acudir a la Rama Judicial para el nombramiento, fijación y distribución de los costos de arbitraje al que se ha visto compelido y que dichos costos sean distribuidos de manera proporcional a la capacidad económica de las partes comprometidas en el arbitraje, porque yo no me podría poner a pensar Senador González si tengo un arbitraje con Ardila Lule no, quien los abogados de alguna u otra manera van a querer estar con él o si el arbitraje va ser en París, ¿quién va a asumir esos costos? De hecho diría pierdo yo este caso, ¿no se podría Senador Pimiento dejar ahí una cláusula, un párrafo para que en casos tales se pueda ir de alguna u otra manera a la Rama Judicial para ese nombramiento judicialización, fijación y distribución de costos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Usted toca un punto central de la preocupación de los ponentes que... usted toca un punto central Senador Clopatofsky de la preocupación de los ponentes en este caso liderada por el Senador Andrés González, de la no elitización de la figura arbitral porque en ellos es que ha consistido la principal crítica porque le asisten toda la razón a esa crítica y en el curso del proyecto y de la discusión de Comisión acá, hemos tratado de precaver circunstancias en ese sentido específicamente hemos avanzado, el Senador Andrés González, si él lo tiene a bien ampliará la respuesta, pero creo que está en el articulado, ha señalado la posibilidad del arbitramento de las múltiples causas, de las pequeñas causas y para ese efecto, para tratar de subsidiar esa clase de justicia que como usted lo señala es excepcional, se ha fijado en el texto de la ponencia Senador un porcentaje de los honorarios que se señalan en los pleitos contra el Estado, un porcentaje de esos honorarios iría para subsidiar o soportar la ampliación de la base que queremos, que es la ampliación del arbitraje en todo orden y todo nivel. Aun hoy podremos tener dificultades de orden constitucional en el tema de los juicios ejecutivos, pero es evidente que queremos ampliar la base y sacarla no solamente del tema de los contratos estatales.

La pregunta, la solicitud completa suya, en el caso concreto no, en el caso especial, no lo vería viable de que entonces el particular acuda a la

rama para que la rama en una especie de amparo de pobreza le fije una obligación a los centros de arbitraje, lo que estamos tratando es que este sea un tratamiento de una justicia que los centros y Cámara de Comercio y los que sean centros de arbitraje sean autocosteables, que le permita a ellos mismos atender esas pequeñas causas que son las que usted reclama y que es una de las críticas fundamentales al proyecto, por eso, como lo que tratamos es que el arbitraje sea una figura especial, en este caso ajena a la Rama Judicial, no veríamos sentido para esa pregunta concreta y esa sería la respuesta, si me quiere complementar yo quisiera dejar una constancia a nivel de ponente, Senador González.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, entonces una cortísima interpelación y precisión, sí, uno de los temas que se aportaron durante nuestras liberaciones en ponencia y con coordinación con el Ministerio del Interior y el señor Procurador, es tratar de crear otra cara del arbitramento, que el arbitramento no sólo sirva para los grandes conflictos del país, sino que sirva también para las causas menores, es decir, un sinnúmero de conflictos de la vida diaria en servicios públicos, frente a grandes organizaciones, que nunca tienen solución de justicia en la Nación y que a veces se convierte en una causa de pérdida de legitimidad para el ciudadano, entonces, se ha señalado que los centros de arbitramento, piensen ustedes en las Cámaras de Comercio, sirvan para resolver los conflictos cotidianos que son tan pequeños pero a su vez tan importantes en la vida cotidiana de la gente que preste ese servicio social, las Cámaras de Comercio o los centros de arbitraje ¿de qué conflictos estamos hablando?, en el artículo 58 de la ponencia ustedes verán, cuando se habla de la función social de los centros, están procedimientos para materias relacionadas con materias tales como las derivadas de relaciones de consumo, prestación de servicios públicos domiciliarios, relaciones de vecindad, propiedad horizontal, todos esos conflictos que hoy no tienen una adecuada solución y al mismo tiempo que los consultorios jurídicos de las universidades puedan tratar o convertirse en centros de arbitramento para pequeñas causas, por eso en el pliego de modificaciones concertado con el Gobierno, perdón, consultado con el señor Procurador y los ponentes y el Ministerio del Interior, aparecen 6 artículos del número 61 al 67, que contemplan precisamente esta solución de pequeñas causas.

Los asuntos allí referidos, cual sería el procedimiento, la competencia, la gratuidad, Senador Clopatofsky para la solución de estas pequeñas causas. Quedaría una última pregunta ¿cómo financiar esto? Pues se ha dispuesto, que un porcentaje de los honorarios de los árbitros sea retenido por las Cámaras de Comercio o centros de arbitramento para financiar estas pequeñas causas, este sería el tema. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene:

A ver Senador Andrade, discúlpeme un segundo, le voy a solicitar a la plenaria que hagamos un receso de 5 minutos, me explico, visita al Congreso colombiano y muy especialmente al Senado de la República una delegación del Congreso británico, del Parlamento Británico, nos acompaña la noche de hoy el miembro de la Cámara de los Comunes, Peter Kilfoyle Presidente de la delegación, que al igual que Lunne Mary Jones y Jhon Mann pertenecen al partido Laborista, hacen parte también de la delegación los miembros de la Cámara de los Comunes Nigel Evans, Bob Mspink, pertenecen al Partido Conservador y también el doctor Martin Smyth miembro de la Cámara de los Comunes quien es unionista, la delegación está acompañada por el señor Embajador de la Gran Bretaña en Colombia Tom Duggin, e igualmente los acompaña el Embajador Alfonso López Caballero, embajador de la República de Colombia ante el Reino Unido, discúlpeme que hagamos esta interpelación, pero queremos darles la bienvenida en nombre del Congreso colombiano, ellos van a estar toda la semana visitando el país, han tenido la oportunidad de entrevistarse con los miembros de la Cámara de Representantes, con los Ministros, el jueves visitarán al Presidente, es una invitación oficial del Congreso de Colombia, de manera que les damos la bienvenida es un gusto tenerlos acá, el Senado de la República y el Congreso de Colombia exalta esta visita y les desea los mayores éxitos a la largo de la apretada agenda que tendrán en la presente semana.

Le damos la palabra al Presidente de la Delegación y Miembro de la Cámara de los Comunes Peter Kilfoyle, bienvenido.

Siendo las 6:55 p.m., la Presidencia declara un receso para darle la bienvenida a la delegación del Parlamento Británico, y concede el uso de la palabra al Presidente de la Cámara de los Comunes, señor Peter Kilfoyle.

Palabras del Presidente de la Cámara de los Comunes, señor Peter Kilfoyle.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Presidente de la Cámara de los Comunes, señor Peter Kilfoyle:

Señor Presidente y miembros del Congreso, me siento muy honrado en nombre mío, en nombre de mis colegas, por la oportunidad de dirigirme a ustedes en esta noche, siento mucho no hablar español pero la mayoría de mis amigos aquí tampoco hablan inglés, lo que sí sé es que hemos tenido una recepción muy cálida y amistosa en su país y nos encontramos aquí simplemente por 2 motivos:

Venimos aquí a escuchar y aprender acerca de los problemas y desafíos que enfrenta su país y también venimos a cimentar las relaciones entre los Parlamentarios del Reino Unido, y ustedes. Solo puedo decir que la evidencia de lo que ya hemos logrado es que en ambos casos hemos tenido éxito, y esperamos tener un resto de visita igualmente exitoso aquí en Colombia. Muchas gracias, gracias por su paciencia.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Nuevamente bienvenidos, le pregunto al Embajador López si quiere agregar algo a propósito de esta visita, no, muy bien, bueno muy bienvenidos mil gracias y les deseamos una feliz estadía y esperamos que las conversaciones y las reuniones que van a tener sean del mayor provecho para ustedes.

Muchas gracias por esta visita señores Miembros de la Cámara de los Comunes.

Siendo las 7:05 p.m. la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Andrade Serrano

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Como ponente, quiero sin que se preste a equívocos con colegas ponentes, dejar constancia de mi posición al interior de la Comisión de Ponentes sobre 2 temas: sobre un tema específico y sobre uno que me sigue asaltando la duda, es el tema que aquí han traído el Senador Gerlein que ya se declaró impedido, el Senador Enrique Gómez, el Senador Habib Merheg y que sé que otros colegas tiene la preocupación que es el tema del ámbito de aplicación y de discusión del arbitraje, nosotros en la ponencia en primera en Comisión habíamos señalado que ese arbitramento iba y tenía el alcance de discutir los actos administrativos unilaterales expedidos en ejercicio de los poderes exorbitantes, llámese terminación unilateral, incumplimiento, modificación unilateral y hoy en la Comisión de Ponentes se ha cercenado, se ha recortado esa capacidad, o ese ámbito de aplicación del arbitraje, y aquí la duda ya quedó planteada, si no vamos a discutir en el arbitramento temas que tienen que ver con esos actos administrativos unilaterales, se restringe a la mínima expresión el arbitramento que me parecería, en mi caso particular como ponente, estaríamos dejando prácticamente minusválida la figura del arbitramento; en ese sentido dejo la constancia, si esta plenaria quiere discutir el tema, o sino simplemente me allano a la posición de Comisión de Ponentes, pero quiero dejar esta expresa constancia.

Otra constancia que quiero señalar es la que aquí ha señalado el Senador Merheg sobre hasta dónde el recurso extraordinario de revisión nos puede establecer en la práctica de todas formas algo que hemos estado evitando en el curso de la discusión, como es que se nos vuelva un segundo debate; suprimimos la apelación, no permitimos la causal de anulación por normas substanciales groseras, pero nos queda el recurso extraordinario que en la práctica puede volvérsenos un mecanismo dilatorio.

En el resto del articulado por supuesto hay diferencias de conceptos de criterios, pero tengo esas dos dudas planteadas a la plenaria, no porque

hayan surgido de parte mía, sino porque han surgido del seno de la Corporación, y quiero antes de la votación dejar esta expresa constancia porque es mi deber como ponente; el señor Ministro me pide el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Octavio Acosta Sánchez:

En el informe dado por los ponentes, me sorprendió en una forma muy grande que uno de los acuerdos con los que habían llegado con el señor Procurador, era que en la justicia arbitral que va a conocer de las controversias de los contratos administrativos, se excluyera la competencia de ese tribunal para conocer de la aplicación de las cláusulas exorbitantes por parte del Estado, o de los organismos del Estado que están involucrados en el contrato administrativo; eso me parece a mí que dejaría completamente desnaturalizada la controversia contractual.

Sabemos todos los que hemos litigado en el derecho administrativo, que en el contrato que celebra un particular con el Estado, el juez natural de ese contrato es la justicia contencioso-administrativa, pero es el mismo Estado quien en las cláusulas del contrato establece que las controversias que se susciten con ocasión de la ejecución del contrato, se deben llevar a un tribunal de arbitramento, porque no es el particular quien hace la minuta del contrato, sino es la entidad pública; y cuando dicen todas las controversias que se susciten en el desarrollo y en la ejecución del contrato, serán dirimidas por la justicia arbitral, entonces se ha creado la cláusula compromisoria en ese contrato; y por supuesto en la ejecución del contrato, pues las controversias que se suscitan son cuando la administración hace una interpretación unilateral del mismo contrato, que de pronto el contratista encuentra que lo lesiona, que le puede lesionar y lo lesiona en materia patrimonial.

La interpretación unilateral, la terminación unilateral, también puede lesionar gravemente al contratista, esa decisión que se toma mediante una resolución motivada por parte de la administración, y dejaríamos la resolución mediante la cual se declara la caducidad también del contrato, por fuera del control de esa justicia arbitral; es decir la justicia arbitral relacionada con las controversias contractuales quedaría reducida al mínimo, no sé a qué quedaría reducida, si cuando se incumplió el contrato por parte del Estado, en alguna forma, o por parte del particular, vamos a llevar esa controversia contractual a la justicia arbitral; pero cuando se han tomado decisiones unilaterales en virtud de las cláusulas exorbitantes del contrato público, se dejaría completamente desprotegido al particular. Dicen los ponentes que una interpretación diferente es que el Estado en virtud de su soberanía no puede poner en controversia sus decisiones gracias a la soberanía que está ejerciendo en las cláusulas exorbitantes, es decir un problema contractual lo convierten en un problema político de ejercicio de la soberanía, de que como una decisión unilateral del Estado que toma la terminación unilateral, ese es un acto de majestad del Estado no puede ser controvertido en un tribunal de arbitraje, sino que tendría que llevarse necesariamente esa controversia a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Entonces pienso que con la modificación que han hecho los ponentes en connivencia con el señor Procurador están dejando la justicia arbitral completamente desajustada, la están dejando en una condición residual mínima, es decir no tendría sentido estar legislando el Congreso sobre esa materia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Cuéllar Devia:

Gracias señor Presidente, he estado muy atento escuchando la ponencia de los señores doctores Andrade, Héctor Helí Rojas y Gerlein y tengo entendido que esta ley de arbitraje es una ley importante, pero diría y si tiene a bien el señor Procurador doctor Edgar Maya, pedirle y solicitarle de que esto no pase, o no se efectúe en las Cámaras de Comercio, ya que las Cámaras de Comercio en la mayoría del país están politizadas, es un proyecto bastante importante debiéramos que sea una parte neutral dentro de la justicia, creo que en las diferentes, diría edificios donde se hace la justicia colombiana debe existir o debiéramos de crear una oficina para que la ley de arbitramento se efectúe y sobre todo se efectúe sin hacer política porque hay muchas Cámaras de Comercio que las tienen

politizadas, hablo en el caso de la Cámara de Comercio del Espinal, Cámara de Comercio de Ibagué y creo que así sucesivamente la mayoría de Cámaras de Comercio del país, entonces yo ahí le pido con respeto señor Presidente que ponga a consideración la proposición que le hago, que se haga la ley, se efectúe neutralmente en un sitio que podíamos o que la justicia colombiana o el Ministro, ya que está acá el Ministro de Justicia el doctor Londoño podrían mirar, la Procuraduría quedaría facultada para que miren si la hacen dentro la Procuraduría, pero sí le pido al doctor Procurador General Edgardo que no se hiciera en las Cámara de Comercio, ¿por qué?, porque para mí las cámaras de comercio están politizadas y creo señor Presidente, con lo que hemos escuchado estos grandes juristas, hacen las leyes de Colombia, quiero solicitarle a usted que haya bastante ilustración y pongo a consideración este proyecto para aprobarlo porque para mí es importante y es importante para que así se finiquite algo que debemos mirar que concilien, que no gasten tanta plata en abogados ni en pleitos largos que se van a 3 o 4 años y diría que se debiera definir en menos de un mes cada acto de estos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Muchas gracias, señor Presidente, con su venia honorables Senadores me complace dar cuenta a ustedes de un proceso de concertación que ha sido muy intenso y que ha llegado casi a la plenitud de su sentido, es decir, que nos separan apenas un par de temas, pero un par de temas definitivos para la concepción del Arbitramento de parte del Estado, lo que quiere decir que todo lo que se refiere al Arbitramento privado tiene acuerdos pacíficos y suficientes.

Pero en esta materia del Estado hay 2 dificultades que sencillamente lo hacen nugatorio, yo quiero pedirle al honorable Senado que sobre este particular meditemos con todo cuidado, porque sobre todo con una institución a la que me voy a referir, sería preferible que el Estado colombiano dijera no acepto Tribunales de Arbitramento, elimino la justicia arbitral en lugar de la propuesta a la que hago referencia enseguida.

Me preocupa enormemente el recurso extraordinario de revisión, porque dejándolo expresamente dentro de la ley arbitral se constituye en un recurso ordinario y quedan siempre los fallos arbitrales sujetos a un recurso extraordinario de revisión que puede tomar años en su trámite, eso le quita todo el sentido al arbitraje; el arbitraje señores es un medio expedito para llegar a una conciliación si ella es posible, o para llegar a una justicia conciliada que es el objetivo final del arbitraje, por eso con todo respeto digo a ustedes que el recurso extraordinario de revisión dentro de la estructura del proyecto termina por desvirtuarlo.

Pero todavía más grave que eso, es la norma según la cual los actos unilaterales que el Estado dicte en desarrollo del contrato administrativo no son examinables por la justicia arbitral, si ello es así, queda sencillamente la justicia arbitral sometida a la voluntad de la entidad estatal contratante, si quiere va a arbitramento y si no quiere va a lo Contencioso Administrativo en cuyo caso se acabó el arbitramento.

Me voy a explicar muy rápidamente, los contratos administrativos son muy similares a los contratos de derecho privado, es un acuerdo de las partes para crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas de carácter general y permanente, obra la autonomía de la voluntad, las partes se ponen de acuerdo en los temas esenciales de sus obligaciones recíprocas y suscriben el contrato.

En el contrato administrativo hay unas características excepcionales y son ellas que en virtud del interés público que está envuelto en el contrato, tiene el Estado lo que se llama unas, o impone el Estado lo que se llama unas cláusulas exorbitantes, es decir, son unos poderes extraordinarios enderezados a precaver el interés general. ¿Cuáles son esas cláusulas exorbitantes?

La facultad nada menos que de interpretar el contrato y de interpretarlo con autoridad, la facultad de darlo por terminado anticipadamente, a la

administración por cualquier razón le parece que no debe continuar el contrato y dicta una resolución terminándolo anticipadamente o modificándolo unilateralmente, la administración tiene el poder de modificar el contrato.

Puede la administración dictar resoluciones punitivas contra el contratista, no en el ejercicio de las normas habituales de una cláusula penal pecuniaria sino como un poder extraordinario y excepcional de castigar al contratista cuando a su juicio no está cumpliendo con las obligaciones impuestas en el contrato y finalmente el mayor de todos los poderes, que es el de declarar la caducidad administrativa del contrato con unas enormes repercusiones en la economía del contrato y con respecto al contratista, muy bien, esas facultades excepcionales de la administración, ¿cómo se juzgan?

Si se juzgan por la vía de lo Contencioso Administrativo quiere decir que no hay Tribunal de Arbitramento, si hay Tribunal de Arbitramento pero coexiste con estas facultades punitivas que toman el camino de lo contencioso administrativo, vale tanto como eliminar el arbitramento en este tipo de contratos y es apenas obvio, supóngase ustedes una administración, una repartición del Estado cualquiera, Invías que celebra un contrato con un contratista internacional o nacional y en la mitad del camino tienen un conflicto y entonces el contratista se queja y el contratista advierte que irá a la justicia arbitral y entonces el Invías o lo sanciona con multas o le modifica el contrato o le caduca el contrato, ¿qué hacemos en esa circunstancia?

Si el contratista tiene que ir a lo Contencioso Administrativo, quiere decir que no tuvo cláusula arbitral, una decisión unilateral y voluntaria de la administración le cerró el camino a la justicia que tenían pactada, esa desde luego es una posibilidad y una posibilidad que elimina la contratación administrativa, el tema no es nuevo, el tema se ha venido ventilando en Colombia en los últimos, tal vez en los dos últimos años, en varias ocasiones la administración pública, hay un caso famoso de un contrato administrativo celebrado en Manizales; la administración pública resolvió cuando tenía un conflicto con el administrado decretarle la caducidad, se convocó el Tribunal de Arbitramento, pero posteriormente la jurisdicción de lo Contencioso, con argumentos parecidos a los que aquí se han escuchado ha dicho prevalece la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; en esas circunstancias honorables Senadores es mejor advertirle al mundo con toda claridad y con toda franqueza que Colombia no quiere arbitramento en los contratos administrativos que decirle, sí quiero el arbitramento en los contratos administrativos que decirle, sí quiero el arbitramento en los contratos administrativos, pero quedan pendiente de la voluntad de la administración.

Es decir, una de las partes del contrato, decide que se niega al Tribunal de Arbitramento y resuelve el problema por el sencillísimo camino de dictar un acto administrativo unilateral, le repito, me parece que tenemos que ser claros, este proyecto está siendo examinado por todos los potenciales inversionistas que vendrán a Colombia, sobre esas bases tomarán decisiones y tomarán decisiones importantes, me parece que el país tiene la obligación de ser claro, para decir, quiero la justicia arbitral o no quiero la justicia arbitral, esa es una decisión política muy profunda, lo que no encuentro coincidente con el estilo que Colombia tiene en sus relaciones internacionales y en las relaciones del Estado con los particulares, es que se cree la imagen la figura de que sí hay un Tribunal de Arbitramento pero se lo niegue en la práctica, insisto, la decisión unilateral de una de las partes de impedir el arbitramento para irse por la vía Contenciosa, hace el arbitramento nugatorio.

Yo quiero recordarles a ustedes y especialmente a los juristas que los hay muchos y muy importantes en esta sala que, el Código Civil prohíbe las obligaciones puramente potestativas, perdón, las obligaciones condicionales puramente potestativas, es decir, me obligo si quiero, si boluero, decían los latinistas, entonces dice el Código Civil y esta es una tradición que viene de siglos, una condición puesta de tal manera que termina sometida a la voluntad de una de las partes elimina el elemento contractual, no puede quedar un contrato bilateral sujeto a la que una de las partes determine y por eso se prohíben las condiciones puramente potestativas.

Aquí estaríamos exactamente en el mismo caso, hay Tribunal de Arbitramento, salvo que el Estado, la administración diga no quiero Tribunal de Arbitramento y en ese caso, diciendo no quiero Tribunal de Arbitramento, vamos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo lo que representa un escenario completamente distinto del que las partes han previsto al incluir la cláusula compromisoria.

Por eso, con todo respeto honorables Senadores, por toda consideración con el señor Procurador General de la Nación y con los ponentes si esa fuera la determinación del Senado, a mí me parecería mucho más franca, mucho más clara, mucho más nítida, tomarla en el sentido de decir Colombia no quiere Tribunales de Arbitramento y no se hace, pero insisto, decir sí quiero, pero si el Estado unilateralmente y voluntariamente dicta una medida administrativa del contrato, si en ese caso vamos a la jurisdicción de lo Contencioso es tanto como decir, propongo una cláusula compromisoria que cumpla si quiero y que incumpla cuando quiera incumplirla, eso no tendría sentido, el país tiene que ser claro, las leyes de la República tienen que ser suficientemente claras y la posición del Gobierno Nacional es que esa cláusula elimina el arbitramento en los contratos estatales y por eso sencillamente propondría que se hiciera la eliminación de una vez y no se dejara un sistema ambiguo creando la apariencia de que sí hay Tribunales de Arbitramento, pero creando la realidad de que no los hay porque el Estado puede sustraerse a ellos cuando así lo decida. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón:

Señor Presidente, señores Senadores, yo había resuelto no intervenir en esta partes del debate, pero en razón de lo abiertamente opuesto a lo que ha manifestado el señor Ministro del Interior, yo quiero apelar a la soberanía del Senado de la República para que a partir de este momento se dirima de una vez por todas el destino del arbitramento en Colombia, el que ha traído y el que le ha impreso la Comisión Primera del Senado, los ponentes a este proyecto.

El tema es el problema del arbitramento internacional, el tema es la cláusula compromisoria frente al recurso extraordinario de revisión, el tema es el recurso de anulación y sobre todo la intervención del órgano máximo de la jurisdicción Contencioso Administrativa, en una decisión de unos árbitros que tienen la investidura de jueces de la República y que están administrando justicia en nombre de la República de Colombia.

El arbitramento internacional viene a beneficiar a los contratistas, una multinacional como contratista no es la parte débil en un contrato, el arbitramento es un sistema y con toda claridad lo expuso el señor Ministro del Interior, en la sesión pasada para comerciantes y yo le agrego que no es un sistema para Estados sino para comerciantes y que no se quiere que haya justicia sino que haya arbitramento, que es una forma también de justicia.

Por eso, con los señores Ponentes hemos querido reforzar la posición que ha expuesto la Procuraduría General de la Nación, de la defensa de los intereses del Estado, dentro del proceso arbitral y del proceso de contratación con el Estado, aquí las empresas multinacionales en su inmensa mayoría no vienen a montar un contrato como lo he expresado, sino que tienen más abogados de ingenieros, que ingenieros, porque lo que se viene a montar es un pleito y qué tiene de malo que dentro del proceso de administración de justicia que se le entrega a los árbitros intervenga el Consejo de Estado o los Tribunales Contenciosos, o la Corte Suprema de Justicia en su Sala Civil, frente al exequátur y frente a otras determinaciones, por eso yo quiero apelar esta noche a que el Congreso de la República a través del Senado, proceda a la votación y que de una vez por todas se dirima la alternativa que ha planteado el señor Ministro del Interior frente al arbitramento.

Este es un proyecto que desde luego y por eso fui claro la vez pasada en solicitarle al Gobierno Nacional por intermedio del señor Ministro del

Interior, que no fueran a retirar el proyecto, porque el proyecto que elaboraron las Cámaras de Comercio, asesoradas por asistentes internacionales no es el proyecto que va a terminar aprobando el Congreso de la República, no es el proyecto que aprobó la Comisión Primera del Senado, no es el proyecto que va a probar con absoluta certeza el Senado en pleno y no es el proyecto que va a aprobar la Comisión Primera de la Cámara y no será tampoco el proyecto que va a aprobar la plenaria de la misma Cámara.

Que se deje la oportunidad de que soberanamente el Congreso de Colombia, redima al Estado colombiano de todo el atropello que ha surtido a través de la historia en los Tribunales de Arbitramento en cuanto a sus intereses, que haya una contención por parte del legislador colombiano, de esas posiciones que se han tomado.

Aquí hay una carta dirigida al señor Presidente del Senado de la República suscrita por los Presidentes de las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio de los directores del Centro de Arbitraje y Conciliación, de la Cámara de Comercio de Bogotá, del Presidente de Confecámaras, del Director de la Cámara de Comercio Colombo Americana, del Presidente de la Junta Directiva de la Cámara e Integración Colombo Mexicana, en donde le dicen claramente al Congreso y yo me voy a permitir leerla porque esto tiene que conocerlo el Congreso, refiriendo al arbitramento como la necesidad de que el antiguo intercambio mercantil de buscar con toda legitimidad soluciones efectivas, ágiles y prontas a sus diferencias contractuales, exhortando al Congreso que apruebe el proyecto en el ámbito de los negocios domésticos y en el ámbito de los negocios internacionales, 9 de cada 10 contratos internacionales contienen la cláusula compromisoria y para rematar le quieren solicitar al Representante legítimo del pueblo colombiano que no resulta apropiado ni exacto vincular al Arbitraje temas como la Soberanía Nacional, la Justicia Social o el cuestionamiento sobre los casos en que el Estado es una de las partes, el Estado colombiano tiene quien lo defienda y yo como Procurador General de la República, como Representante de la sociedad colombiana asumo hoy la defensa del Estado colombiano frente a los defensores de los contratistas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, nuevamente le insisto, yo he sido muy paciente pero hay un debate que el país espera y yo le pido el favor que declare la suficiente ilustración, pregúntele a la plenaria este proyecto de ley ya ha tenido todo el debate de la sesión plenaria pasada, y todavía vamos a continuar en este, además me tocará entonces apelar al hecho de que la Constitución establece, la Constitución Nacional establece que primero están los debates y eso es lo que no quiero, Presidente.

A solicitud del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración al articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta la niega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Presidente, es evidente que el Senado no quiere la suficiente ilustración, este es un tema supremamente importante y debemos debatirlo más por esas circunstancias debe aplazarse para otra semana, lo que pasa es que aquí estamos violando el Reglamento porque evidentemente debemos dar el debate no quiere decir que si cancelamos acá la discusión no se siga analizando en el segundo, tercero más debates que vamos a dar en el curso de este mes, yo propongo entonces señor Presidente que se dé trámite al debate en consideración al Reglamento del Congreso, porque es clarísimo, pero sin dejar de lado que debemos aprobar esta ley que por supuesto es muy importante y no estamos de acuerdo en que haya suficiente ilustración, tengo una confusión total yo también igual que mis colegas por las distintas posiciones que aquí se han expresado, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo creo que los Ponentes no tenemos ningún inconveniente en seguir debatiendo el tema, pero lo que sí hay es que tener en cuenta que se había ordenado que esto estaría en primer punto del Orden del Día desde la sesión de hace 8 días, entonces si se aplaza, que siga en primer punto del Orden del Día, porque al fin y al cabo tendremos que votar, yo no sé si como quiere el Gobierno, como quiere el Procurador, en última será como quiera el Congreso, pero eso sí que no se vaya a refundir semejante debate tan importante, sino que para el próximo martes siga de primer punto en el Orden del Día.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, en eso del Reglamento, es claro en el sentido de que el primer punto en el Orden del Día son los debates, en el día de hoy en la medida que no habían llegado los funcionarios del Estado se procedió entonces a discutir los proyectos de ley, pero entonces someto a consideración de la plenaria la proposición del Senador Jesús Angel Carrizosa, en el sentido de modificar el Orden del Día dándole paso al debate y aplazando la votación para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo, para verificar la aprobación de la propuesta presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, en el sentido de aplazar la aprobación del proyecto de ley en mención, y proceder con el punto II sobre citación.

Realizada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	51
Por la Negativa:	2
Total:	53 votos

En consecuencia, ha sido aplazada la discusión y aprobación del proyecto de ley en mención, e indica a la Secretaría continuar con el punto III.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*; e invítase al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Camilo Osorio Isaza* y al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Proposición número 41

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Quiero inicialmente saludar de manera especial a la señora Ministra de la Defensa Nacional, al señor Director de la Policía, al doctor Guillermo Mendoza Diago Vice Fiscal General de la Nación y a los Miembros de la Mesa Directiva; perdón yo cambio de atril entonces; quiero inicialmente poner al país al tanto de los hechos que se presentaron en la ciudad de Barranquilla, por esa razón como muchos de los temas que investigó la Prensa colombiana, las conocen los colombianos, yo quiero repetir de una manera puntual cómo arranca este proceso, por qué se arma el escándalo que hoy tiene envuelta a una institución, y de qué manera se ha ocultado al país la situación que es sumamente grave; yo le voy a pedir el favor señor Presidente a ver si de pronto los honorables Senadores se sientan para que arranquemos con este cuento.

Tenemos que arrancar entonces ¿por qué se generó el escándalo? El escándalo se genera por una publicación de la revista Cambio donde se involucra al señor General Díaz del Ejército, Comandante de la Segunda Brigada, en un hecho de corrupción relacionado con la devolución

de 3.000 kilos de coca, y el recibo de 2.000 millones de pesos como producto de esa devolución. ¿Cómo nace esta operación? Entonces tenemos que remontarnos a una actividad que desarrolló el Ejército colombiano y particularmente la Segunda Brigada al mando del señor General Díaz en Puerto Velero en el Atlántico; allí recibió el señor General Díaz una información de 4 personas donde le daban a conocer la existencia de cocaína y algún armamento en un área rural del departamento del Atlántico; ¿qué hizo entonces el señor General Díaz?, el 12 de julio a las 12 de la noche con patrullas del Batallón Vergara y Velazco inició un operativo, allí se acompañó desde luego de la Fiscal y de las autoridades que tenían que estar presentes; más o menos a las 6 de la mañana llegó una patrulla de la Policía al lugar que iba a ser allanado, quienes desarrollaban ese operativo esperaron de una manera paciente hasta que la patrulla de la Policía se retiró y entraron a ejecutar el operativo; como resultado decomisaron 564 kilos de coca, algunas armas, embarcaciones y se capturaron 10 narcotraficantes, por este hecho los informantes reciben la suma de 7 millones de pesos; al versen recompensados, entonces estos informantes, 3 de ellos vuelven después de algún tiempo donde el señor General Díaz y le manifiestan que tienen información de que vienen 3 mil kilos de coca procedentes del cartel del norte del Valle, pero que esa información vale 300 millones de pesos; el señor General Díaz no contaba con esos recursos porque el presupuesto asignado para pago de informantes era de 1 millón mensual, 12 millones; consultó al Jefe de Inteligencia de la División, este le manifestó que no tenía esos recursos, igualmente al Jefe de la División, también le dijo que no tenía esos recursos y entre todos tomaron la decisión de entregárselos a la DEA; fue así como entonces estableció contacto con el Coronel William Graves de la Embajada de Estados Unidos, y comisiona a los Agentes Mike Marsac y Maz Dunau, con el fin de que iniciaran ese operativo. El General Díaz se los entrega a la DEA con el compromiso de que ese operativo sería realizado por el Ejército, y hasta ahí la historia del General Díaz.

Un tiempo después uno de esos informantes llama al señor General Díaz y le dice: General Díaz cómo le parece que nos dijeron que nos iban a dar 300 millones y lo que nos dieron fue plomo, mataron a mi hermano, porque uno de los informantes, entre los informantes habían hermanos, y le pidió protección al señor General Díaz, protección que le brindó llevándolo a su apartamento y posteriormente este señor formula una queja ante la Procuraduría con el fin de pedir protección ante la Procuraduría Regional y dice, entre otras cosas: He tenido conocimiento a través de medios extraoficiales que en estos hechos entre otros están implicados Agentes de la Policía Nacional, quienes ahora buscan acabar con mi vida y la de mi familia; este es un escrito de uno de los informantes; yo procuraré no dar nombres aquí para proteger a informante, a un informante que hay en Colombia particularmente a uno de ellos que está en Colombia, porque el otro ya recibió protección de la Fiscalía y más adelante agrega y estamos temiendo por nuestras vidas, precisamente de funcionarios que son representantes de la ley en Colombia.

Esto se lo dijo a la Procuraduría el 26 de septiembre del año 2002 y aquí está el documento. Voy a empezar a ponerlos aquí porque los voy a dejar todos en Secretaría. Ante esta situación el Ejército, la Segunda Brigada, cogió al informante, voy a ver si me acuerdo la fecha, pero sí por aquí tengo la fecha porque es que sobre esto sacamos algunas fechas, el 28 de septiembre de 2002 miembros del Gaula lo trasladaron al Aeropuerto Ernesto, Gaula del Ejército no, al Aeropuerto Ernesto Cortizo y el día 29 el informante llamó desde Bogotá al General Díaz y le manifestó que estuviera tranquilo que ya estaba seguro, él estaba seguro porque ya la Fiscalía le había brindado protección y en este momento se encuentra fuera del país, hasta ahí la actuación de la Segunda Brigada.

Aquí hay una cosa que me parece muy extraña y que tengo que aclararle al país, la DEA cuando realiza un acto de colaboración con los cuerpos de seguridad del Estado con la justicia colombiana no adelanta operativos en Colombia, la DEA lo que hace es llamar al Comandante de la respectiva Unidad, entregarle toda la información para que ella ejecute el operativo, en este caso específico si se iba a desarrollar un operativo

en la ciudad de Barranquilla los agentes de la DEA han debido llamar o al General Díaz, Comandante de la Segunda Brigada o al Coronel Estupiñán, Comandante del Departamento de Policía Atlántico, ¿qué pasó entonces? y es lo que voy a leer aquí, lo voy a leer sin nombres de los Policías pero si ustedes me lo piden no vayan a pensar que no estoy en capacidad de revelarlos, de eso tengan la absoluta seguridad, si yo me sometí a hacer este debate es porque estoy en capacidad de arrastrar las consecuencias; el 23 de agosto a las 20 y 30 horas, un personal adscrito al Gaula al mando de un Teniente, incauta la droga de la que hablaban los informantes, esto fue después de que le dieron la información al General Díaz. Incautados esos 3.000 kilos de coca, los Policías del Gaula dijeron oiga Teniente usted tiene como muy poquito grado, ¿por qué no buscamos alguien con más grado pa que nos ayude en este cuento a negociar? y llamaron a un Capitán de la Sijín y el señor Capitán se hizo presente y como no había la plata entonces en un camión del Gaula que es un bien del Estado echaron los 3.000 kilos de coca y se la llevaron para un conjunto residencial donde vivían dos Sargentos.

Estando allí llegó un Teniente de la Sipol, llegó un Teniente, sí efectivamente de la Sipol y les dijo me abren el camión, entonces inmediatamente se le opusieron los que lo tenían ahí y dijo me lo abren, entonces intermedió el señor de más grado para abrir el camión y empezar a decirle que lo que pasaba era que iban a negociar y entonces ya entró otro negociante más, la gente de ahí empezó a molestar, la de la comunidad por la presencia del camión y entonces lo trasladaron a las instalaciones de la Sijín, finalmente aparecieron, apareció un intermediario de los dueños de la droga.

Aquí hay dos versiones, una, que ese intermediario es un mayor que fue directamente desde Bogotá a Barranquilla a negociar y la otra es que un señor Subintendente retirado de la Policía por hechos similares, entonces negociaron por la bobadita de 2.000 millones de pesos.

Devolvieron la droga y después hubo una peleíta ahí entre los oficiales porque uno de ellos según dice este informe se robó 100 kilos de la coquita y luego otra peleíta porque se repartieron mal la plata, inclusive el Capitán y el teniente pelearon con los agentes y se irrespetaron entonces los mandó de servicio a la guardia, ya allí los señores entonces procedieron a hacer, a tomarse represalias entre ellos y presumo, esto no lo puedo asegurar, que uno de ellos envió un anónimo al Comandante del departamento y con base en ese anónimo el Comandante del Atlántico realiza una labor de inteligencia y rinde un informe el 10 de septiembre de 2002, aquí está el informe con las hojas de vida de los policías todos, hay gente aquí yo siempre pienso que esas labores del Gaula y toda esa cosa pues tienen que ser entregadas a los mejores hombres, pero aquí hay gente hasta con 12 sanciones disciplinarias, con 8 sanciones disciplinarias, bueno pero aquí está la hoja de vida de ellos, aquí están los antecedentes, no voy a decir quiénes son para facilitar la investigación que está adelantando la Fiscalía y usted señor Procurador a pesar de que se dio cuenta demasiado tarde, el señor, voy a dar este informe aquí, el señor Comandante del Atlántico envía ese informe a Bogotá a la Dirección de Inteligencia al mando del señor General Arango de la Policía, ese informe de inteligencia se recibe y el día 9 de diciembre si no estoy mal, voy a darle la fecha exacta, el día 9 de diciembre de 2002 se hace un resumen ejecutivo de inteligencia por parte del General Arango donde corrobora lo que se ha dicho en el informe de inteligencia, eso es del año pasado, del año pasado.

La Dirección de Inteligencia ¿dónde queda? En la Dirección General de la Policía, funcionan todos los Generales, lo que pasa es que la Dirección de Inteligencia queda al norte de Bogotá y de pronto quedaba muy lejos para que el General Arango le informara al Director de la Policía, pero lo cierto del caso es que este informe de inteligencia existe y aquí lo dejo también.

Posteriormente no se hace absolutamente nada, finalmente utilizan una cosita que no ha servido sino para tapar la corrupción en la Policía y que se llama la facultad discrecional, la facultad discrecional no ha servido sino para tapar hechos como este y para tapar situaciones donde los subalternos cuando ven un superior delinquiendo y lo denuncian se las

aplican y los votan, para eso ha servido la facultad discrecional, y si no pregúntele a sus escoltas, no me crean a mí, pregúntele a sus escoltas o a cualquier policía que esté en la calle, para que vea que eso no ha servido sino para abusar, más adelante hablamos un poquito de eso, por eso esa facultad que cursa aquí me le voy a oponer desde todos los ángulos.

El 6 de marzo de 2003 son retirados por la facultad discrecional todos los policías que participaron en este acto ilícito, eso se hace aproximadamente 5 meses después, posteriormente el 4 de abril son retirados los oficiales de la policía, pero los echaron más, porque en ese momento el Consejo, la Corte Constitucional había aceptado y fallado una demanda sobre vicios de la ley que se expidió con base en facultades extraordinarias y en consecuencia, entonces, la facultad discrecional desapareció, entonces los echaron y los tuvieron que reintegrar el 29 de mayo y actualmente están en servicio activo, porque no se ha desarrollado ninguna investigación interna en contra de ellos.

Hoy otro problema, que los reintegraron, pero no todos se presentaron, o sea, que uno volvió, yo sé dónde está, pero no voy a decir, sí, para que no vayan a creer que estoy inventando aquí, yo sé dónde está y los otros dos no se presentaron, una prueba evidente de eso es lo que les voy a contar, uno de ellos le dio una declaración por allá en el diario *El Espectador* uno de ellos, se las voy a leer con una disculpa baladí dice: “Me notifiqué, junio 30 esta declaración se la dio en el diario *El Espectador* en junio 30, me notifiqué porque me dijeron que me habían revocado la resolución y que tenía que ingresar nuevamente a las filas de la policía, cosa que no haré hasta aclarar mi situación con la Fiscalía”, yo le voy a decir cómo se causan estos retiros por forma discrecional al país, porque es que ahorita voy a preguntar por qué no sabían, entonces yo tengo que decirles cómo se hacen las cosas adentro, la ventaja de haber trabajado 21 años por adentro me da como a mí la suficiente certeza para poder hablar aquí.

Cuando se trata de suboficiales, miembros del nivel ejecutivo y agentes, hay un comité, una junta para analizar situaciones del personal subalterno, que la integran el Inspector General, el Director de la Escuela General Santander, el Director de la Policía Antinarcóticos, el Director de Bienestar Social y el Director de Recursos Humanos, esos son los que se encargan de estudiar la situación del personal subalterno y ellos fueron los que estudiaron en el caso de los suboficiales, agentes y miembros del nivel ejecutivo comprometidos en el acto y hay otra junta, esta junta la convoca el Inspector General por derecho propio o el Director de la Policía Nacional en su defecto y hay otra junta, que es la junta asesora que la conforman todos los Generales de la guarnición de Bogotá y la preside el Director de la Policía y es el que la convoca, esa junta retira los oficiales, los asciende o estudia las situaciones de ellos, entonces cuando se va a retirar un oficial ellos se reúnen, los Generales y hacen una junta que se llama Pre-Asesora y esa junta Pre-Asesora toma la decisión y en seguida, después de que la toma, llama a la Ministra de la Defensa Nacional y le dice: Ministra, la Junta de Generales ha tomado la decisión en este caso específico, de retirar estos oficiales y le explica el motivo por los cuales los retira, eso es todo.

Las declaraciones, las informaciones que han dado los medios de comunicación y la investigación que yo he hecho, coinciden en un 99% y nadie las ha desvirtuado, por esa razón yo tengo que decir con absoluta claridad que si el retiro del General Díaz se debió a su vinculación con este hecho quiero decirle que entonces fue mal retirado el General, porque el General Díaz lo que hizo fue cumplir con su deber y que si hay alguna irregularidad se cometió al interior de otra institución.

Ustedes me dirán y este hombre porque yo no estoy aquí hablando en contra de nadie aquí tenemos que proteger las instituciones por encima de lo que sea, la institucionalidad del país, de nuestras Fuerzas Militares, nuestra Policía Nacional deben estar por encima de cualquier circunstancia. Ahora si vamos a hablar de la piedra en el zapato, sabíamos, no sabíamos, que pasó yo le voy a pedir que me prendan ese televisor si es tan amable que ahí tengo un video a ver si lo pueden ver los colombianos, sigamos mientras tanto vienen las primeras informaciones de Prensa, por favor volumen.

Contenido del video

La Policía destituyó o retiró algunas personas, a ver, nosotros diariamente estamos evaluando informaciones que nos mandan los Comandantes sobre la actitud, sobre el comportamiento hacia el servicio de miembros de la Institución y si la señora Ministra lo dijo en el Congreso, de la Fuerza Pública son más de 300 los que se han retirado desde el 7 de agosto a la fecha de la Policía, son cerca de 220, si usted mira la relación, si pudiese mirar esa relación usted va a encontrar que tengo del Atlántico, de Bolívar, de Antioquia, de Santander, y para esa fecha tengo yo, para esas fechas tengo yo diferentes retirados por diferentes situaciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Ya, ya ahí terminé por favor. Bueno esta misma declaración se le dio a la Revista Semana en junio 16, esa versión es del mes de junio de este año, en junio 16 donde dice que aunque a principios de la semana anterior el Director de la Policía había optado por el silencio, luego decidió hablar los casos que realizó la Policía el año pasado en el Magdalena, Atlántico, Bolívar, están registrados en las actas oficiales y fueron puestos a disposición de las autoridades pertinentes, en ninguno de estos 3 departamentos se llevó a cabo un decomiso de 2 toneladas de cocaína, lo mismo dice la Revista Cambio con respecto a la presunta desaparición de un cargamento de cocaína, que según Díaz el Director de la Policía debía conocer, Campo aclaró que el año pasado la institución no realizó incautación alguna de 2.000 kilos de cocaína, el decomiso más grande que se realizó fue de 1.200 que fueron debidamente judicializados en la Fiscalía, la Social Press dice que mientras que el General Campo ha dicho que no existen registros de la cocaína hubiera sido incautada por la Policía, etc., etc.; bueno, yo les voy a decir por qué la Policía sí sabía; la Policía sí sabía, primero, porque existía un informe de inteligencia del 10 de septiembre del año 2002, por eso la Policía sí sabía; ¿por qué sabía la Policía?, porque además el 9 de diciembre se rindió un informe ejecutivo de inteligencia por parte de la Dirección de Inteligencia de la Policía; pero vamos a suponer una cosa, supongamos que el Comandante no le informó al Director, el Comandante del Atlántico, por alguna circunstancia no le informó, supongamos además que el Director de Inteligencia que es el General Arango, tampoco le informó a la Dirección de la Policía ese hecho; supóngase además que el Comité compuesto por 5 personas que les leí, del Comité de personal subalterno y por los Generales de Bogotá, tampoco le informaron al Director, vamos a suponer todo eso; ¿eso me lleva a la conclusión que el Director trabaja solo!, porque eso quiere decir que no se habla con sus subalternos.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Y le voy a decir una cosa; yo investigué este tema y me encontré con una respuesta bien simpática, el Coronel Estupiñán el mismo día que se enteró de la situación irregular, el Coronel Estupiñán es hijo de un gran General de la Policía, amigo personal el General Estupiñán, bueno, excelente hombre; y mandó un propio, ¿qué llaman un propio al interior de la Policía? La unidad que tienen de estafeta, y qué es un estafeta, el mensajero; con el fin de que trajera ese informe directamente a la Dirección de la Policía, y enteró al Director de lo que estaba sucediendo; entonces no lo voy a decir yo, no lo voy a decir yo; entonces no me crean lo que yo digo, mire la respuesta de la señora Ministra de la Defensa.

Con el propósito de obtener información adicional sobre este caso, cité a mi despacho al Coronel Luis Andrés Estupiñán Chaustre, ex Comandante del Departamento de Policía del Atlántico, quien me hizo llegar posteriormente una copia de los documentos en los cuales informa al mando institucional sobre anomalías en el desempeño de algunos

miembros de la institución policial en esa unidad, lo que hice llegar a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia, el 5 de septiembre; eso no lo digo yo, eso lo dice la Ministra; es la respuesta de la Ministra.

Bueno, pero supongamos que como se ha querido plantear aquí, permítenme es que una cosa es un decomiso oficial, y otra cosa es un decomiso irregular; a mí me da mucha pena, yo tengo que decirle al país que en cualquier caso eso fue un decomiso; otra cosa es que la hubieran devuelto de una manera irregular a cambio de plata, pero en todos los casos lo hicieron unos policías, en todos los casos.

Yo me he hecho muchas preguntas frente a este tema ¿por qué no se tomaron decisiones oportunas en contra del Comandante del Atlántico?, si es que había que tomarlas, porque es que ese no es el caso; miren aquí tengo otro casito, véalo aquí, este es un casito donde, inclusive aquí en este casito están involucrados algunos miembros que participaron en el anterior, o sea que con el anónimo se denunció la banda completa, la banda completa; en este casito un Coronel dirigió las cosas y en un carro de la policía transportó 400 kilos de coca que devolvió por 400 millones de pesos y hay otro que no ha salido a la luz pública, 4 de julio de 2003, donde también se cogió un carrito con 500 kilos de coca, 500 millones de pesos que finalmente dejaron en 150, aquí lo dejo, todos en el Atlántico, todos en el Atlántico, ¿qué pasó en ese negocio adicionalmente? Y ¿por qué las reyertas?

Porque ocurre, ocurre que los señores cuando hicieron el arreglo, los señores dueños de droga le dijeron, bueno maestros, ya les dimos la plata por la coquita, ahorita hay otros milloncitos más si nos dicen quién les informó, y por 400 milloncitos entregaron a los informantes que aparecieron muertos después y por eso era que uno de ellos gritaba: "Me van a matar". Estas cosas que yo les estoy hablando, son las coincidencias del proceso, es que una cosa es la versión del General Díaz, otra cosa es la versión del grupo de inteligencia y otra cosa es la versión de los informantes y todas conllevan a concluir que efectivamente la irregularidad se cometió, ¿qué pasa entonces?

Aquí hay una extraña coincidencia en este caso, mire en ese informe de inteligencia se señala que la noche del 23 de agosto cuando cogieron el camión, tuvieron algunos de ellos que desplazarse a Barranquilla unos, a Santa Marta unos y otros a Cartagena con el fin de hacer el arreglo donde finalmente terminó involucrado el Coronel Toro, que yo sí sepa no de los afectos del Director en ese momento y el Coronel Toro lo retiran exactamente en los días en que ocurrieron los hechos, pero de eso nada se sabía, entonces ahorita me irán a decir bueno, pero es que ese es un hecho que apenas está en investigación, yo no puedo decir si sabía o no, pues yo le quiero decir que eso me preocupa más, porque si un hecho tan grave como estos no le preocupa a quienes dirigen la institución, es porque esto cotidianamente está sucediendo y eso es más grave, más grave, pero vamos a seguir insistiendo sobre el tema de si se sabía o no, mire, yo tengo la resolución aquí, por medio de la cual se retiran a todos los policías comprometidos, el día 6 de marzo de 2003, la declaración que se da allí que ustedes oyeron dice en esa fecha que nada se sabía, es una extraña coincidencia que quienes participaron en la Comisión del ilícito sean los que se retiran exactamente en esta fecha, esa es una extraña coincidencia y es una extraña coincidencia que el día 4 de abril, mediante Resolución 226 se retiren a los oficiales que estaban comprometidos en ese cuento y hoy nada se sepa y es otra extraña coincidencia que como quedaron mal retirados el día 29 de mayo los vuelvan a reintegrar y estén en servicio activo, yo voy a hacer unas preguntas que espero que me las contesten, sobre las pruebas, yo no admito que nadie se me vaya sobre las ramas sobre estas pruebas se me debe responder, sobre las pruebas, voy a leerle las respuestas al cuestionario de la Ministra de la Defensa Nacional y las voy a leer porque me parece que son contundentes, voy a leerlas, señores Senadores présteme atención.

A finales del mes de junio escuché más detalles sobre el caso mediante las confusas informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre el retiro del Brigadier General, Gabriel Díaz Ortiz, referentes a los presuntos hechos relacionados con la supuesta pérdida de 2.000 kilos de

cocaína en el departamento del Atlántico, en los cuales al parecer se encontraba vinculado personal de la Policía Nacional, quiere decir que la Ministra se dio cuenta fue por la prensa y no porque sus subalternos le informaron, no obstante lo anterior quiero reiterar que el caso en mención no ha sido puesto en mi conocimiento dice la Ministra, por la Dirección General de la Policía, ni por la Junta Asesora de Generales, documentos o detalles y ni siquiera información verbal relacionada con el extravío de 2.000 kilos de cocaína, está bien que la opinión pública no conozca, pero yo pienso que entre las Fuerzas tiene que haber confianza con la Ministra, e informarle, Ministra hay un hecho muy grave en el Atlántico, mire que se le están robando la coca a los narcos, eso es sumamente grave, pero no, eso parece cotidiano.

En relación con la pregunta de cuándo tuvo conocimiento la Dirección de la Policía Nacional y qué explicación dio el Comandante del Departamento de Policía Atlántico y los Comandantes de la Sijín y el Gaula adscritos a ese en la Unidad Policial frente a los hechos sucedidos y qué medidas adoptó la Dirección de la Policía en cada caso particular, hasta la fecha hoy me está contestando la Ministra, oportunamente me contestó, señora Ministra, gracias, hoy no he recibido información y sigue más adelante la Ministra, en el mes de abril al recibir el informe que mencioné en el punto anterior envié de inmediato una copia del mismo al Director General de la Policía, solicitándole aclaración sobre las denuncias de presunta participación de miembros de la Policía en actividades de drogas ilícitas, a la fecha no he recibido respuesta a esa solicitud, eso no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo la Ministra de la Defensa Nacional, sigamos, en efecto mediante oficio 8423 del 20 de junio de 2003 dirigido al Fiscal General de la Nación le solicité su colaboración para que me informara sobre el Estado y las investigaciones que según el General Díaz, la Fiscalía estaba adelantando desde que se conoció la supuesta pérdida de 2.000 kilos de cocaína en confusos hechos en los cuales al parecer participaron el Ejército, la Policía Nacional y la DEA, así mismo en oficio 8422 del 20 de junio de 2003 dirigido al Procurador General de la Nación le solicité de manera urgente su colaboración para abrir una investigación disciplinaria mediante la utilización del poder preferente de ese despacho, y asumir el conocimiento de las investigaciones que se hubieran abierto al interior del Ejército y/o la Policía Nacional, Ministra allá no hubo investigaciones oyó, no hay, porque allá la facultad discrecional sirve para ocultar este tipo de faltas y ahí doctor Velásquez yo más adelante traigo a colación una pregunta que usted hizo en la Comisión Segunda porque usted tenía toda la razón, esa facultad discrecional cursa allá en su Comisión, eso no se puede dejar pasar, mire lo que pasa con eso, si fuera el caso por la presunta participación de miembros de la Fuerza Pública en el supuesto extravío de 2.000 kilos de cocaína, el mismo día envié una solicitud a los Generales, Teodoro Campo Gómez, Jorge Enrique Mora Rangel y Carlos Alberto Ospina Valle mediante oficios 8419, 8420 y 8421 del 20 de junio, con el propósito de establecer cuáles de las versiones publicadas en los medios de comunicación y que habían salido a la luz pública obedecían a la verdad, cuáles estaban a punto de resolverse y cuáles se venían trabajando para dilucidar el tema en cada una de sus competencias, y finalmente dice, además del oficio 8419 honorables Senadores, en reiteradas ocasiones de manera verbal he solicitado al Director General de la Policía que informe a mi despacho sobre el desarrollo de este caso y si hubo o no investigación disciplinaria interna así como las medidas que se han tomado sobre el particular, a la fecha me encuentro pendiente de respuesta, esto lo dice la Ministra, pero vámonos a las respuestas del General Teodoro. ¿Qué responde la Policía?

Miremos, perdón honorables Senadores para que no perdamos el hilo, miremos las respuestas de la Policía, conforme a la anterior respuesta el Ministerio de Defensa Nacional dice la Policía, el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional han prestado el apoyo correspondiente para el esclarecimiento de los hechos ante la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación independientemente de las anteriores, de las acciones anteriores el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional han venido y

continuarán evaluando la trayectoria de Oficiales de la Institución con la intención de mejorar el servicio, él dice aquí lo siguiente:

Conforme a la anterior respuesta el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía han prestado el apoyo correspondiente para el esclarecimiento de los hechos ante la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación; sin embargo, la Ministra me dice que ella lo único que hace es enviar oficios y oficios a ver si alguien investiga eso y le voy a decir qué me dice el Procurador y el Fiscal, es decir, yo si en la vez pasada se ocultaron las cosas, yo creo que al Senado si no se le puede decir otra cosa pues, yo voy a leer qué dice la Fiscalía ¿qué dice la Fiscalía?

En los primeros días del mes de junio del año en curso con motivo de especulaciones periodísticas acerca del posible retiro del Brigadier General Ramón Díaz Ortiz Comandante de la Segunda Brigada con sede en Barranquilla, este solicitó a la Directora Seccional de Fiscalías de esa ciudad que se le escuchara una declaración jurada y diligencia que fue recibida el 10 de junio y en ella se refirió básicamente a que la muerte de las mencionadas personas estaría relacionada con un cargamento de cocaína, a partir del 11 de junio del cursante año se inició investigación previa encaminada a establecer todos los sucesos delictivos que pudieran haberse cometido, sabe cuando creo yo que hubiera habido colaboración con la Fiscalía, si ese hecho se pone en conocimiento el 10 de septiembre del año pasado, pero aquí el Fiscal está diciendo no, yo inicié la investigación fue porque un escándalo en la prensa, entonces ¿de cuál colaboración se está hablando?

Arranquemos con lo que dice ahorita la Procuraduría dice: El despacho del señor Procurador General de la Nación tuvo conocimiento de los presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del Gaula y la Sijín pertenecientes al Departamento de Policía Atlántico ocurridos cuando al parecer se devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína que había sido incautado en ese departamento por parte de policiales adscritos a esa unidad a través de publicaciones periodísticas de la Revista Cambio edición 9 de junio y tal, tal, tal, como base en tales informaciones y en forma inmediata el 13 de junio de 2003 el despacho del señor Procurador General de la Nación ordenó iniciar de oficio indagación preliminar de conformidad con lo establecido en tal parte, en la actualidad la indagación preliminar se encuentra en la etapa probatoria cumpliendo el término de la ley, o sea, que aquí no ha habido ninguna colaboración porque ellos iniciaron las investigaciones fue porque la prensa hizo un escándalo, pero no por otra cosa, yo no veo aquí pues que haya habido colaboración con la Fiscalía o con la Procuraduría y si hay colaboración con la Procuraduría y la Fiscalía hasta ahora me doy cuenta que la revista Cambio y Semana que fueron los que denunciaron hacen parte de la Policía, en esas condiciones pues yo creo que la situación se complica cada momento más y sigamos con esta historia porque es que no se ha acabado, yo quiero hacer una pregunta concreta a la Ministra, que no encuentra respuesta en ninguno de los cuestionarios, la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa ¿formuló denuncia penal por el presunto delito o no?

De lo contrario, yo le voy a decir una cosa a usted señor Secretario, copia de este debate solicito que se compulse a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación en calidad de denuncia penal y administrativa contra quienes son responsables del ocultamiento de estos hechos, hay una parte que me preocupa de la investigación de inteligencia, el coronel Estupiñán dijo: “Yo desconfío del capitán ese y del teniente ese, a mí me da la impresión de que son malitos, si la DEA le entregó ese cuento al Coronel Estupiñán, ¿cuál es la razón para que hubiera puesto gente de la que desconfiaba que lo adelantara?

Entonces, me nacen una serie de interrogantes, a ver, la DEA no iba a llamar al teniente para que hiciera el operativo, está demostrado que los informantes los mataron fue como consecuencia de que los vendieron, si se los entregaron al Coronel Estupiñán ¿sabía él antes de esa situación?, y si sabía antes de esa situación, ¿por qué razón acolitó que el hecho se hubiera presentado en las condiciones que se presentó?

Me llama la duda también, sería que de pronto hubo una filtración de información tan bárbara que finalmente se decidió investigar a los

policías, hay varias preguntas que a mí me inquietan y que yo quiero que hoy se le dé respuesta, ¿por qué razón?

Esa es la pregunta que yo me hago, Senador Velásquez, cuando usted decía en la Comisión Segunda en el debate cuando estuvo el General Díaz, usted dijo una cosa, se la voy a leer, aquí tengo el acta, usted más, palabras más palabras menos, frente al tema del General Díaz dijo, alguien le miente al Presidente de la República, ¿sí recuerda?

Que la ministra le contestó: Yo no creo, que por parte mía yo no le miento a nadie y es muy grave la acusación que usted hace y yo le creo a los señores Generales lo que están diciendo, Ministro, no crea tanto, ¿sabe por qué le digo? Porque a usted cuando los señores Generales en cabeza del Director le informaron sobre el retiro de los oficiales, no le dijeron la verdad sobre el tema, a usted no le dijeron que lo retiraban por estar presuntamente comprometido en un hecho de narcotráfico en Barranquilla, sino simplemente que porque usted, porque no eran convenientes para el servicio y eso fue todo.

Ministra, usted es la encargada del Ministerio, desde luego que usted no tiene la culpa de que le hayan informado, pero las pruebas que hay aquí son irrefutables yo estoy preocupado señora Ministra, y quiero que usted tome cartas en el asunto, porque es que a mí me parece que hay muchas cosas que hay que corregirle a usted señores Senadores de la Comisión Segunda, yo tengo que decirles con absoluta claridad, para la fuerza pública para reformarlas, las carreras, para reformar todo lo que hay que reformar de la Fuerza Pública, no volvamos a dar facultades al Gobierno Nacional, hagamos aquí el Congreso el debate público, porque por eso se presentan situaciones como estas, cada cual acomoda a su amaño ahí a la norma, y finalmente el Presidente resulta firmando una serie de cosas como la que firmó en la Reforma Pensional, yo no puedo dejar de reconocer Ministra que el Gobierno hizo un gran esfuerzo, pero créame que ya ordené la demanda de 3 ó 4 artículos precisamente porque violan la Constitución Nacional en cuanto tiene que ver con derechos de igualdad, por esa razón parece que no hay que estar presentando demandas, yo creo que aquí podemos concertar una serie de cosas, y hay otra Ministra, mire, ¿sabe por qué se presentan estos hechos?, estos hechos se presentan por lo siguiente, la Dirección General de la Policía mediante un concepto amañado les quitó la prima de orden público a los policías que salían excusados de servicio, que salían a vacaciones y la prima de alimentación, amparados en un concepto bueno, les hablaba de la prima de orden público, y entonces se las quitaron, miren yo les contara para finalizar esta parte mía Ministra, Presidente muchas gracias por su tolerancia, pero quiero finalizar esta parte mía con ese tema, mire, qué dice la ley sobre este tema de la Prima de Orden Público dice lo siguiente, los oficiales y suboficiales de la Policía Nacional que presten sus servicios en lugares, en lugares donde se desarrollan operaciones de orden público, si Antioquia para poner el ejemplo suyo Senador Velásquez allá se desarrollan operaciones de orden público quiere decir que esa gente tiene derecho a suprima de orden Público, con el solo hecho de estar allá usted le pregunta a un Policía a dónde presta los servicios en Antioquia otra cosa es que le pregunten donde está de servicio entonces yo le digo por allá en la playa, o no sé qué cosa es, allá en Medellín son dos cosas y metieron un concepto aquí tan amañado que dice que esa sola se pagará que para acceder al derecho a la prima de orden público o partida de alimentación, nace cuando el personal presta sus servicios en una zona o área del territorio nacional donde se desarrollan especiales para restablecer el orden público en consideración al riesgo que ello genera, y entonces dice que a quien incapacitan no está de servicio, y no está en esa zona de orden público, ese es un concepto amañado.

Mire, le voy a contar un caso y usted lo conoce Senador Velásquez, en Antioquia hay un Sargento Primero Comisario le llaman ahorita que desactivó una camioneta que había de 300 kilos de ese anfo, sino esto que había hecho una cosa bárbara, un daño bárbaro hubiera hecho allá, yo tuve la oportunidad de comandar a ese Sargento fue Subalterno mío y era un hombre y es un hombre valiosísimo, un hombre que había que atajar, un hombre que había que enseñarle porque parecía un caballo furioso, cualquier día me lo encontré, y me dijo lo siguiente, me dijo doctor mire, pusieron una camioneta al pie del cuartel, yo fui y vi que era una bomba

inmediatamente me fui corriendo a desactivarla y cuando iba llegando la bomba explotó, quedé fregado de los ojos, perdí un oído, mire mi cara como está y me rebajaron el sueldo, y dije ¿cómo así?

Yo no puedo creer esto dijo sí, porque tan pronto me incapacitaron me quitaron la prima de orden público, ¿usted no le parece que eso es un atropello? Eso sí me hiere ¿cómo así que nosotros la protección que le damos a los subalternos es quitarles los derechos que poseen?

Eso sí no lo puedo admitir ni como Senador ni como colombiano, ese es el trabajo que hacemos por los subalternos, cómo quieren que no se estén entregando por sumas de dineros a cambio de la cocaína, en esas condiciones no se puede, en esas condiciones no podemos seguir, señor Secretario y aquí por esa actitud irregular que no contempla la ley también formulo un denuncia penal ya, y le solicito que le den traslado este debate a la Fiscalía General de la Nación, no se puede seguir atropellando a la gente, yo no sé por qué la gente trabaja sola, yo estoy extrañado como que una Junta de Generales cuando ven semejante escándalo se reúnen y le exigen al Director de la Policía esa Junta Asesora que retire un oficial por este escándalo tan grave, y entonces esas Juntas Asesoras ¿para qué? Si a la Junta Asesora no le hacen caso, eso es mejor acabar con eso porque finalmente el Coronel Estupiñán no lo retiraron sino que lo trajeron a Bogotá y lo escondieron a donde lo esconden a toda la gente para que nadie los vea, en la Inspección General que se cuiden a ver si pasa el escándalo, como no pasó el escándalo, finalmente terminó retirándose el 15 de agosto, yo quiero finalizar mi intervención manifestando una cosa, estoy muy preocupado cuando yo salí a la luz pública a hacer este debate, todos mis amigos me llamaron a decirme refuerce su seguridad, y yo decía ¿por qué?

Si es mi institución yo la quiero, a ella es la que tengo que defender las acciones de un hombre, o de 2 ó 3, no tienen porqué enlodar ni empantanar toda una institucionalidad como son las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y por ellos es que lucho en el Congreso, así como por la gente menos favorecida en Colombia por esa razón sí es que la gente ve eso con tanta desconfianza yo tengo que decirle al país, que cualquier cambio que se opere en mi esquema de seguridad, en lo que hoy tengo como seguridad lo estaré denunciado al país porque pienso que de pronto el pueblo tiene la razón.

En segundo lugar, yo quiero decirles a todos ustedes que a mí no me mueve hacer un debate contra nadie en particular; siempre lo he hecho para defender la institución, y siempre lo he hecho para que no se atropelle a nadie; ustedes son testigos de que con esa facultad discrecional retiraron al Policía que decían que había atentado contra Raúl Benua; si yo no salgo a defender ese hombre, hoy estaba por fuera como el criminal más grande; hoy me tocó en el otro extremo, aclarar la situación de un General, porque las injusticias no se pueden tolerar; las instituciones las tenemos que fortalecer; y así como el Presidente Uribe, por eso lo apoyé, y lo seguiré apoyando incondicionalmente; este debate no es contra el Presidente de la República ni su Gobierno, ¡no!, es diciéndole a él que aquí en el Congreso todos nosotros estamos en capacidad de hacer lo que él hizo en Rionegro cuando se volvió a montar en su helicóptero, y donde le habían hecho el atentado volvió a enfrentar la autoridad y la dignidad de este país; y todos ustedes honorables Senadores, tienen que estar dispuestos a seguir ese ejemplo que nos dio el Presidente de la República, amarrarnos los pantalones, y cualquiera que sea la situación del país, defender nuestras instituciones; a eso le juego.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias honorables Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón:

Señor Presidente, señores Senadores; yo quiero en primer lugar agradecer por la oportunidad que me dan de compartir con ustedes lo

poco que conozco sobre este caso; pues lamentablemente tal como lo acaba de decir el Senador citante, es muy poco aquello que le ha sido informado a la Ministra; pero antes de entrar en los pormenores de esta cronología, quiero rendir acá testimonio de gratitud y de compromiso con la labor que hacen los Policías de Colombia, creo que las faltas que cometan unos pocos hombres de la institución, no deben en ningún momento poner en tela de juicio a la institución como un todo; la institución de la Policía es una institución que mucho le ha servido al país, que mucho le sirve todos los días; son muchos los Policías que permanentemente están trabajando por la seguridad de los colombianos, que permanentemente están exponiendo su vida por la seguridad de los colombianos, muchos los Policías que han muerto durante este año que lleva el Gobierno del Presidente Uribe; muchos también los que han caído heridos, los que están gravemente mutilados como consecuencia de su acción contra el terrorismo y contra la delincuencia común; y por supuesto que en una institución tan grande como es la Policía, pues se pueden presentar faltas de esta naturaleza, faltas como las que en el mes de abril, finales del mes de abril tal vez denunció el General Díaz, después en el mes de junio a través de los medios de comunicación; y creo la verdad señores Senadores que esta es una muestra más de cuánto el cáncer de la corrupción del narcotráfico ha corroído a Colombia, y ha corroído a muchas personas en muchas de las instituciones; y creo que ese debe ser el principal motivo de reflexión, cómo logramos nosotros blindar a todas nuestras instituciones del cáncer de la corrupción del narcotráfico.

Creo que nada justifica ni el hecho de que hayan unos policías que se sientan mal pagos con unas remuneraciones realmente reducidas, ni el hecho de que eventualmente pierdan sus primas de orden público; como lo mencionaba acá el Senador Luis Elmer Arenas, nada justifica que unas personas que son guardianas de la confianza pública, falten a la confianza; pero repito, creo que los casos que lamentablemente se han conocido siempre son casos que tienen un carácter excepcional.

Debemos recordar que en la Policía toda sumada tiene cerca de 120 mil hombres; 120 mil hombres que están todos los días y a todas horas del día expuestos al hampa, a la criminalidad, a tratar con lo peor de lo peor que hay acá en Colombia; de tal manera que sin querer justificar de ninguna manera una falta tan grave como esta, quiero simplemente ponerla en su debido contexto; los colombianos tenemos muchos motivos de gratitud y debemos mantener confianza en la Policía como una institución.

Ahora bien, tal como lo dice, porque es que realmente creo que la lectura que dio el Senador Luis Elmer Arenas, a las respuestas que yo envié a este cuestionario, casi me exime de esta intervención, porque es muy poco lo que yo tendría que agregar a lo que ya él ha leído.

En el mes de abril el señor General Díaz pidió una cita en mi despacho, en esta cita que le di al General Díaz me entregó la copia de un informe sobre las gestiones que había adelantado la Segunda Brigada hasta entonces a su cargo en Barranquilla, gestiones y trabajo que había adelantado contra el narcotráfico, me pidió a mí que le hiciera llegar ese informe al señor Presidente y también que le consiguiera una cita con el General Campo, porque el General Díaz estaba interesado en esos días en obtener una reunión con la Embajadora de Estados Unidos, yo tomé el informe, lo envié tanto al señor Presidente como al General Campo, le pedí al General Campo que diera esta cita y le pedí que por favor se analizara qué era lo que sucedía, si estas informaciones tenían un sustento y qué hubiera podido pasar en la Policía, posteriormente el General Díaz a través de los diversos medios de comunicación como lo conoció el país, insistió en que este era un caso muy delicado en donde estaba de por medio también la muerte de algunos informantes que había tenido el Ejército y posteriormente la DEA y a raíz de esas comunicaciones o de esas ruedas de prensa que él dio a los medios de comunicación pues envié yo esta carta al General Campo pidiéndole ya de manera más formal, la investigación disciplinaria relacionada con estos hechos y también unas cartas al Fiscal y al Procurador.

Con el Fiscal me he reunido en algunas ocasiones precisamente para tratar este tema en dos ocasiones posiblemente y me ha explicado tal

como lo conocemos todos que un proceso penal infortunadamente no tiene la celeridad que quisiéramos, sé que la Fiscalía ha estado en contacto con algunos de los testigos y también con algún informante, yo entendía que uno de los informantes estaba vivo, ahora el Senador Luis Elmer Arenas dice que son dos, cosa que me alegra, de tal manera que pues evidentemente no tengo ninguna información de parte de la Fiscalía, tampoco de la Procuraduría, yo a la Procuraduría también le pedí que ellos hicieran uso de su facultad preferente y como lo hemos oído acá pues ya la Procuraduría está también adelantando la investigación disciplinaria, realmente creo que este es un caso que nos pone a nosotros o que nos obliga obviamente no solamente a reflexionar sino también a tomar medidas correctivas, internas que resulten mucho más eficaces, por supuesto que yo no me siento satisfecha por lo que ha sucedido hasta el momento, no me siento satisfecha tanto por el hecho de no haber conocido esa delicada situación a tiempo, no haberla conocido por parte de los miembros de la Institución y tampoco me siento satisfecha cuando después de tantos meses realmente nosotros no tenemos aún una investigación interna que nos dé al menos más claridad sobre la responsabilidad, al menos de tipo disciplinario de los miembros de la institución, tengo perfectamente claro que la responsabilidad penal tan solo la puede definir la Fiscalía pero sí hubiera querido tener una mayor claridad a nivel interno, cuando en el mes de marzo se presentaron por parte de la Junta de Generales algunos nombres para retiro de la Institución, en este caso como en otros en el pasado pues obviamente yo solicito información al General Campo y a los demás Generales miembros de la Junta Asesora sobre cuáles son los motivos que hay para proponer ese retiro y en esto señores Senadores tiene que haber siempre el principio de la buena fe y el principio de la confianza, ni más faltaba que yo vaya a desconfiar de lo que el propio Director de la Institución y la Junta Asesora de Generales me digan en un momento determinado de las razones que tienen para querer retirar a un miembro de la Institución, cuando se produjeron esos retiros la información que recibí es que se trataba de personas que habían perdido el compromiso institucional, que aparentemente algunos de ellos tenían relaciones o amistad o cercanía con algunas personas relacionadas con el narcotráfico pero fundamentalmente se trataba de una pérdida de compromiso institucional y un no acatamiento a los valores y a los principios de la institución, de tal manera que en estos casos pues siempre he procedido a aceptar la recomendación que hace la Junta de Generales; por supuesto que esa es una recomendación, por supuesto que la decisión la toma el Gobierno, la toma de común acuerdo con los Generales pero repito acá tiene que haber siempre el principio de la buena fe y el principio de la confianza que son esenciales en el manejo de cualquier institución y mucho más de un Ministerio del tamaño del Ministerio de la Defensa Nacional.

Creo que en este momento realmente pues hay muchas cosas que es necesario aclarar, creo que de todas formas y ahora oiremos al Director de la Institución, al General Campo, creo que lamentablemente pues esos memorandos internos creo que en casos como estos deberían llegar a conocimiento del Ministro, la Ministra en este caso, entiendo que no es lógico y que posiblemente no es eficiente que todos los informes de inteligencia lleguen al escritorio de la Ministra, el Senador Pardo que fue Ministro de Defensa sabe bien el volumen de la correspondencia que se maneja en este Ministerio pero sí creo que hechos tan delicados como el que nos reúne en el día de hoy deberían haber sido de conocimiento de la Ministra para haber podido al menos con mayor oportunidad poner estos hechos en conocimiento de la Fiscalía y haber buscado la separación de los respectivos Oficiales con mayor oportunidad.

El Senador Luis Elmer señalaba su preocupación en relación con esta facultad discrecional, pero yo quiero mencionar acá que esa facultad no es otra cosa que lo que en el sector público se conoce como la facultad de libre nombramiento y remoción, definitivamente pues en algunos casos se requiere tomar la decisión de remover a una persona sin necesidad de entrar en mayores explicaciones, en mayores detalles porque todos sabemos también que infortunadamente sí se motiva muchas veces un retiro de la Institución pues se está corriendo el riesgo de que la persona

el día de mañana demande para decir que no era cierto el argumento que se invocó para el retiro, y entonces termina el funcionario que toma esta decisión exponiendo a la Nación a demandas millonarias que normalmente se ponen varios años después de haberse tomado esa decisión y por esa razón el Gobierno desde siempre ha ejercido esta facultad discrecional para todos los funcionarios públicos y pues no podría ser de otra manera en el caso de la Fuerza Pública.

Me parece realmente que la Fuerza Pública y el Gobierno particularmente requieren conservar una facultad de esta naturaleza, hoy infortunadamente no existe esa facultad en razón a que como ya lo mencionó el Senador Luis Elmer Arenas la Corte tumbó esa facultad y es esa la razón también pues para que no se haya podido proceder al retiro de otros miembros de la institución y no es tan fácil como decir realmente que en todos los casos en que hay un retiro por la facultad discrecional se está procediendo por este tipo de situaciones, en muchos casos simplemente se trata de esa falta de comprometimiento institucional que da por sí y es suficiente para proceder al retiro de un miembro de estas Instituciones, de tal manera que sí creo realmente que esta es una facultad importante que se debe conservar.

Los retiros que se produjeron se produjeron sin que se hubiera mencionado en ningún momento ni en esa Junta de Generales, ni en ninguna ocasión posterior o anterior que se había producido esta devolución de la coca, ni mucho menos que hubiera personal de la Institución involucrado en esta pérdida.

Ya para finalizar señor Presidente, señores Senadores una vez que pues se han dado todas estas informaciones públicas y que pues realmente había tantos vacíos internos en la información, yo procedí a llamar directamente al Coronel Estupiñán pues porque me pareció importante oír de parte de él cuál era su versión sobre las cosas, por qué estos informes primero si había informes y si los había, por qué estos informes no habían sido puestos en conocimiento de sus superiores.

El Coronel Estupiñán ya después de esta cita conmigo, esta cita se produjo a finales de julio, el Coronel Estupiñán me hizo llegar algunos días o semana después 3 copias de 3 informes, uno que es el informe del 12 de septiembre al cual se refirió el Senador Luis Elmer Arenas, otro que es un informe del mes de octubre también del año pasado dirigido a la Dirección de Inteligencia, y otro un informe interno de la institución del mes de abril de este año; esos tres informes tan pronto los recibí de parte del Coronel Estupiñán los remití al señor Fiscal General de la Nación con objeto también de que sirvan como parte del proceso penal que está siguiendo la Fiscalía.

Eso es todo, señor Presidente.

Siendo las 8:55 la Presidencia pregunta a la plenaria si desea que se declare la sesión informal, para escuchar al señor Vicefiscal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Vicefiscal, doctor Guillermo Mendoza.

Palabras del señor Vicefiscal, doctor Guillermo Mendoza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Vicefiscal doctor Guillermo Mendoza:

Señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Germán Vargas Lleras, honorables Senadores, en representación del señor Fiscal General de la Nación y considerando que este es un asunto judicial sumamente importante pero un asunto judicial que requiere una previa investigación que exige previamente que se alleguen a los primeros momentos o las primeras pesquisas que se tienen los elementos necesarios para proceder de fondo, es decir, para poder abrir una investigación, la verdad es que hasta el momento la Fiscalía General de la Nación lo que tiene es una investigación previa pero está a las puertas de abrir una investigación en una fecha muy próxima.

Los primeros conocimientos que se tuvieron sobre este asunto datan de por allá del 16 y 18 de septiembre de 2002 en que fueron muertos violentamente los señores Angel León Sánchez y Jairo Martínez

Velásquez; por supuesto la Fiscalía tenía que tomar a actuación en el asunto, lo hizo, adelantó las diligencias preliminares y hasta ese momento no se tenía ningún conocimiento de que eso estuviera asociado con el tráfico de drogas que pues es materia ahora de este debate.

Posteriormente a raíz de las noticias de prensa profusamente divulgadas por allá en junio tal vez de este año o un poquito antes, entonces la Fiscalía General de la Nación concretamente la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla recibió un testimonio a una de las personas pues relacionadas con este asunto, esta persona dio unas informaciones importantes y a partir de allí la investigación que se adelanta va precisamente asociando estos dos sucesos criminales, los homicidios y el asunto relacionado con el tráfico de drogas.

Es de anotar pues que un proceso penal no se hace en una semana ni en un día ni siquiera en situaciones de flagrancia, también debe comentarse que este tipo de investigaciones realmente lo que hacen es mostrar un iceberg, un verdadero iceberg, vemos el vértice, el pináculo del bloque de hielo y todo lo malo o lo más complicado está por debajo y es difícil llegar a él si no se cuenta con la colaboración de las personas conocedoras de esos asuntos.

Este tipo de investigaciones va a exigir no solamente compromiso de la Fiscalía sino de los organismos investigativos que ayudan a la Fiscalía en esas labores, la otra cosa es que surgirán responsabilidades, eso no quiere decir que vayan efectivamente a surgir, pero está siempre la hipótesis de personas imputadas que puedan en un momento dado tener fueros y cuando se va a investigar a un funcionario aforado hay que considerar que impera el principio de confianza, que es uno de los fundamentos básicos del derecho moderno en el sentido de que quien actúa correctamente dentro del tráfico jurídico espera que las personas que están a su disposición también lo hagan; entonces es una serie de asuntos que entran en juego dentro de un proceso penal de esta complejidad que es difícil anticipar un resultado y es difícil decir cuál va a ser el resultado que se va a producir, es decir, ni fechas, ni resultados en concreto se pueden ofrecer desde ahora porque sería una irresponsabilidad y un atentado contra el concepto de debido proceso. Muchas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la Policía Nacional, General Manuel Teodoro Campo.

Palabras del señor Director de la Policía Nacional, General Manuel Teodoro Campo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de la Policía Nacional, General Manuel Teodoro Campo:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, antes de contestar algunas de las preguntas yo quiero leerles el Código de Ética de la Policía Nacional; como Policía tengo la obligación fundamental de servir a la sociedad, proteger vidas y bienes, defender al inocente del engaño, a los débiles de la opresión o la intimidación, emplear la paz contra la violencia y el desorden y respetar los derechos constitucionales de libertad, igualdad y justicia con todos los hombres, llevaré una vida irreprochable como ejemplo para todos, mostraré valor y calma frente al peligro, al desprecio, al abuso o al oprobio, practicaré la moderación en todo y tendré constantemente presente el bienestar de los demás, seré honesto en mis pensamientos y en mis acciones, tanto en mi vida personal como profesional, seré un ejemplo en el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos de mi institución, todo lo que observe de naturaleza confidencial o que se me confíe en el ejercicio de mis funciones oficiales lo guardaré en secreto a menos que su revelación sea necesaria en el cumplimiento del deber, nunca actuaré ilegalmente, ni permitiré que todos los sentimientos, prejuicios, animosidades o amistades personales lleguen a influir sobre mis decisiones, seré inflexible pero justo con los delincuentes y haré observar las leyes en forma cortés y adecuada, sin temores, ni favores, sin malicia o mala voluntad, sin emplear violencia o fuerza innecesaria y sin aceptar jamás recompensas, reconozco que el lema, Dios y patria, simboliza la fe del público y que lo acepto en representación de la confianza de mis conciudadanos y lo conservaré mientras que siga fiel a los principios de la ética policial, lucharé

constantemente para lograr estos objetivos e ideales, dedicándome ante Dios a la profesión escogida, la Policía.

Muy bien, yo aquí he escuchado algunas cosas que ya previamente había oído, por las emisoras a través de unas declaraciones y que había leído en algunos medios de comunicación sobre qué paso en Barranquilla, y cual fue la actuación en determinado momento de los miembros de la institución.

Yo quiero partir de una premisa fundamental y es que yo no puedo actuar fundamentado en la certeza moral, yo soy un policía, yo tengo que actuar con la certeza jurídica, yo no puedo simplemente dejarme guiar por sentimientos ni lo puedo hacer tampoco por informaciones no suficientemente valoradas ¿qué es lo que hay? ¿Qué es lo que tenemos?

Una serie de datos, lo que le escuché yo aquí a una persona pues esos son los informes de inteligencia y de contrainteligencia que son los mismos que han salido en los medios de comunicación, que ¿qué es lo que dicen?, al parecer sucedió el 23 de agosto tal cosa, supuestamente, presuntamente, ¿qué hay?

Lo dijo señor representante de la Fiscalía, este es un proceso judicial y frente a muchas preguntas que a mí se me han formulado por parte de los medios de comunicación sobre el conocimiento que pudiera tener yo del mismo, pues yo he dicho exactamente lo que a mí me consta como Director de la Policía, entre otras cosas porque la primera pregunta que se me hizo el 13 de junio de que si había habido un decomiso por 2 mil kilos de cocaína en el Atlántico.

Pues resulta que nosotros los policías somos funcionarios con formación jurídica, y yo no puedo andar suponiendo que un hecho que no está registrado como sucedido, eventualmente o efectivamente se dio, yo tengo aquí las estadísticas de los decomisos de la Policía, no sólo en el departamento del Atlántico, sino en el Magdalena y en Bolívar, durante todo el año de 2002 y lo transcurrido de 2003 y aquí no aparece, y si no aparece una incautación realizada, yo no puedo aceptar que se dio ni yo puedo salir a través de los medios a decir, si eso se dio, yo he escuchado aquí que hubo en determinado momento largueza y que de pronto por amistad no se tomaron decisiones, no, es que esto yo no puedo manejar esto porque es amigo o porque es enemigo o porque le hago favores o no le hago favores, eso no funciona así, es que el director de la Policía tiene la responsabilidad de conducir una institución como lo dijo la señora Ministra de más de 120 hombres, yo tengo aquí todas las demandas que cursan contra la institución por la irresponsabilidad que ha habido en muchos casos, yo en eso me identifico con algo que se dijo aquí sobre el uso indiscriminado, sí, aquí tenemos caso en donde en un año se retiraron 2.300 miembros de la institución y todo el mundo aplaudía y todo el mundo que qué bien, qué bueno.

En el tiempo que llevo de Director se han retirado 228 personas pero en Junta y buscando la conveniencia institucional no puedo ser permisivo tampoco puedo saltarme a la tolera los derechos de los demás que es negativo la facultad discrecional porque se abusa pues hombre con cifras, con registros comprobables, la Policía tiene en este momento 1.518 demandas por la facultad discrecional, por llamamiento a calificar servicio 173, y otro tipo de demandas 6.560 entre estas están incluidas las demandas de los vecinos, de una Estación de Policía que es objeto que la población donde, que la población donde queda es objeto de la agresión de un grupo subversivo, y entonces la demandada es la Nación Policía Nacional.

Todas esas demandas si se llegare a dar el caso que no se va a dar desde luego implicarían una erogación de \$1 billón 105 mil millones de pesos, eso es mal contado el 45% del Presupuesto de la Policía Nacional de un año, de este año, yo no puedo así a la ligera andar pensando que la facultad discrecional es la solución, es la panacea para resolver los problemas de una cultura de ilegalidad que vive el país, que no es la Policía Nacional que quienes pretenden presentar a mi institución, o a los miembros de la institución y entonces hablan de que había que estaba comprometido el Ejército, la Policía, la DEA, eso no es cierto unas personas estuvieron comprometidas esas personas si se llegare a comprobar tendrán que

responder pero mientras tanto, yo no puedo fusilar a nadie mientras llega la orden, yo no lo puedo hacer es la Policía Nacional, yo no puedo retirar como se me sugirió y aquí se dijo, al Coronel Estupiñán, mi pregunta es ¿bajo qué cargos?, ¿cuáles son las faltas jurídicamente hablando?, y suponiendo que existieran los cargos resulta que en ese momento ya había desaparecido la facultad discrecional.

Aquí se dijo, el 6 de abril ya no teníamos facultad discrecional como se retira alguien si no se tiene, y que entonces se le trajo y se le escondió en una oficina en la inspección si la oficina donde están más expuestos se escondió, o que lo dejó haciendo.

Pero esas y de esas demandas por la facultad discrecional honorables Senadores y el país entero, durante el año 2003 han fallado a favor de la Policía Nacional 93, en contra 17, para un total de 110.

Los retiros que se han dado desde el año 1990, momento en el cual se estableció la facultad discrecional a la fecha son 6.333 agentes, 2.823 miembros del nivel Ejecutivo, 759 Suboficiales y 781 Oficiales, discriminado por años, este año, este período es el período donde menos retiros se han producido.

No es la facultad discrecional un elemento para atropellar ni para abusar, es para ser lo que quiso el Legislador cuando la estableció y es para buscar entre los buenos los mejores; la Policía no puede darse el lujo de tener mediocres, pero ser mediocres no es un delito, la mediocridad en algunas actividades de la vida podría aceptarse, en el caso de la Policía cuando todos los días los ciudadanos nos están pidiendo servicios, respuestas, calidad, eficiencia, yo no puedo permitir que a quien se le escurran las babas esté prestando servicio en la Policía.

Eso no es necesariamente tiene que decir que son corruptos no, que aquí asocien una cosa con la otra alguna persona bueno, que coincidencias, que efectivamente se retiran a unas personas que después aparecen. La investigación exhaustiva y yo escuché en los medios esto no es una, eso la verdad que es que todo lo que tiene son como dije anteriormente son una sede de supuestos, yo estoy convencido con esos supuestos ni la Fiscalía, ni la Procuraduría va a poder llegar a ninguna conclusión, también había escuchado que esos informes en que en determinados momentos se habían elaborado, pues no tendrían otra pretensión que desvirtuar, desorientar la investigación; pues resulta que todo lo que hay hasta el momento en el cual surge una persona que acepta haber participado en unos hechos, es todo producto de la investigación de la Policía, y que por qué el Director de la Policía manifiesta que no tenía conocimiento; ¡hombre!, porque es que el Director de la Policía maneja una institución de 120 mil hombres, y que hay unos conductos, y que se produce un hecho y tiene conocimiento el Comandante del Departamento que agota unas instancias, y que lo pone en conocimiento de la Dirección de Inteligencia; que no queda como se dijo aquí en el Edificio de la Dirección General, no, queda allá en la Boyacá en el Barrio La Colina; pero supongamos que quedara, para no entrar en discusiones por cosas que no valen la pena; pues estos señores hacen una investigación, y llegan a una conclusión que las personas que figuran en un anónimo, ninguna de estas personas tienen haberes registrados en Cámara de Comercio, automotores, ni cuentas corrientes, ni absolutamente nada; entonces ¿cuál es el procedimiento a seguir?

La Inspección General que es quien tiene la responsabilidad de presidir la junta, como aquí se mencionó, todo eso es cierto; opta por presentar a junta y la junta aprueba, y la junta llega al Director la decisión y le dice, es necesario retirar a estos señores por esto y esto, y se retiran; pero no porque estén involucrados en un hecho, por ese hecho, porque la calidad del servicio que ellos estaban prestando lo mismo que otros 80, o 200 que simultáneamente se retiran en cada una de esas reuniones, es deficiente y que no le permite a la Policía contestar a los ciudadanos sus requerimientos.

La Policía es una institución como la sociedad, es un cuerpo vivo, es un cuerpo que diariamente tiene las necesidades de regenerar sus células, tiene la necesidad de mirar hacia adelante, y en ese propósito tuvimos necesidad de adoptar una serie de decisiones cuando el 15 de agosto, 15

de agosto, asumí yo la Dirección de la Policía, el hecho sí se dio, se presenta el 23 de agosto, los Comandantes de departamentos que estaban en ese momento, no los habían nombrado, no tenían ninguna relación con nadie; ni conocía a quienes actúan en la Sijín, en el Guala, el asunto es muy grande, es una institución muy grande para creer que el Director de la Policía sabe quién es quién en cada una de las unidades del país; y hubo necesidad entonces de tomar una serie de decisiones, de llevar la Policía, una institución del orden nacional, a todo el territorio nacional; la Policía tenía en esos momentos 3.740 oficiales, y solo en actividades de vigilancia fuera de Bogotá estaban 970, menos del 25%; claro tomar una decisión en el sentido de llevar la gente a los lugares donde se necesitan los oficiales, eso crea un malestar para quienes se acomodaron y estaban ahí plácidamente durmiendo el sueño de los justos; y también hubo necesidad de nombrar Comandantes de Distrito, Oficiales superiores para que estuvieran al frente de las responsabilidades, y entonces Mayores y Tenientes Coronales que estaban aquí en la capital fueron, en actividades administrativas, fueron a los departamentos; hoy en día nos faltan 8 Oficiales como Comandantes de Distrito, Oficiales superiores; el resto donde antes había un Teniente, hoy en día hay un Teniente Coronel, o un Mayor.

Y hubo necesidad entonces también con relación al crecimiento de la Policía, en hacer algunos ajustes; porque no es lógico que una institución que tiene, en ese momento tenía algo así como 85 mil efectivos, tuviese 1.2 patrulleros, o agentes por cada subintendente; en la relación de mando yo no puedo aceptar que en una población tengamos nosotros más mandos que comandados; quién sale a trabajar cuando tengo más patrulleros, perdón, más intendentes, más comisarios que patrulleros y agentes; esos cambios producen malestar. Hubo necesidad de cubrir con estaciones de Policía aquellos lugares donde no había Policía; 173 municipios, hoy nos faltan 22 por llevar la presencia institucional; eso trae malestar porque es sacar la gente acomodada de las ciudades, a llevarla a los pueblos donde también hay colombianos, y donde también la Policía debe estar y hubo necesidad de incrementar la Policía de Carreteras, de 1.200 pasar a 5.000 que lo vamos a lograr el próximo mes, y tenemos más presencia, y tenemos más seguridad en las carreteras, pero eso demanda más esfuerzos y más sacrificios y nos expone más a los contagios y a los contactos con la delincuencia, ¡claro!, es que no estamos en un país de ángeles, y yo sé que las posibilidades de corrupción en una institución como la Policía son bastantes y para eso se toman medidas, medidas que nunca se habían adoptado y que de pronto alguien puede venir aquí a defender los intereses cuando yo diga que se tienen que someter a pruebas de confiabilidad, pruebas de polígrafo los Oficiales, o los miembros de la Policía que tienen que trabajar en ciertas especialidades; eso no le va a gustar a mucha gente; pero hay que hacerlo y lo vamos a hacer, porque es que yo no puedo permitir que casos como este si se dieron se vuelvan a dar; aquí se mencionó que tenían una hoja de vida, que tenían tales falencias y que tantas faltas, sí es muy posible que eso sea cierto, sí claro; la Policía como en ningún otro país trabaja en una gama, el espectro de servicios que tiene que atender es muy amplio; nosotros vamos desde la Policía de protección de menores a la Policía antinarcóticos, a los Gualas, a la lucha contra la guerrilla, a la presencia en las áreas urbanas, en las áreas rurales y eso demanda gente, demanda compromiso, demanda exigencias, demanda cero permisividad, pero sí demanda justicia, responsabilidad.

Yo no voy a salir aquí a decir que los boto porque simplemente me hicieron gestos, o porque no estuvieron de acuerdo con la decisión que se tomó en determinado momento, o porque no me hicieron favores como aquí se mencionó también; ¡no!, que si hubo alguna acción en este evento y que la policía no ha colaborado en la investigación que está adelantando la Fiscalía y la Procuraduría, a ver, la investigación inicial del primer caso, del supuesto caso del 23 de agosto del año pasado, la disciplinaria la inició la Policía y la Procuraduría asumió por el poder preferente esa investigación posteriormente; en otro caso que identifica la institución adelantamos la investigación e igualmente no lo pide la Procuraduría; a la Fiscalía también le hemos dado toda la información que tenemos

nosotros; entonces que alguien diga o pretenda desconocer la colaboración que ha tenido la Policía, pero repito, son informes de inteligencia, son informes de contrainteligencia que frente a la ley, no tienen ningún valor, no hay ninguna posibilidad que con un informe de esos entonces se pueda determinar que los que aparecen en él son responsables y que hay que quitarles la cabeza, y que hay que salir a decirles a los medios, porque es lo que quieren escuchar, que estamos luchando con la corrupción y estamos botando a las personas, ¡no!, se retiran a las personas contra quienes existan serios motivos que nos indiquen que su presencia, su permanencia en la institución no es conveniente porque sus rendimientos no son los esperados.

Yo insisto cuando el 20 de julio se presentó, el Gobierno presentó una solicitud para que se reviviera a través de un proyecto de ley la facultad discrecional, esa es de inspiración de la Policía y concretamente mía; insisto en la conveniencia, en la necesidad de contar con la herramienta, no para abusar porque ahí tengo las cifras y los datos sobre el empleo que se le ha dado, pero sí para garantizarle a la sociedad que los miembros de la institución que queden en ella son personas comprometidas, son personas que están interesadas en cumplir con su misión, con su deber.

Que la Policía sí sabía, y vuelvo al tema este que si yo sabía o no sabía, porque el 3 de septiembre inteligencia del Atlántico produce un informe para conocimiento de los honorables Senadores, la Policía tiene cerca de unas 36 Seccionales de Inteligencia, y todos los días producen informes de inteligencia, todos los días producen cúmulos de informaciones y de papeles; y el manejo de eso no le llega al Director de la Policía, y consecuentemente no le llega a la señora Ministra de Defensa, ni al Presidente de la República; hay un proceso que es el proceso de Inteligencia, eso es una información y ese proceso de la inteligencia lo hacen ellos, usted y los que tiene esa responsabilidad, al Director de la Policía le toma, le llega es ya un documento elaborado para la toma de decisiones, sea la situación que sea, tenemos informes diarios de la ubicación de Tirofijo, del Mono Jojoy, de Ingrid Betancur, de todo lo que quieran, ahí nos llegan informes y entonces cada uno de esos informes amerita un proceso judicial, cada uno de esos informes tengo que llevarlos a la Procuraduría y a la Fiscalía a decirle mire aquí está la guaca, no, mi responsabilidad es ordenar que se verifique que la información que llegue a la institución sufra el proceso de la inteligencia.

Que el 9 de diciembre hubo un informe ejecutivo de la Dirección de Inteligencia, sí, seguramente sí y le llegó a la Inspección General y la Inspección General procede con eso.

Cuando estaba aquí sentado con la señora Ministra le mostraba yo una fotocopia de un documento que recibí por fax el 2 de febrero, perdón el 3 de febrero, donde el Coronel Estupiñán me dice que me envía para conocimiento una información, esa información son esos informes que han circulado en los medios de comunicación y que aquí se utilizaron como una fuente confiable, eso es lo que y ya 11 días después el Inspector toma una serie de decisiones, el Director de la Policía en una Junta de Generales, como lo dice la señora Ministra, coloca no a 3, sino me imagino que en ese caso pudieron ser 5 ó 6 oficiales como se venía haciendo para retiro por conveniencia institucional y se toma la decisión de retiro por conveniencia institucional, no retiro porque sean personas corruptas, porque yo no lo puedo probar ni en este momento nadie puede decir que esas personas cometieron el hecho.

Insisto: Yo no puedo actuar con certeza moral, tengo que actuar con la certeza jurídica, soy el Director de la Policía, no puedo condenar a nadie mientras yo no tenga elementos suficientes y ahí hay unos procesos a los cuales me tengo que someter, así yo quiera que no exista ningún gesto de corrupción en la Institución, claro, cómo lo voy a querer yo, pero yo no puedo atropellar los derechos de nadie.

Yo me pregunto y aquí se hizo alusión a una manifestación del Senador Manuel Ramiro Velásquez en una ocasión donde él dijo, alguien le miente al Presidente de la República, le dicen a la señora Ministra que no crea tanto, que se le había mentado, yo le hubiera mentado a la señora Ministra si yo le digo sí unos Policías decomisaron una cocaína, no tengo

ningún elemento, yo no puedo andar diciendo cosas que no puedo probar, en los medios se dicen esas cosas, aquí lo pueden decir, yo creía cuando llegué aquí que de verdad iba a encontrar cosas diferentes de las que habían dicho los medios, pero yo sí tengo que entregarle a la Fiscalía que demuestra que alguien que aquí se mencionó que no tenía nada que ver con el tema, sí tiene que ver, que se le quitó la prima de orden público y de alimentación y este es un tema lindísimo y yo les pido a ustedes que le pongan atención; la Policía tiene una apropiación de mal contados 60.000 millones de pesos para atender la prima de orden público en el país, esa prima se estableció a raíz de las acciones violentas de Pablo Escobar en los años 90 y pretendía con eso darles a los miembros de la institución que corrían mayores riesgos una garantía pecuniaria adicional para que esos hombres estuvieran en esos sitios y se creó dándoles en Medellín.

Y después cuando las bombas se vinieron a Bogotá, se le dio a Bogotá y así seguimos creciendo y se le siguió dando de acuerdo con unas circunstancias que llegamos a situaciones como esta, Bogotá tiene 19 localidades de policía; en 12 localidades no hay la partida de orden público y en 7 localidades la hay ¿cuál es la diferencia que tenemos nosotros? ¿Qué sucede en Engativá, en Suba que tienen la partida de orden público que no suceda en Usaquén que no la tiene? ¿Por qué motivo los policías no quieren trabajar sino en el Sur?

Porque allá tienen la prima, pero la obligación de la Policía es nacional, yo no puedo darme el lujo de tener policías de 2 categorías, está bien, yo reconozco necesitamos la prima de orden público para aquellos sitios donde las circunstancias lo ameritan, pero Bogotá acaso es la ciudad de mayor riesgo en el país, sí, claro, aquí nos pueden poner una bomba y nos matan a todos los del edificio de la Dirección General, sí, claro esa es una eventualidad, pero cuál es el riesgo de la gente que estamos llevando a las poblaciones donde no hay policía, en el Guaviare, en el Chocó, en el Vichada y que tenemos que separar de sus familias durante el tiempo que dure esa comisión de 20 meses, porque la policía es nacional y yo no puedo aceptar que entonces tengamos prima de orden público en Bogotá y no tengamos prima de orden público en San José del Guaviare o en Miraflores o en Carurú, en Calamar o El Retorno, ¿qué presentación tiene? ¿Qué acto de justicia es ese?

Aquí no se separan las familias, aquí el policía está en su casa, allá el policía tiene que ir solo, tiene que pagar su lavado de ropa, tiene que asumir el costo de su alimentación, ¿quién tiene más derecho?

Si yo tuviese los 40.000 millones de pesos que necesito para cubrir toda la prima de orden público en el país, claro, les daría a todos ¿por qué no lo haría? Hace poco, hace 20 días me reuní con 5.000 policías de la Metropolitana, ya lo había hecho con 1.600 del Atlántico, estoy recorriendo el país y ese es uno de los temas y le decía a la Metropolitana de Bogotá, 5.000 hombres en el Coliseo de Kennedy, les planteaba ¿quién tiene más derecho si ustedes que están aquí muy cómodos con los riesgos inherentes a la condición de policía o el policía que tengo que mandar para el Guaviare?

Y unánimemente todos los policías aceptaron que la prima fuera para los que en más riesgo incurren, entonces ¿qué es lo malo de un estudio que pretenda hacer justicia? Y que se le quita la prima a quien sale en vacaciones y a quien sale excusado de servicio, sí, claro, porque es que es muy claro y aquí lo leyó el Senador cuando dijo que en actividad, en servicio pues es que una cosa es el servicio y otra cosa es estar uno inactivo.

Pero bueno, yo entiendo la orientación que ha tenido por muchos años el Senador en este tema, claro él es un policía retirado, vive la institución como la vivimos todos nosotros y yo también fui retirado y conozco muy de cerca el sentimiento del retirado con la institución, claro pero yo soy el Director, yo tengo que administrar una institución que no tiene los recursos que quisiera y que los pocos que tiene los tengo que racionalizar.

Aquí se dijo algo sobre lo cual no quiero profundizar porque es que no quiero que este tema se convierta en una discusión de nunca acabar, que a mí la Junta Asesora me exigió para que retirara al Coronel Estupiñán,

éramos 6 personas en esa reunión, 6, me excluyo yo, eran 5, aquí tengo 3 declaraciones de los de tres, de igual número de generales que asistieron ahí donde dicen completamente algo diferentemente algo de lo que se mencionó aquí, entre otras cosas porque esa fue una filtración de mala fe la que se hizo en ese día con ánimo de dañar, con ánimo de generar una incisión en la policía y eso lo van a lograr.

El argumento de cómo quiere que no se presenten problemas de corrupción si se les quita la prima de orden público, si se les quita la prima de orden público, yo de eso sí disiento, yo no creo que nosotros podamos argumentar que porque no ganamos equis suma de dinero entonces tenemos necesidad de convertirnos en seres corruptos, porque eso haría pensar que los otros 70 mil, 80 mil policías que no tienen la prima de orden público son corruptos y eso no, excúsenme, es una institución integrada por hombres de bien, por mujeres de bien que todos los días le entregan lo mejor de sí a su trabajo por la sociedad, lo estamos haciendo y lo va a seguir haciendo la policía, claro que aquí y a través de los medios se lancen expresiones y se acuse y se sugiera la omisión, el encubrimiento del Director de la Policía, claro que lo pueden hacer, esa es la ventaja de vivir en un régimen democrático.

Una cosa bien diferente es poder demostrar esas afirmaciones y poder llegar a concluir que entonces porque no abusé como Director de la Policía de mi condición, entonces, estoy encubriendo.

Señor Presidente, yo le agradezco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

A mí me parece que durante un tiempo no hace mucho, la ciudadanía empezó a percibir un cierto progreso en la Policía, una mayor profesionalización, una mayor ética, pero de un tiempo para acá, los medios han insistido tanto en hechos que denuncian como de corrupción en la Policía que parece que la institución nuevamente se hubiera deteriorado, yo tengo conciencia de que la pregunta que le hago es muy general, pero sí quisiera su apreciación acerca de si esa percepción corresponde o no a una realidad.

Recobra el uso de la palabra el señor Director de la Policía Nacional, General Teodoro Ocampo:

Es duro aceptarlos, son hechos reales, yo no quiero justificar, no tendría justificación hacer también otra generalización, la cultura de la ilegalidad en la cual estamos inmersos los colombianos, afecta directamente a la Policía, la materia prima de nosotros también viene de esa cantera, pero no es tanto, como se les quiere hacer ver a los colombianos.

Hay casos, sobre esos casos hay acciones contundentes, yo estoy de acuerdo con usted, hay una mejoría en la imagen de la institución, hay un mayor compromiso de los miembros de la institución, pero créame que en la medida en que nosotros crezcamos, ocupamos más espacios en donde estuvimos ausentes por muchos años, existe la posibilidad que, eventos que generan corrupción, en muchas partes del mundo como carreteras, como tránsito, se den si nosotros no exigimos mucho a los integrantes de esas posibilidades, por eso, el tema del polígrafo, yo sé que me pueden salir una cantidad de defensores que me digan, pero ¿cuál es realmente el grado de confiabilidad que tiene una prueba de polígrafo?

Pues, después de las pruebas de ADN, es lo más seguro que hay, el ADN es el 99.96%, el polígrafo es el 96%, yo tengo fe y eso es lo que estamos haciendo, honorable Senador para luchar en contra de la corrupción, necesitamos las denuncias, necesitamos las demandas, porque es que mire, en este caso, en el caso de Barranquilla, yo voy a darles a ustedes unos datos, aquí escuchaba yo al honorable Representante de la Fiscalía cuando dice que entre el 16 y 18 de septiembre del año pasado se practicó el levantamiento de unos cadáveres y que no se sabía de ellos, la Fiscalía no sabía, no tenía ninguna relación de esas personas.

Pero también escuché al Senador, cuando habló, cuando mencionó que el General Díaz recibió una llamada de uno de los informantes que le decía que su hermano había resultado muerto, y se sabía que era un caso de drogas, ellos por lo menos supuestamente sabían que era un caso de

drogas; entonces, yo me pregunto, si el 16 de septiembre la Fiscalía practica un levantamiento y hay alguien que sabía de qué se trataba el caso ¿por qué no dan esa información sino en junio? Es una pregunta que me queda a mí, no le encuentro respuesta.

Siendo las 9:40 p.m. la Presidencia pregunta a la plenaria si desea que se reanude la sesión formal, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Jairo Cuéllar Devia.

Palabras del honorable Senador José Jairo Cuéllar Devia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Jairo Cuéllar Devia:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, he estado muy atento a este debate y estuve leyendo las respuestas que dio la señora Ministra y la quiero felicitar porque son unas respuestas ajustadas, como también a lo que nos ha dicho el General Teodoro Campo. La Policía es una institución muy grande y es una institución en donde nosotros tenemos que colaborar y velar por la Institución, que hay Policías muy buenos los hay, que hay Policías regulares los hay, y por qué no decir que hay Policías que de pronto no debieran estar en la Institución de la Policía, porque lo decía el General Teodoro Campo con respecto a lo de Barranquilla, lo de Barranquilla es algo bastante delicado y así como es delicado lo de Barranquilla pues puede haber otras partes donde también les ha tocado poner el cuero, la sangre.

Yo diría mi General Teodoro Campo de que usted evaluara, le faltan \$40 mil millones, pero es que hay Policías que no tienen un llamado de atención, hay Policías que trabajan realmente las 8 horas y hay Policías que incluso se doblan dentro de un trabajo porque a mí me consta, por qué no mirar la posibilidad de que estos Policías que vienen y que están incluso en los diferentes Departamentos con su señora ubicados, con sus hijos e incluso les llega de pronto un traslado hacia otro Departamento porque así la base de la Institución ¿por qué no mirar la posibilidad de que realmente se le arregle el sueldo, porque para mí la Policía pues no está bien paga, y para eso es que contribuimos pagando nosotros los que pagamos los Bonos de Guerra el Impuesto no sé exactamente si este Impuesto es solamente para el Ministerio de Defensa o si también se hace a través del Ejército Nacional, la Policía Nacional y por qué no decirlo del DAS.

Este impuesto debiera de aumentarse ¿porque? Por que lo estamos pagando no la totalidad que debieran de pagarlo, yo diría que se debiera mirar aquí en el Congreso de la República de Colombia que hay más gente que debe tributar este Impuesto, y este Impuesto somos muchos que lo pagamos con mucho cariño, los que tenemos Empresas y los que laboramos el campo, es que usted lo decía General Teodoro es diferente trabajar en la ciudad que trabajar en el campo donde uno trabaja de noche y de día, y donde a uno le toca andar solo, porque no sabe más que hacer sino laborar el campo.

El campo es algo muy difícil, el campo está desolado, con la apertura económica, por eso me preocupa lo del ALCA, y me preocupa que lo que nosotros producimos en un momento dado se lo lleven otras personas. El campo sigue produciendo, nosotros producimos comida porque nosotros los campesinos gracias a Dios que sabemos trabajar y por eso nos madrugamos a levantar a las 4 de la mañana, es muy diferente de la gente de Bogotá o la gente de otras ciudades que a las 9 de la mañana hasta ahora se están levantando. Es muy diferente donde realmente a los Policías les toca duplicarse y usted lo sabe mi General Teodoro Campo en la pasada visita que hizo el General Castro al Departamento del Tolima en donde fue a instalar a unos Policías en donde hubo plomo ventiado al helicóptero, y así sucesivamente, yo diría que la Policía Nacional, el Ejército Nacional y por qué no decirlo el DAS, debieran de trabajar conjuntamente en ciertas regiones; no me refiero en todas, sino en cierta parte donde debieran colaborar mutuamente en un momento dado; en un momento difícil, en un momento donde realmente debieran actuar como hermanos para defenderse directamente; yo creo que con su sabienda señora Ministra, este sería un proyecto que sería muy bueno que ir pensándolo

para un futuro, para un futuro para beneficio de todo el país, y para beneficio realmente de lo que usted ha venido haciendo en lo de las carreteras; se pudo volver a andar en las carreteras, es que al punto de que en las carreteras ya no se podía andar ni siquiera de día, ahora se puede andar y todavía está faltando que se pueda trabajar realmente como nosotros lo queremos; pero yo diría que usted debe pensar que el impuesto de guerra pueden mirar que lo paguen más, y que lo paguemos ojalá unos 4 millones de colombianos que podemos pagarlos, y podemos pagarlos para beneficio de todo el país, y realmente nosotros los que estamos laborando pues tenemos que mirar muy bien que hay que querer las fuerzas militares y que tenemos que estimarlas; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo creo que el debate convocado el día de hoy por el honorable Senador Elmer Arenas, es muy importante por varios hechos; pero yo quiero resaltar dos o tres. En primer lugar yo he escuchado en este Congreso dos o tres veces a la señora Ministra de la Defensa Nacional, y me encuentro con que la señora Ministra nunca sabe de los hechos que pasan en el Ejército, las Fuerzas Militares, en la Fuerza Aérea, la Armada Nacional ni en la Policía Nacional; yo no sé si la señora Ministra tiene un enfrentamiento con los altos mandos Militares, o definitivamente los altos mandos Militares no le obedecen a la Ministra y le aplican el secreto de la inteligencia, pero la señora Ministra nos dice a finales del mes de junio, escuché más detalles sobre el caso mediante las confusas informaciones aparecidas en los medios sobre el retiro del Brigadier General Gabriel Díaz Ortiz, referente a la propuesta hechos relacionados con la supuesta pérdida de 2.000 kilos de cocaína, y finalmente cambiaron al General; a mí lo que me quedó claro según los medios de comunicación también es que al General Gabriel Díaz lo echaron por petición de los norteamericanos, yo no sé si es por algunas investigaciones que se han adelantado, ni las conozco; igual en relación con las preguntas la señora Ministra dice que no tuvo conocimiento de la Dirección de la Policía Nacional y nunca le informaron sobre estos hechos, y en la respuesta que da aquí al señor Senador Elmer Arenas, la señora Ministra lo remite a una información del Comandante, del Director Nacional de la Policía, pero yo escucho a la señora Ministra hablar todos los días por radio y televisión y la señora Ministra no tiene información ni responde por hechos concretos de la vida nacional.

Yo recuerdo cuando el hecho de Urao, qué horrible hecho en el país, la señora Ministra no habló sobre ese hecho, finalmente el General dijo que había sido correcto el operativo que habían adelantado, creo que el Comandante del Ejército, si mal no recuerdo, y un General que era Comandante, o sigue siendo Comandante de la Brigada de Antioquia, ¿no es cierto? Y sobre ese hecho no se ha dicho absolutamente nada y los muertos están ahí; al contrario, sé que en ello hay cacería de brujas; yo creo que es necesario que la señora Ministra de la Defensa Nacional se apersona más de su responsabilidad en lo que tiene que ver con su tarea de Ministra de la Defensa Nacional, porque la Ministra parece más Gerente Administrativa de los recursos del Ministerio de la Defensa Nacional, que Ministra de la Defensa Nacional, y eso es una necesidad que tenemos que resolver, porque diariamente vemos cosas; por ejemplo sobre la separación del cargo, la renuncia, el retiro del Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, el General Velasco, igualmente las informaciones que finalmente uno tiene es que el general se retiró por presiones de los americanos y así mil cosas y nunca hay una información certera, precisa, por parte de la señora Ministra de la Defensa Nacional sobre esos temas y a mí de verdad me preocupa todo esto porque en cada ocasión yo le escucho a la señora Ministra, yo prendo una cosa que se llama W, creo que una emisora y hay otras emisoras que la señora Ministra dice: tenemos grandes éxitos en el país en la lucha contra la corrupción, grandes hechos en el país, grandes éxitos en la lucha contra

la subversión con los grupos al margen de la ley y después cuando se investigan hechos concretos de miembros de la Fuerza Pública, del Ejército de la Policía Nacional, la señora Ministra no tiene informe y cuando se piden informes precisos sobre los éxitos en la lucha contra los grupos al margen de la ley, realmente no hay los informes reales de los éxitos que se tienen por parte del informe que se entrega por los miembros de la señora Ministra de la Defensa Nacional y en segundo lugar preocupación que tengo señor Presidente y la quiero manifestar. Yo escuchando al señor Director General de la Policía Nacional, he hablado como un miembro de una organización no gubernamental, ojalá no lo vayan a sancionar y lo pongan en la lista de las que están en duda, pero aparece como un gran defensor de los derechos humanos y el Estado Social de Derecho, lo felicito General, claro que hay que ir con las investigaciones al fondo, uno no puede sancionar a un miembro de la Fuerza Pública sencillamente por la discreción que señalaron que el General o el Coronel fulano cometió este delito y entonces por la discreción declarado insubsistente y después lo reintegran, porque sencillamente no tenía investigaciones, a mí me gustó General, su exposición y espero que eso se cumpla en todos los casos.

Las investigaciones hasta el final, usted ha pedido que esas investigaciones del Atlántico se lleven hasta el final, entonces usted tiene que ser vigilante que la Fiscalía y la Procuraduría no terminen archivando el proceso, sencilla y llanamente se muera como tantos procesos que se han investigado en la Procuraduría y en la Fiscalía y terminan en las páginas amarillas de los informes de la Fiscalía en que nunca se dan cuenta de eso.

El Senador Gaviria le hizo una pregunta muy importante General, algún día nos la tiene que responder, en la Policía Nacional existió corrupción profunda en el período pasado unas investigaciones que sí le han echado tierra, pero hay una cantidad de investigaciones sobre recursos del Plan Colombia, hay investigaciones sobre gastos innecesarios autorizados en la Policía Nacional y actos de corrupción incluso personas cercanas de la Policía Nacional al anterior Presidente de la República de Colombia, que sencillamente por hechos que no han continuado de parte de la Policía Nacional y de los propios organismos de investigación y la propia Fiscalía General de la Nación, se han declarado a las personas inocentes. Es decir, aquí hubo hechos pero grandísimos de noticia nacional e internacional de miembros de la Policía, de enriquecimientos ilícitos y no hay condenado absolutamente ninguno, qué tal que fuera un parlamentario, un diputado, un concejal de esas investigaciones que hace que se lleven hasta las últimas consecuencias y muerte política y esos de pronto terminan reintegrándolos, o usted no lo, ojalá no lo reintegre y terminen compitiendo su cargo General de la República.

Yo creo que es necesario que esas investigaciones General se van hasta el final y yo creo que es necesario que no solamente esas investigaciones que le han tocado en su dirección por el hecho particular que se ha señalado del Atlántico, yo creo que no es solo responsabilidad suya, es responsabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional, también coadyuvar con ese tipo de investigaciones y llevarlas al final y no solamente una simple disculpa de que el Ministerio no tiene información del Director General de la Policía, porque uno podría decir que ustedes están enfrentados entre el general y la señora Ministra de la Defensa Nacional y aspiro a que así no sea, porque indiscutiblemente tanto del poder, el poder militar se tiene que subordinar al poder civil y ustedes lo han dicho en su juramento todos los Generales de la República y por supuesto como usted lo ha dicho, sin violentar los derechos humanos y las libertades que se tienen por parte de cada uno de los miembros de la Policía, los derechos de la Institución se respeten plenamente.

Pero le voy a decir una cosa, General, me convenció y espero que en un nuevo informe que usted tenga que entregar aquí nos dé finalmente una información sobre esto que usted está diciendo yo tengo que actuar con justicia. Y esperemos que la justicia nos dé prontamente una investigación sobre este tipo de hechos que han enrostrado la Policía Nacional. No hay la menor duda de que las páginas de todos los periódicos, nacional e internacionales señalaron que miembros de su

institución, nuestra Policía Nacional, tuvieron que ver con hechos de narcotráfico en el Departamento del Atlántico. No sé si están probados o no están probados, hay unas sanciones, unos retirados pero no es bueno que se eche tierra después y unos queden ex generales y de Coroneles o ex coroneles y el delito quede ahí, si hay cosas ilícitas hay que investigarlas y sancionarlas y si no son ciertas por supuesto hay que absolver a los culpables que se dan ese tiempo. Espero pues, que en los próximos debates señor Presidente que hagamos con la señora Ministra de la Defensa Nacional sobre estos temas, la señora Ministra pueda igualmente informarnos si ha trabajado con sus asesores, con la gente que tiene el Ministerio de la Defensa y los miembros del Ejército, la Policía y los demás organismos para que pueda darnos informes reales sobre hasta dónde han llegado este tipo de investigaciones, porque de lo contrario quedaríamos pues en vilo sobre estas peticiones y estos debates.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias señor Presidente por dejar hablar al Moreno, aunque no en el turno que me correspondía. Señora Ministra gracias por venir, señor General, gracias por venir, señor vicefiscal, les reitero mi respeto y aprecio personal pero señores Senadores, colombianos yo me declaro desconcertado, después de oír a Tirios y a Troyanos me declaro desconcertado, aquí nadie tiene la culpa, hay razones para justificar una conducta delictiva y oyendo al Senador Arenas me acordaba Senador, de una célebre, usted sabe que a la coca le dicen perico también, me acordaba de una célebre canción de hace 40 años que bailaba muy animadamente el maestro Gaviria que se llama el perico, yo no me explico cómo el perico teniendo un hueco debajo del pico pueda comer, no puede ser, cómo el perico teniendo un hueco debajo del pico pueda comer, pero mire esta estrofa, este periquito, sí usted lo bailaba, este periquito es tan oriental que hasta Barranquilla quisiera llegar, desde Barranquilla hasta Bogotá a su periquita quiere conquistar. Otro caso de corrupción que se denuncia en el país, colombianos ¿ustedes esperan que de aquí salga algo?

Las cárceles no están hechas para los de arriba, sino para los de abajo y como en este caso supuestamente están implicados los de arriba, nada pasará; otro caso de corrupción. Me preocupa que este país consagrado mil veces al Sagrado Corazón de Jesús, haya olvidado el mandamiento no robarás y no me preocupa lo que digan los gringos de nosotros, me preocupa es que esa plata que se roban es la plata de los pobres, de los hospitales, de los acueductos, de las escuelas. Pero la coca es buena y es mala, ese eme, según el marrano, como dicen en la costa, cuando se la roban los militares, no todos solamente los corruptos porque respeto la institución militar, es buena, pero cuando se la encuentran unos pobres soldaditos en el sur del país es mala, la coca es buena cuando se la meten los periqueros gringos, pero es mala cuando los campesinos del sur siembran y se la fumigan con helicópteros destartados. La coca es mala cuando con ella el pobre pueda acceder a un servicio de salud, pero la coca es buena cuando el Estado obtiene recursos vía impuestos de Drogas La Rebaja o de cualquier otra institución.

A ver si le logro entender señor Senador, parece que en julio, agosto del año pasado en el departamento del Atlántico se perdieron cerca de 2 toneladas de coca, de perico, y parece ser que después se la devolvieron a los narcotraficantes y a los paramilitares, no entiendo, permítame entonces hacer 4 preguntas respetuosas, no para que las conteste, porque en este país no se contestan las preguntas importantes: ¿por qué la Ministra y la cúpula militar a pesar de la información y del pedido del Presidente de la República se demoraron tanto en definir la situación al general Gabriel Díaz? Segunda pregunta, no me la vayan a contestar: ¿qué información tiene el Presidente Uribe, que no conoce la opinión pública y que lo llevó a ordenar el pase, retiro del General Díaz? No me la vayan a contestar. Tercera pregunta: ¿por qué el general Díaz sólo denunció la muerte de los informantes y el papel de la Policía en la

pérdida de cargamento de coca sólo cuando estalló el escándalo? Y cuarta pregunta: ¿por qué la Policía que trabajó con la DEA en el seguimiento y detención del clan de los López Sierra y otros comerciantes y que tenía grabaciones que comprometían al General guardó silencio? Esto es cruel, pero en este país no paga ser bueno. Si es un campesino que viene a Bogotá y no quiere robar y quiere vender sus mercancías en la calle lo persiguen; ¿para qué ser bueno en este país? Es más rentable ser malo.

Otro debate más para la frustración de los colombianos; ¿qué saldrá de aquí? No saldrá absolutamente nada, señor citante hace 2 años la Contraloría General de la República afirmaba que en los últimos 4 años el saqueo de los recursos públicos equivalió a más de 13 billones de pesos o sea 8.904 millones de pesos diarios; ¿me está oyendo Ministra? 8.904 millones de pesos diarios por corrupción y por el conflicto armado 5.875, pierde más el país por corrupción que por conflicto armado, pero las cosas no han mejorado, hace poquito el Vicepresidente de la República en el Congreso de la ANDI decía que aquí se roban 14.5 billones de pesos al año, una quinta parte del presupuesto nacional. Señoras y señores la corrupción es un Estado dentro del Estado, es un Gobierno dentro del Gobierno, en este país somos buenos para echar discursos contra la corrupción pero malos en tomar medidas.

Ministra le dejo un par de sugerencias respetuosas, ¿por qué si los informantes y cooperantes están funcionando bien para la seguridad, no establecemos una red de cooperantes e informantes para la corrupción? Pero de les platica, de les recompensa. Yo propuse aquí un proyecto de ley de crear el fondo antichanchullo o llámelo anticorrupción, que a aquel que denuncie dele el 10 ó 5% de los ahorros generados por esa denuncia, de lo contrario qué le importa al pueblo que cojan a uno u otro corrupto; al fin y al cabo el sabe que los de abajo van a asignarse en la Modelo o en la Picota y los de arriba tienen sus casas por cárceles.

Señor Presidente gracias por dejar hablar al Moreno y como me quedan 30 segundos en los primeros 10 notifico al país que acabo de presentar hoy un proyecto de ley que lo llamo alternatividad penal y social, así como el Presidente Uribe va a establecer su alternatividad para que los que cometieron genocidios y masacres puedan salir de las cárceles y a lo cual no me opongo, mi proyecto de ley establece una suspensión de las penas en la tercera parte para los delitos menores, para el que se robó un pan, para el que atracó, me van a decir que para los de abajo no hay justicia, eso ya lo sé y ayer presenté otro proyecto de ley mi querido Senador Gaviria del acuerdo humanitario, sé que va para la Comisión Primera, sé que le llegará a usted y sé que usted volverá a negarlo bajo el argumento de que eso es política del Estado, la Paz no le pertenece solo al señor Presidente de la República, a todos; esta es la tercera vez que lo presento, lo presentaré 4 y 5 veces y no olvide mi querido Senador bailar el perico, que culpa tiene el perico qué teniendo un hueco debajo del pico pueda comer, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Señor Presidente, señora Ministra de Defensa, señor Vicefiscal, señor General Teodoro Campo, colegas, colombianos, creo que este valeroso debate traído hasta nosotros por el Senador Luis Elmer Arenas merece dedicarle especial atención, este es un debate grave no solo para las instituciones como la Policía y el Ejército sino para Colombia, es un debate en el cual queda hecha trizas la política antinarcóticos de nuestro país, cuando las mismas fuerzas públicas dan este bochornoso espectáculo que el país ha conocido a través de los medios de comunicación.

Yo disiento de mi buen amigo, hermano y compañero de movimiento político, el doctor Jaime Dussán, a mí no fue que no me gustaron las declaraciones del General Teodoro Campo, a mí es que no me satisfacen sus declaraciones como lo voy a demostrar en esta intervención. Aquí ha quedado develado el misterio y el silencio con que las autoridades manejaron este horrendo caso que pone en la picota nuestro interés y

nuestra decisión por acabar con este flagelo de la droga y ha quedado develado este misterio, porque yo sí le creo a la Ministra de Defensa que no estaba informada sobre este asunto y le creo porque el General Teodoro Campo no la ha desmentido en su intervención y le creo porque sé que se siente mal, le oí en su voz un dejo y una tristeza por haber no sido engañada, sino no informada a tiempo.

Aquí lo que se discute Senadores de la República, es que 2.000 kilos de coca no es una lomita de arena que hagan unos niñitos con una volqueta, 2.000 kilos de coca, me imagino que serán muchas bolsas, yo me imagino el cemento, si son de a 50 cada bolsa, estamos hablando de 40 bolsas de cemento y eso es una columna bien alta y bien grande, entonces, aquí no estamos, ni está el Senador Arenas empeñado en ensuciar ni enlodar la imagen de la institución a la cual los colombianos le merecemos respeto a la cual los colombianos queremos, a la cual los colombianos llevamos en nuestros afectos y yo personalmente que me honro ser amigo de la Policía, sobre todo de los policías de bajo rango, también tengo algunos oficiales de amigos.

Entonces aquí lo que sucedió hoy, el General Teodoro Campo con la presunción de legalidad y con la presunción de respeto a la dignidad humana viene a señalar un desconocimiento incluso hoy, porque es que el General no solo desconoce que el hecho sucedió, sino que hoy todavía lo habla de supuesto, cuando ya el país esta convencido de que ese fue un hecho real que aconteció y yo entiendo la posición del General Teodoro Campo desde el punto de vista para defender a la Institución y yo acepto y yo admito que esto se haya mantenido en silencio, que esto se haya manejado con un perfil bajo, pero que la pobre Ministra de Defensa no sepa de lo que estaba sucediendo, es que General esta era una acusación contra los miembros de su Institución esto no era para una simple investigación disciplinaria, aquí había que vincular inmediatamente a los más altos funcionarios del Estado, había que vincular inmediatamente a la Fiscalía y a la Procuraduría, así como habían comprado la devolución de los 2.000 kilos de coca, podrían comprar también a los investigadores del caso, había que retirar, había que alejar esta investigación de las manos de oficiales de la Policía, entonces, ese es un cuestionamiento claro y preciso, esta era una investigación que debía ser manejada por un organismo que no fuera la Policía Nacional, eso no se hizo; el General en alguna respuesta que me dio a mí sobre este tema, informaba en esa contestación que conocía desde el 18 de diciembre los hechos, así lo dice la misiva firmada por el General; sin embargo, la Ministra ha informado aquí, que solo se enteró a través de las noticias de prensa y en una fecha como de junio si mal no estoy. Yo también tengo que cuestionar a la Ministra señor Presidente, no es posible que esto esté sucediendo, no es posible que las instituciones, usted y yo que somos de la institución armada de la reserva, que no haya una comunicación entre los mandos medios, ¿cómo es posible que el Coronel Estupiñán supiera desde septiembre a través de un anónimo que esto estaba sucediendo y no lo pusiera en conocimiento de su superior? Y ¿cómo es posible que éste su superior no lo pusiera en conocimiento de la Ministra? Yo les quiero referir una anécdota que le sucedió a un alto oficial con el señor Presidente de la República, el otro día estaban explicándome algunos temas de un debate que tengo citado en este Congreso y en el sitio donde estábamos no entraba la señal de celular y el Presidente andaba llamando al oficial que andaba conmigo para informarle que unos secuestrados habían sido puestos en libertad y no se pudo comunicar con él, cuando salimos de esa zona y le entró la llamada al oficial este pobre hombre se preocupó porque el Presidente era quien lo estaba llamando para informarle que los secuestrados habían recuperado su libertad y él que era comandante de la zona no lo sabía. Cuando yo digo esto es para decir sí existe esa fluida comunicación entre el señor Presidente y sus oficiales, ¿cómo es posible que nosotros vamos a permitir que se nos diga aquí esta noche que no se comunicó, que eso se estaba investigando? Y hay otras preguntas y otras dudas que ya yo estoy completamente convencido de lo que ha denunciado aquí el Senador Elmer Arenas, qué suerte, qué adivinos los de la Policía a atinar entre los que le dieron de baja a los oficiales y a los suboficiales y a los agentes involucrados en ese caso, qué suerte, qué tino

para escoger a esos señores y desvincularlos de la Policía, mentira, sabían lo que estaba sucediendo y empezaron a limpiar de pronto la imagen de la Policía.

Esos son hechos que no son incontrovertibles, hechos que no podemos discutir y ¿cómo que no sabía el Alto Gobierno después del escándalo que fue realmente lo que sucedió si un alto funcionario, perdón un alto oficial como el General Díaz fue dado de baja, ¿fue dado debaja por las denuncias que existían? Yo quería hoy decir aquí honorables Senadores que el General Díaz había sido un chivo expiatorio, pero aquí hay una afirmación también grave del General Teodoro Campo, no dijo nombre pero dijo, que aquí dijeron que había una persona que no tenía nada que ver, pero que él va a demostrar que sí tenía que ver y esa persona blanco es, gallina lo pone, es el General Díaz, entonces esperamos también que esas acusaciones no se queden simplemente en el debate sino que se den para que los colombianos tengamos la información precisa de qué fue lo que realmente ocurrió, ¿dónde están los agentes de la DEA?, ¿cómo es posible que estos agentes de la DEA, participan en todo este proceso y luego uno no vuelve a tener de ellos ningún tipo de conocimiento? Yo estoy seguro que el Gobierno de los EE. UU. ni los ha desvinculado de la DEA y quién sabe si los trasladó o están en Colombia, pero también tenemos que exigir a los EE. UU. que ¿cómo es posible que si ellos son los principales consumidores de coca tengan unos funcionarios en el país que acompañan los operativos pero que terminan devolviendo la coca que incautan?, y que Dios me perdone de pronto llevándose un poquito en los bolsillos. Entonces esto es lo que tenemos nosotros que definir esta noche señor Presidente sin más rodeos y sin más dilaciones y la señora Ministra, no puede quedar señora Ministra y en eso le doy razón al doctor Dussán como que usted no sabía, es que usted no sabía no, es que usted no fue informada y así tiene que decirlo aquí, y tiene que responderlo pero yo me pregunto y los que no la informaron ¿por qué siguen en las Instituciones? ¿y los que ocultaron este hecho por qué siguen en las Instituciones? En cambio ya hay fuera de las Instituciones personas que se cree hicieron todo lo contrario y pusieron a la luz pública este hecho, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, pues el Senador Luis Elmer Arenas planteó aquí no uno sino 3 debates, de temas distintos y salió en el debate otro cuarto debate. El primer debate que planteó el Senador Luis Elmer es el de qué pasó con las dos o tres toneladas de coca en el Departamento del Atlántico, de cómo iban en un carro, salieron, o sea una situación bastante incomprensible con toda la información que usted nos dio y que hemos tenido, usted hizo una investigación me parece muy buena, mucho más de lo que ha informado los medios, usted sacó aquí una cantidad de informes de inteligencia sobre el tema, y pues ha arrojado digamos una mayor información que la que se conocía públicamente sobre esta circunstancia. Lo que no tenemos nosotros es una capacidad para saber ni qué pasó, ni quién fue responsable, eso deben determinarlo naturalmente los organismos que están investigando que son Procuraduría y Fiscalía; lo que tiene que mirar la Policía es cómo salen informes de inteligencia a manos del Senador Luis Elmer Arenas o de cualquier persona, o sea son de una entidad que tiene que cuidar esta información de manera muy detallada; el Senador Arenas obviamente está haciendo su labor, y la hizo muy bien; pero la Policía tiene que mirar eso, por qué ocurre, que me parece que es un tema delicado.

El segundo tema que plantea el Senador Arenas tiene que ver con la prima de orden público, que creo que es un asunto pues bien importante, de acuerdo a la información que nos han dado sobre la revisión de la forma como se aplica y como se otorga; pero me parece que no se puede acusar al Director de la Policía quien está aplicando una norma de cómo se le aplica a unas personas por injustos que parezcan los casos que se han

presentado, que evidentemente parecen realmente injustos; pero ese es un debate distinto. El tercer debate que plantea el Senador Luis Elmer es el de la facultad discrecional para retirar miembros de la institución; esto fue parte de la reforma o de las reformas a la Policía que se hicieron en los años 93 y 94, cuando se introdujo esa posibilidad de retirar miembros de la institución que tenían menos de 15 años de servicio, antes no se podían retirar sino por un proceso disciplinario a quienes llevaban menos de 15 años de servicio, eso se estableció como un mecanismo precisamente para buscar una mejor relación de la Policía en su servicio con la comunidad, y fue aplicado digamos de manera muy importante en muchos casos que algunos debieron tener que ver con presunción de corrupción o con mala actuación en el servicio, o con digamos, con decisiones del mando policial sobre la necesidad del retiro de un número importante de miembros de la Policía; yo creo que eso contribuyó de manera importante a que la Policía pudiera reestructurar un servicio y ganar credibilidad en la población. Yo no comparto con el Senador Arenas lo que él dice que ha sido utilizado para encubrir, yo creo que ha sido utilizado de una manera responsable la facultad discrecional; me preocupa que se haya caído por razones que no conozco muy bien, porque creo que hay que volver a pensar y aprovechar para evaluar el uso que se le ha dado a esa facultad discrecional.

Como decía la Ministra, no es otra cosa que la libre remoción que se tiene para los empleados del sector público, y creo que hay que pensar muy bien en que se debe restablecer y que es necesaria para la institución. No solamente la facultad discrecional de retirar miembros de la Policía con menos de 15 años de servicio, fue parte de la reforma, sino un elemento fundamental, una reforma dentro de muchas otras que se cayó, y que la Policía después no quiso restablecer en su dimensión real, que fue la figura del Comisionado Nacional para la Policía; esa figura se creó en la reforma de la Policía del 93, se cayó por circunstancias digamos derivadas del examen de trámite del proyecto de ley, y se restableció a través de una nueva ley, pero sin dientes, sin dientes, el Comisionado Nacional para la Policía debería ser un funcionario del, con las calidades de Magistrado, nombrado por el Presidente de la República, obviamente civil, ajeno a la institución policial y con capacidad permanente de adelantar investigaciones internas en la Institución.

Yo creo que lo que estamos viendo de todo este debate muestra que hace falta para la sociedad civil tener la claridad de que haya investigaciones internas que estén bajo responsabilidad de una entidad autónoma a la Policía, pero que funcione en la investigación interna; yo creo que es muy necesario restablecer lo mismo que la facultad discrecional la figura de Comisionado Nacional de Policía pero con dientes y con capacidad de investigación porque me parece que es lo que le da credibilidad a la ciudadanía le da credibilidad a la comunidad de que además de los organismos de control y además de la investigación interna propia de la Institución exista un funcionario que esté en la Policía con capacidad de adelantar investigaciones, con todas las herramientas necesarias para que esa investigaciones merezcan credibilidad. Yo lo que propondría sería llevar al Proyecto que restablece la facultad discrecional para retirar agentes la creación de nuevo del Comisionado Nacional de la Policía, con una institución que creo que en este debate se ha mostrado la necesidad de que exista con todas las de la ley.

El cuarto debate que apareció no lo planteó el Senador Arenas sino lo plantearon las respuestas de la señora Ministra y del General Teodoro Campo, es sobre la comunicación entre ellos, que me parece que es uno de los temas que señalaba el Senador Dussán y el Senador Cáceres y creo que es un tema que sí, digamos por lo menos para nosotros, es inexplicable que no haya una comunicación fluida y adecuada entre 2 personas que tienen que estar trabajando conjuntamente, yo creo que el General Campo tiene sus razones en que explicó aquí, en decir, por qué esas investigaciones de entrada no le llegaron a la Dirección de la Policía, eso es clarísimo yo no sé cuántas investigaciones ocasos o informes de inteligencia debe haber que no tienen por qué llegar a la cabeza de la Institución ni el primer día sino después de un proceso y

cuando se determine digamos ya una cierta importancia y se haya verificado la realidad del caso. Pero sí me parece que una vez ocurridos los hechos conocidos por la opinión pública publicados, pues yo creo que ya es inexplicable por qué esa información que conocieron los medios, que conocimos todos a través de los medios todavía no tiene un nivel de formalización a nivel de la relación entre Ministerio y Dirección de la Policía, pero me parece que ese es un tema pues que no podemos tampoco ahondar nosotros, yo simplemente planteo el interrogante señor Presidente de que esa situación es inexplicable. Yo quisiera dejar ahí, reiterar el tema del Comisionado Nacional de la Policía que me parece que hubiera sido una figura que nos hubiera dado mucha claridad si hubiera existido en un debate como este que hemos tenido de un día, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez.

Palabras del honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez:

Señor Presidente, la verdad es que quiero unirme a las palabras con la que inició su intervención la señora Ministra en el sentido de que todos debemos expresar abiertamente nuestros sentimientos de gratitud a todos los miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares de Colombia por su esfuerzo, por su sacrificio, por su trabajo, por el bien del país, y que desde luego pues las acciones o el comportamiento de algunos miembros, no deben enlodar el grueso total de la Institución, la verdad era que no quería intervenir tampoco en este debate, pero después de escuchar los planteamientos del Senador Arenas y de la intervención de la Ministra y del Director de la Policía Nacional la verdad es que tengo muchas dudas, porque encuentro muchas inconsistencias en las declaraciones o en las intervenciones de las personas antes mencionadas. Por ejemplo el Senador Arenas nos muestra contundentemente unos documentos que se constituyen en pruebas, como son todos los informes de inteligencia, los informes del Comandante de la Policía del Departamento del Atlántico, del General Díaz, inclusive donde cita llamadas telefónicas que me imagino que hubo intervención telefónica o algo parecido para hacer estas afirmaciones y aquí no se le refuta al Senador Arenas nada de lo que dijo.

La señora Ministra dice que tiene muy poca información del caso ocurrido en el Departamento del Atlántico y partiendo del principio de buena fe yo le creo, y manifiesta que ella tenía conocimiento que uno de los informantes está vivo, pero que se alegra que no sea uno sino que sean dos, según lo manifestado por el Senador Arenas, es decir que sí reconoce que hubo allí un proceso de información, que hubo unos informantes, que a esos informantes se les reconoció una recompensa y que existen dos vivos, que están con vida aún, mientras que el señor Director de la Policía se limita a decirnos que el caso judicialmente no existe porque no está comprobado y que son sólo rumores, a pesar de toda la información que existe a través de los medios de comunicación y que los informes que presenta el Senador Arenas son solamente informes y que de ahí no pasan, que eso no le llegó a su conocimiento, esto señores Senadores es como si un Gerente de una gran empresa no le presta atención a los informes que le presenta el Subgerente Financiero o el Subgerente de Producción, o el Subgerente de Mercadeo, o el Subgerente de Recursos Humanos o cualquier otro Subgerente, entonces ¿sobre qué toma decisión ese Gerente? Lo mismo que cabría preguntarle aquí al Director General de la Policía Nacional, si no le presta atención a esos informes de inteligencia que hacen los altos mandos de la Institución, entonces sobre qué toma decisiones, sobre qué información toma decisiones, por eso al encontrar todas estas incongruencias me asaltan una serie de dudas, y acabo de conocer aquí al General Díaz que está sentado aquí a mi izquierda, que no sé cómo llegó hasta acá hasta el Recinto del Senado, que no sé quién lo invitó, pero sería bueno poner a consideración de la Mesa Directiva del Senado que hiciéramos una sesión informal y escucháramos al General Díaz para que nos dé más luces y más claridad sobre este

proceso, sobre ¿qué fue lo que pasó en la ciudad de Barranquilla con ese cargamento de más de 2 toneladas de coca? Quiero dejar a consideración de la Mesa Directiva, si hacemos sesión informal para que escuchemos al General Díaz, muchas gracias señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez, la Presidencia pregunta a la plenaria si desea que se declare sesión informal para escuchar al General retirado, Gabriel Díaz Ortiz, y esta responde afirmativamente.

Siendo las 10:30 p.m., la Presidencia se declara en sesión informal para escuchar al señor General retirado, Gabriel Díaz Ortiz.

Palabras del señor General retirado, Gabriel Díaz Ortiz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor General retirado, Gabriel Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señora Ministra, gracias por esta oportunidad que ustedes me dan para decirles que estoy aquí poniéndole la cara al Pueblo Colombiano y a ustedes señores Senadores, no tengo nada que esconder y así como el señor General Campo dice que tiene algunos argumentos y pruebas contra este humilde servidor, estoy dispuesto yo a meterme yo mismo a la cárcel si yo soy responsable de algún delito de lo que él tenga pruebas, lo que sí quiero decirle al Pueblo Colombiano es que el señor General Campo le mintió al Pueblo, le mintió a Colombia y le mintió a Colombia porque él sabía de lo que estaba pasando en Barranquilla, yo hablé con el Coronel Estupiñán y él me lo dijo en mi Comando que él le había informado al señor General Campo.

Le falta consideración con un servidor como fui yo, un General pobre y humilde cuando dice allá que yo fui a decirle que me suavizara las relaciones con la DEA cuando lo que le dije fue que ese informe que iba para el señor Presidente de la República con fecha 10 de abril que conoció la señora Ministra y conoció el señor General Campo porque se lo pasó la señora Ministra fecha 10 de abril, 2 meses antes de que estallara el escándalo contra mí, eso qué hizo, dejarme a mí como un zapato delante de todo el mundo de que le había pedido el favor de que me suavizara las relaciones con la DEA cuando lo que yo le dije, señor General Campo ese informe que usted tiene en la mano tiene una coma de falso y me dijo no, es cierto, dije entonces ¿por qué no le dice la verdad a la DEA?, ¿eso será pedirle un favor? Posteriormente me lo encuentro en el Ministerio de Defensa y le pregunto señor General Campo ¿habló con la DEA? Me dijo, sí hablé y van a revisar su caso, duré casi 2 meses, casi arrodillado ante mi superior y ante la señora Ministra diciéndoles mire lo que les estoy presentando es la verdad, y no me creyeron. La solución, tirarme a la calle como un animal, yo sé que soy un General salido de abajo, a puro pulso, me conoce allá el Senador Chávez, me conocen allá los Senadores que me conocieron mi trabajo, nunca lo pasé sentado en mi oficina, siempre combatiendo por el pueblo colombiano, así le pagan a uno personas como el señor General Campo que sabe que soy un hombre honesto, así, enlodándole a uno la cara porque él sabía, porque yo a él fui y le expliqué lo que estaba pasando, yo fui y se lo expliqué después de que hablé con la señora Ministra.

El 11 o 12 de abril señora Ministra, usted me mandó allá a hablar con el señor General Campo, 11 o 12 de abril, 2 meses después estalla, yo no hablé después de que estalló, yo hablé 2 meses antes porque yo le dije al Coronel allá delante de los 2 señores de la DEA cuando les llamé la atención como un General y como un ciudadano colombiano que ¿por qué habían fallado en el manejo de los informantes? Que les había entregado 3 vivos, devolviendo muertos y el otro corriendo porque lo iban a matar también y además le dije al Coronel Estupiñán hay 2 testigos, hay declaraciones juramentadas aquí, en donde hay la prueba de que yo los entregué y les dije se los entrego aquí porque saben de 2.000 kilos que vienen dentro de 5 días, dijeron ¡bueno! Gracias, ahí me quedé esperando para hacer la operación con el Ejército, a los 2 señores de la DEA les entregué yo los informantes.

Quiero manifestarle que posteriormente al ver ese fracaso, ese fracaso porque para mí es doloroso que mientras sale coca entran armas y matan

más colombianos, al ver ese fracaso a través de la Embajada de los Estados Unidos llamé al Coronel Greif para que me mandara a los 2 señores de la DEA de nombre ... y ... para hacerles el reclamo, porque es que yo soy un ciudadano y tengo derecho a pedir explicaciones, yo soy un General de la República así esté retirado y tengo que velar por mi país, así de sencillo, si yo no lo hago estoy pecando contra ustedes, contra todo el pueblo colombiano, contra los Senadores, contra el Presidente, contra la Ministra, contra mis soldados, y luego yo, reúno a los 2 de la DEA a través de la Embajada y fuera de eso cité al señor Coronel Estupiñán y puse 2 testigos de lo que yo les iba a decir y les llamé la atención a los 2 señores de la DEA y al Coronel Estupiñán le dije, supongo que usted hará una investigación seria y me dijo, en eso estamos mi General.

Señores ustedes creen que si yo tuviera algo que esconder cuando me sacan eso en cambio ¿no me hubiera ido por debajo de la puerta? No, yo no soy ese, me conoce aquí mucho señor Senador, me han conocido que nunca me senté en el escritorio a esperar que mi gente diera bajas y que hiciera cosas para yo después sacar pecho, no señores, siempre estuve al frente, me lo puede asegurar allá el señor Senador, el doctor Chávez, la gente, el doctor Mauricio Pimiento, puede decir en dónde lo pasé yo combatiendo y por eso a la Costa, modestia aparte, ahorita por lo menos se puede viajar por carretera, ese he sido yo señores Senadores, un luchador, pueden averiguarme mis cuentas, pueden averiguarme mis haberes, pueden averiguar lo de mi familia que no tengo nada que esconder, lo único que soy yo un ciudadano honesto que no lo diga yo que lo digan las investigaciones, yo creo en las investigaciones de la Fiscalía y de la Procuraduría, y creo en la justicia de Dios y sé que la justicia por sí sola va a brillar tarde o temprano, yo le agradezco a ustedes su atención, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Comandante de la Policía Nacional, General Manuel Teodoro Campo.

Palabras del señor Comandante de la Policía Nacional, General Manuel Teodoro Campo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Comandante de la Policía Nacional, General Manuel Teodoro Campo:

A ver señor Presidente, yo le agradezco, su gentileza, sin embargo los elementos que tengo son más de orden judicial que para un debate aquí. Yo recibí del General Díaz unos documentos de él y esos documentos son los que van a ir a la Fiscalía, gracias.

Siendo las 9:40 p.m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón:

La verdad señor Presidente, sí quisiera referirme a las expresiones del Senador Dussán, no creo que el Senado tenga dentro de las múltiples citaciones que he tenido yo a este recinto la sensación de que vengo acá y nunca sé nada de lo que me preguntan, al contrario las cosas que me han preguntado siempre las he contestado en este recinto y para todos los debates que he estado citada he llegado siempre con respuestas de fondo sobre los temas que me corresponde a mí manejar, lo que pasa es que usted muy bien sabe Senador que no le corresponde al Ministro el manejo interno administrativo ni de la Policía, ni tampoco de las Fuerzas Militares, como tampoco de las Fuerzas Militares, como tampoco me corresponde a mí el manejo de las operaciones militares, qué hacen las fuerzas militares que es el otro debate al cual usted se está refiriendo, por supuesto que cuando digo acá en este recinto que me siento realmente muy mortificada de no haber tenido una información oportuna, tengo que

reconocer, es la verdad, lamentablemente no fui informada como tal vez lo aclaraba el Senador Cáceres, no sé si deliberadamente o por descuido, lo cierto es que nunca he sido informada internamente en la Policía y eso no quiere decir que no tenga comunicación con el general Campo, la tengo y la tengo casi a diario de hecho los miércoles voy a la Policía y despacho desde la Policía, precisamente para estar más cerca de la Policía, permanentemente voy con el General Campo a distintas actividades que son de la institución, los martes, tenemos reuniones de acuerdo con comandantes en mi oficina, comunicación hay constante, hay permanente, lo que pasa es que es muy difícil para mí si un hecho como estos no se me informa oportunamente como creo yo que ha debido ser. Lo cierto es que yo no creo que haya sido un debate ni contra mí, ni contra el General Campo, creo que lo que es muy importante de este debate es verificar que tenemos vacíos internos de control, vacíos internos que precisamente nos permitan a nosotros detectar a tiempo las fallas que puedan tener algunos pocos hombres de la Institución, porque repito las fallas que se han encontrado en el pasado como las que ha habido más recientemente por fortuna son pocas, si medimos la cantidad de miembros de la institución y si medimos la cantidad de operaciones en las cuales ellos se ven involucrados todos los días contra los grupos delictivos, pero esas fallas de control son las que nos corresponde a nosotros corregir, son las que me corresponde a mí como Ministra liderar.

Yo he estado participando muy activamente en distintos temas de procedimientos internos de la Policía y de las Fuerzas Militares y seguiré haciéndolo mientras esté al frente de este cargo, de hecho para el tema de la corrupción he mencionado al general Campo, pienso conformar una comisión externa de la Policía, no para este caso en particular, para que me ayude y nos ayude al General Campo y a mí a mirar realmente qué procedimientos debemos nosotros mejorar en este tema, cómo lograr un sistema de prevención mucho más eficaz, que nos permita tener unas alertas oportunas, sobre los anónimos, sobre las informaciones que llegan de los ciudadanos y actuar con mayor oportunidad en esta comisión que pienso constituir, para que nos ayude a trabajar en el tema de la corrupción de la Policía, voy a pedirle a un ex magistrado de la Corte, voy a pedirles a apersonas de muy alto nombre que nos ayuden como miembros de esta institución, haciendo las recomendaciones que sean del caso para hacer los ajustes necesarios a los procedimientos de control interno, que permitan prevenir y evitar casos de estos en el futuro, cuando los casos se presentan, cuando se vuelvan a presentar y ojalá sean muy pocos, pues obviamente deben haber unos procedimientos de control disciplinario interno, unos procedimientos internos de investigación como sucede en cualquier entidad. Es que eso no es responsabilidad de la Ministra, ni la Ministra es investigadora, ni el Ministerio tiene un área de investigaciones, cada una de las entidades tienen sus propios procedimientos internos de control y sus oficinas de control interno y hace sus propias investigaciones disciplinarias pero para el caso en que llegara a repetirse una situación de estas pienso que a través de esta Comisión también debemos contar nosotros con recomendaciones que nos permitan actuar también con mayor celeridad para que sea la Policía la que tome la iniciativa de poner estos casos en conocimiento en la Fiscalía y no tengamos que asistir al lamentable espectáculo y que la Fiscalía inicie las investigaciones porque ha tenido información, al igual que la Ministra, a través de los medios de comunicación y no directamente.

De tal manera señor Presidente, señores Senadores pues la verdad sí me siento incómoda cuando el Senador Cáceres dice la pobre Ministra, porque realmente sí es lamentable que a uno lo pobretien cuando trabaja tanto, pero yo sé que usted no lo hace de mala manera Senador, sé que usted lo hace bien Senador Cáceres, sé que no lo hace despectivamente, creo que lo ha hecho de buena manera pero sí le confieso que me siento lamentablemente en una muy mala condición, cuando a pesar de trabajar uno tanto como le trabajo a este Ministerio, tengo que enterarme de situaciones como éstas a través del General del Ejército, un General del Ejército y a través de los medios de comunicación, y eso es lo que nos corresponde corregir, en eso estamos trabajando y lo vamos a corregir, de

eso estoy absolutamente segura, así sea lo último que haga en este Ministerio, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Esto para plantear que este debate político terminó en un debate jurídico de un gran calado de mucha importancia, desde luego que el doctor Elmer Arenas, también le tiene un gran amor a la institución, pero esto terminó siendo de mucho interés nacional, pero hay que aclarar cosas que se plantearon desde el principio.

Estos actos administrativos en el primer lugar, cuando se habla de la discrecionalidad pues es lógico igualmente lo habló Rafael Pardo de otra posición que se tuvo en cuenta, eso no se le podría quitar sería un error porque una de las maneras de vincular y desvincular a las personas es de esa manera, que coincida con que en el momento desvinculen a unas personas como dijo el doctor Javier Cáceres pues eso es ya parte de la visión de un buen penalista y de otras apreciaciones que se hicieron, pero aquí también se está dejando de lado una posición muy clara del Vicefiscal y es que ya en la Fiscalía hay unas pruebas, se está adelantando un proceso importante están en las preliminares de un proceso y por tanto están en las preliminares antes de que se califiquen estas preliminares todos sabemos o los que conocemos, o las que a derecho al menester, es que en esto existe una reserva del sumario.

Hoy se constituye una prueba más aquí en el Congreso de la República, las mismas declaraciones del General Díaz le corresponderá a usted Presidente, esas grabaciones enviarlas o si las solicita la Fiscalía, de igual manera considero que ha sido prudente usted General porque sabe que hay que hacer un procedimiento, igual que la Ministra a dar una declaración y eso daría casi una motivación de lo que no se motivó cuando el acto administrativo, sea resolución para desvincular a unas personas, haberlo dicho acá generaría ya un producto de unas demandas, de tal manera que esa motivación no cabía dentro de esos actos administrativos, igualmente que los otros apartes que ha hecho usted tiene unas pruebas dicen que ya están aportadas al proceso y eso merece una reserva sumaria.

La Ministra ha sido sincera en la manera de la comunicación o igual manera también se ha planteado que es parte del proceso para llegar a unas investigaciones que, vuelvo y repito ya se reiteraron que las tiene la Fiscalía, pero esto no es lo grave del proceso, lo importante es que dentro de nuestro control político dejemos abierto ya este tema, porque cómo se puede llegar a cerrar un debate de estos cuando ya está en manos de la Fiscalía y tiene tan hondo calado, de tal manera que yo creo que este debate no se podría cerrar con una proposición, sino que nos va a corresponder estar muy pendientes de un hecho donde está vinculada la DEA, donde pueden estar vinculados muchos miembros de la Policía y posiblemente también el Ejército, esto se volvió un debate jurídico de una profundidad inmensa; era para tocar el tema señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Palabras del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias señor Presidente, yo quiero decir algo, en ningún momento voy a modificar mi concepto por motivo del episodio que acabamos de presenciar; tengo una admiración muy clara y muy contundente para con la doctora Martha Lucía Ramírez, nuestra Ministra de Defensa, soy testigo de su valor, soy testigo de su constancia, de su preocupación y su carácter para llegar a los rincones más alejados de la capital de la República, revisar personalmente los problemas que en materia de orden público mortifican y golpean a la población más pobre del país; me he dado cuenta que no le da miedo, y nunca esquiva esta responsabilidad;

tengo que agradecerle a ella el esfuerzo que ha hecho por llevarle la tranquilidad a muchos sitios de Colombia, y por eso señora Ministra muy modestamente reciba mi reconocimiento; debo también decir que es injusto descalificar la labor y la preocupación de los mandos Militares por profesionalizar las Fuerzas, se nota responsabilidad y se nota sensibilidad y hay una gran dosis de preocupación por responderle al país y dotarlo de algo de tranquilidad; veo que la Policía indiscutiblemente se ha mejorado, que los programas que tienen de llevar un grupo promedio de 50, 55 agentes de la Policía a los pueblos más golpeados del país se está cumpliendo con efectividad, con oportunidad; General Campo, y allá donde ustedes llegan se genera confianza y la gente se siente más tranquila, y se ha restablecido el intercambio comercial entre los municipios, entre los departamentos, ya podemos respirar con un poco más de tranquilidad; lamentablemente manejar 120 mil hombres es difícil, y sorprende General que haya casos que descontrolan a la opinión pública, y que la opinión pública también preocupada por esto, pues pide cuentas y pide cuentas por ejemplo para que ustedes informen ¿Qué pasa con la investigación motivada por la irresponsabilidad de la Policía Antinarcóticos? ¿Con los dineros que ubicaron los Estados Unidos precisamente para combatir el narcotráfico? Ese es un interrogante que la opinión pública nacional tiene en mente.

Yo sé que este debate nos permite aclarar la manera tan tardía como los informes que estamos analizando le llegaron a la Ministra de Defensa, pero también hay que advertir que hay un problema en el programa de reinserción, que fue detectado por la Ministra de Defensa, e inmediatamente ella llamó a la Fiscalía para que averiguara por qué se estaban embolando, o se embolataron 2.000 millones de pesos de ese programa; ya la Fiscalía debe responder ojalá prontamente sobre este llamado de atención que le hace la Ministra.

También la opinión pública se pregunta sobre episodios como el protagonizado por un Oficial adscrito a la seguridad del Concejo de Bogotá, que ni corto ni perezoso atracó unas mulas cargadas de mercancía acá en la ciudad de Bogotá, eso ha sido motivo de difusión por los medios de comunicación, y estamos a la espera de que usted dé alguna explicación al respecto; también como decía el Senador Dussán con mucha propiedad y con mucha claridad, la Procuraduría elevó pliego de cargos a un Coronel que estaba al servicio de la seguridad del Presidente Pastrana y la opinión pública está pidiendo un concepto sobre ¿Qué pasa con esa investigación, qué se está haciendo? También la opinión pública debe saber sobre la manera como unos oficiales activos se involucraron con la tenebrosa banda de Los Calvos, que es acusada de extorsión y secuestro y como característica pues de lo que estoy diciendo, ahí está el caso del secuestro del industrial Mamasac, de un industrial japonés, creo señor General que es importante también conocer las razones por las cuales se sancionaron a dos Oficiales del departamento de Córdoba de la Sijín, culpados de la desaparición de 600 kilos de cocaína y también sabemos, porque los medios así lo han difundido sobre la presencia de un Coronel y Oficiales de menor rango en la casa del narcotraficante Martínez Gacha, buscando una caleta que probablemente contenía dinero, esto lo han difundido los medios y la opinión pública pues está esperando que haya una respuesta de la cúpula militar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rosemberg Pabón Pabón.

Palabras del honorable Senador Rosemberg Pabón Pabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rosemberg Pabón Pabón:

Presidente, yo creo que a partir de la Constitución del 91, la institución Policía Nacional es la institución que más se ha depurado, que más se ha reestructurado para bien de la misma institución y para bien del país.

Creo que la Policía Nacional de Colombia dista mucho de la Policía de New York en la época del 92, cuando la Comisión Molen descubrió evidencia escandalosa según la cual numerosos agentes de la Policía cometían robos, protegían a narcotraficantes, vendían y consumían

drogas, falsificaban informes de la Policía, mentían en la Corte y trataban a los ciudadanos con brutalidad y violencia, creo que ese no es el caso de la Policía Nacional de Colombia.

También pienso que la lucha contra el narcotráfico, la guerrilla, el crimen organizado, pues hace de verdad que hay muchos ejemplos muy importantes donde se ve el heroísmo de la Policía Nacional y me parece que el debate que ha hecho el Senador Elmer Arenas donde hace unas denuncias valerosas, creo que no es para manchar la institución, de ninguna manera, sino por el contrario para ayudar a fortalecerla, pero cuando un libro de ensayo sobre la Policía en América Latina, "La Justicia en la Calle", dice: cuando hay un hecho de corrupción en la Policía debe hacernos sonar todas las alarmas en la sociedad y en el Estado. Qué me preocupa del debate y de lo que yo le oí al General Campo, usted nos leyó General el Código de Ética donde habla de cosas muy importantes y de una serie de valores y resalta el secreto y el de no aceptar jamás recompensa, y mire que hay una contradicción en lo que se plantea para el interior de la institución y para lo que le proponen ustedes a los informantes y a los sapos y que le dan recompensa, entonces ahí hay una cosa totalmente diferente e incoherente entre lo que se piensa de la institución a su interior y de lo que se le plantea a la sociedad en su exterior.

Celebro que usted actúe con certeza jurídica, pero también me preocupa que hable de supuestamente, probablemente, cuando el Senador ha hablado de 2.000 kilos de cocaína, después en otra operación de 400 kilos de cocaína y en otra operación de 500 kilos de cocaína, esto es grave porque es mucha corrupción lo que está sucediendo al interior, por lo menos en unos elementos de la Policía Nacional.

Creo, usted decía, yo no tengo conocimientos o hay miles de informes General Campo yo le digo, hay informes de informes y dos, yo aprendí en la guerra que el jefe nunca se equivoca, que cuando el jefe se equivoca es porque está mal informado, y ahí lo que uno siente es que la información que se maneja al interior no está siendo bien procesada y de verdad que esas cosas me preocupan a mí porque se está dando un mensaje equivocado General a toda la tropa.

Cuando se dice, conozco poco, no puedo, supuestamente, no puedo calificar ¿por qué? Porque con eso mucho joven soldado y policía va a pensar que puedo seguir en actos de corrupción mientras no se me compruebe y a la Ministra, me preocupa de verdad Ministra, que usted habla de que conoció poco, vuelve y lo reconoce y después dice, pero tengo que creer en el principio de la buena fe y de la confianza, en la guerra Ministra que es para el caso nuestro y en las organizaciones político-militares tiene que haber el principio de la buena fe y de la confianza, pero también existe otro principio que es el de la seguridad y la confianza, por más confianza y el General sabe a qué me refiero, por más confianza que haya siempre deben haber mecanismos de seguridad que me permitan tener unos controles y que me permitan saber a ciencia cierta que no me están mintiendo, yo para terminar quiero Ministra con todo el respeto regalarle con mucho cariño este libro sobre la justicia en la calle a nombre mío y a nombre del mismo Senado de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Presidente, muchas gracias, hombre me gustaría Presidente que un ejemplo que le voy a dar que vivió Humberto Builes Correa en el exterior parecido a este, no me contara ese tiempo para poder referirme al Ministro, a la Ministra, al General, al Senador, Humberto Builes hace 15 años fue a Honduras y abrió un negocio y como colombiano, es uno señalado y hay muchas dudas, a los 6, 7, 8 o 9 años de estar en Honduras, había una investigación acerca de unas copias de unas tierras de Humberto Builes y entonces un diputado que allí es el Senador el legislador, le dio por estudiar este caso como ocurrió aquí y sacarlo a los medios y dijo:

Presunto jefe del cartel centroamericano de la droga, al otro día en mi empresa estaban absolutamente todos los medios, fui nuevamente a prestarle un servicio al país, pero no podemos engañar, Senador Luis Elmer Arenas, que como en el caso del referendo preguntarle a los colombianos sobre la penalización de la dosis personal, vamos a acabar con el problema del narcotráfico.

Cuando temas como estos de 2 toneladas de coca no hay relaciones de conocimiento de causa entre la Ministra de Defensa y las Fuerzas Militares. Por eso, a mí me preocupa que a estos temas se les ponga sordina, o hipotermia temática y reconocemos en el bulgo como enfriamiento de los temas, enfriamiento de los temas que se han dado, por ejemplo en el caso del rescate del gobernador de Antioquia y que en días anteriores dentro de los 52 detenidos está el piloto del programa aéreo de salud Alejandro Arango. Esa sordina o hipotermia que le buscan poner a los temas a veces preocupa, porque se habla de la corrupción, pero donde más se teme denunciar es la corrupción en las Fuerzas Militares y en la Policía; para nadie es una mentira que aun en las raciones de alimentos y en las licitaciones, aun señora Ministra para las licitaciones de una ración de calorías de una panelita, hay peticiones en las licitaciones de las Fuerzas Militares del 10% y veo con muy buenos ojos que usted comience a crear un grupo importante de personas que comiencen a dar esa transparencia que hemos buscado, no solamente en otras entidades del Estado sino también en las Fuerzas Militares.

Pero General Teodoro Campo, es cierto que las Fuerzas Militares y especialmente la Policía está entrando donde durante muchos años no estuvo, pero ¿sabe cuál es mi preocupación? Que a medida que entre la Policía no se acolite más los pactos de no agresión, pactos de no agresión que se dan bien sea en las costas de nuestro país, en el litoral Pacífico en el más famoso que este caso que hay contra la Policía en Colombia hoy, y el Senador Mario Uribe es testigo porque él me envió una referencia, pero gracias a mi Dios, ese día me sentí el colombiano más orgulloso del mundo, porque me he dado cuenta cómo ultrajan a los colombianos de bien, porque hay unos cuantos, que no son muchos, corruptos y narcotraficantes y terroristas también, pero sobre todo en lo que tiene que ver con narcotráfico y yo que he recorrido 50 países, Presidente, Ministra, General y les cuento que, qué caro les costó a este señor y a la jefe de migración que investigaron y sacaron una conclusión:

Humberto Builes vino como técnico pobre hace 8 años, compró, montó un negocio de electrodomésticos muy pequeño y lo hizo grande y enseguida compró tierras en unas zonas donde hay narcotráfico y es Colombiano igual es narcotraficante, al otro día la televisión un programa muy famoso que los medios usan para hacer publicidad con la honra y el bien de las personas, la DEA investiga al señor Humberto Builes, gracias a mi Dios nuestro embajador acudió a 10 embajadas de América Latina y fue donde el Embajador de los Estados Unidos y dijo vea que los colombianos, ve lo que están haciendo, sabe qué hizo la DEA y la embajada americana al otro día me dio una referencia de Humberto Builes y lógico que la DEA me había investigado, sí soy el colombiano que más electrodomésticos he vendido de pronto en el mundo como colombiano y yo lleva hasta 20 y 30 contenedores de 40 pies a Honduras, lógico que tenía que ser investigado porque allá había una ruta de narcotráfico y le cuento que cómo quedó ese medio de televisión, ese Senador allá era un diputado congresista y el jefe de migración diciendo y certificando que Humberto Builes vino pobre, se hizo rico, compró fincas y Presidente, en que hay que abrir mucho el ojo para condenar aquí un General o una Ministra y decir que porque los medios, entiendo al General Díaz lo que le ocurrió, ser sabio es muy fácil, ser justo es casi imposible, 120.000 empleados para que el General sea juez de cada uno de ellos y ni qué decir de la Ministra, yo le pregunto a todos será que entonces el General es el juez, a mí nunca se me olvida que el doctor Álvaro Uribe hizo algo que le costo muchos dolores de cabeza cuando trajo al General para que limpiara algo que olía muy mal y era precisamente la institución de la Policía y aquí preguntaba ahora el maestro que ¿Sí hay corrupción en la Policía? ¿En dónde no hay corrupción en un país, en un Estado como el nuestro?

Acaso es un ejemplo para el mundo lo que es Colombia hoy, es que no es fácil ser justo y hacer justicia en una situación de esta, a la Ministra la vimos hoy transparente pero preocupada de hablar respecto de un caso de estos donde, nadie es imposible saber a ciencia cierta para qué, les pido a los Senadores que seamos cautos al sindicarse porque nos equivocamos, porque juzgamos a priori, yo felicito al Senador Elmer Arenas, Senador felicitaciones.

Tenemos que tener en cuenta 120.000 son los policías y aquí se habla de facultad discrecional; si a uno con 50 o 100 empleados le da brega manejar una empresa, con 120.000 tiene que tener mecanismos para tomar medidas en el momento de liquidar, sino me imagino los pleitos y las dificultades con ellos.

Hablando del sueldo de los policías en Colombia y de los soldados para terminar, tenemos un Presidente al que le aprendí desde hace 14 años, que toda la vida se lamentó de lo mal pago de la Policía y Ejército en Colombia, pero recordemos cómo recibió este país el Presidente de Colombia, la olla no estaba raspada, estaba completamente desfondada y General yo lo felicito, pero manejar 120.000 para que estén satisfechos con una crisis como la que vive nuestro país hay que ser un genio, me gustaría cuál de los que condenan aquí que a un policía le paga muy barato, ¿Cuántos empleados ha tenido? Porque en una crisis como la que vive Colombia no es fácil, de verdad que serían muchas cosas para agregar pero seamos parcios con calma y que la justicia porque de verdad les doy el ejemplo de lo que me pasó a mí y qué honor y qué orgullo cuando recibí felicitaciones del embajador y de la cónsul, don Humberto, antes de usted hacer este debate y les cuento no tuve que ir a ningún estrado judicial y fui presentado no sólo en la prensa de Honduras, televisión y la radio, sino internacional porque aquí a Colombia llegó, les pedí referencias al doctor Mario Uribe y a otros amigos, pero gracias a mi Dios la DEA y Estados Unidos vieron que un Estado estaba cometiendo un atropello, de manera, General y señora Ministra, que tengan cuidado y lógico que hay muchas cosas por hacer, es grave lo del narcotráfico, sabemos que eso ha tumbado presidentes, ha elegido presidentes, es muy complicada la situación que vive Colombia hoy y que vive el mundo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias señor Presidente, en realidad la Ministra Marta Lucía Ramírez creo que ha sido supremamente sincera en el sentido de decir que el debate del Senador Luis Elmer Arenas revela que hay que tomar correctivos en esta temática, pero le digo al Senador Luis Elmer Arenas que si esto es solamente con dos, dos mil kilos de coca, dos toneladas, muchos dirigentes políticos no quieren hablar en el día de hoy, porque están pendientes de lo que el hombre Marlboro comience a hablar en los Estados Unidos.

Ese tema sí va a ser grave, si esto es solamente con dos toneladas de coca, donde hay una sumatoria como ya lo han afirmado algunos Senadores antes de esta intervención, el tema que todavía tiene en la retentiva el pueblo colombiano, los dos millones de dólares del grupo antinarcóticos de la Policía, la explicación que no se dan muchos colombianos de cómo la figura de edecanes presidenciales en los últimos años sirvieron para el enriquecimiento ilícito, no dejan muy bien paradas a la Policía y a algunas instituciones que tienen que velar por el orden público de nuestro país.

Señora Ministra, es cierto que usted por sus labores administrativas, como lo ha demostrado en varias reuniones en el Congreso, en las Comisiones y en el mismo despacho tiene que firmar muchos documentos, pero yo creo que también debe enterarse de más de una temática como la que hemos tratado en el día de hoy. Conozco al General Teodoro Campo desde que en Medellín adelantó una excelente labor, que por eso el señor Presidente lo ha llamado litoral Atlántico o en las zonas de producción,

permitiendo el trueque que nos está desangrando a nuestra patria, coca por armas y esos pactos de no agresión vienen incrementándose en las Fuerzas Militares, básicamente cuando son asentamientos en las cabeceras municipales, en ese trueque vuelvo e insisto que está acabando con la población colombiana, en ese sentido nos estamos dando argumentos mayores para aquellas personas que a nivel internacional y nacional no le ven otra salida sino la legalización de la droga; por eso Senador Luis Elmer Arenas, la conclusión que yo sacaría del debate es que hay grandes dificultades pero espero que dentro de la política democrática del señor Presidente doctor Álvaro Uribe, los correctivos no lleguen dentro de 3 años, o dentro de 8 años si es la reelección, sino que se den a corto tiempo como usted lo está solicitando en el debate de hoy. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Castro Pacheco.

Palabras del honorable Senador Jorge Castro Pacheco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Castro Pacheco:

Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta a la señora Ministra: el Presidente Uribe llamó al General Teodoro para que viniera a ser el comandante de nuestra Policía, por ser un hombre honesto, íntegro, preparado, serio, y si no se demuestra una razón fundamental por la cual se excluyó del Ejército al General Díaz ¿Existiría la posibilidad de que el General Díaz volviera al Ejército de Colombia?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, se relaciona un poco con la pregunta anterior, mi pregunta concreta y breve que espero tenga una respuesta más amplia de la señora Ministra es ¿por qué fue retirado el General Díaz del Ejército Colombiano?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó:

Presidente, es que mi intervención tiene que terminar en una pregunta entonces considero para hacer la contestación de las tres que iban, la de ellos dos es casi una, me gustaría intervenir Presidente. Yo realmente felicito y reconozco el valor civil del Senador Elmer Arenas sobre este debate, pero lamento que finalmente el sabor que aquí se respira es de injusticia, injusticia que se ve y se siente en la actitud del General Díaz a quien conocí cuando fue Comandante del Batallón, García Rovira de Pamplona, yo era el alcalde en esos momentos, injusticia se siente cuando la Ministra le dice al doctor Dussán que no es bueno que se diga que ella tiene que responder por actitudes del servicio que no le corresponde, injusticia frente a un General como el General Campo que llega después de cometidos unos hechos a resolver unas situaciones ya planteadas, injusticia cuando la gente dice que fue la DEA quien dio la orden del retiro del General Díaz y no se tiene cómo probarse, por eso los debates deben ser públicos, ese cuento de que se tienen que hacer las investigaciones y de que la Fiscalía y de que el control, pienso que llegó el momento de derrotarlo en este país.

La audiencia pública es la garantía y por esa aplaudí que hoy se hiciera una sesión informal o una parte de sesión informal para que el General Díaz hablara, es cuando las cosas se sacan a la luz pública.

Ese tema de la discrecionalidad en las Fuerzas Armadas tiene que acabarse, General, no es posible que por muy importante General que sea, sea señalado por un Presidente de la República pero los demás son funcionarios públicos, el Congreso de la República nosotros elegidos popularmente tenemos que exponernos y exponer nuestra hoja de vida y nuestros actos frente al Consejo de Estado y nos pueden quitar la investidura, y somos quienes actuamos en la actividad pública.

La razón más importante del Congreso es el debate público y el control político, precisamente para que no se sientan estas injusticias que hoy estamos viendo en cabeza de todos los actores, por eso mi intervención es para pedirle al General que se pronuncie sobre el tema de la discrecionalidad, la discrecionalidad es algo parecido al autoritarismo, es

algo parecido a la dictadura, es algo parecido al capricho, al querer y al pensar y a la subjetividad de un individuo frente a situaciones públicas como las que tiene que decidir por ejemplo en el retiro de oficiales o de suboficiales de las Fuerzas Armadas; y usted tocó, y ese es, entiendo, el valor de este debate; por eso le digo a nuestro compañero Senador citante de este debate, que de aquí tiene que salir algo productivo especialmente en la Comisión Segunda, y es el gran debate de convertir eso discrecional en público, para que el General sienta que sí se hizo justicia, para que el país sepa la pregunta que está haciendo Artunduaga, para que algo salga claro se requiere hacerlo público; la audiencia pública en el Derecho Penal ¡es eso! Y eso viene de los Romanos cuando una de las sanciones que tenía la gente era el escarnio público, es lo que más teme la gente, es lo que más controla, la actitud del hombre la controlan los demás ¿Qué dirán los ojos de los demás? ¿Qué pensarán de mí los demás? Es una manera de corrección en la actividad del hombre, y por eso hay que ahondar en el control político.

Yo espero en compañía del doctor Artunduaga y otros Senadores, presentar aquí un proyecto de ley para priorizar en Colombia el control del Congreso por encima de cualquier otro control, inclusive el judicial; porque definitivamente la injusticia que aquí se siente, la sienten todos los colombianos cada día cuando no se ve públicamente cuáles fueron realmente sus hechos para ser llamados hoy al escarnio público como en el que se encuentra lamentablemente el General. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón:

Señor Presidente, señores Senadores pues realmente este es un debate al cual nos han convocado para hablar sobre la corrupción y la pérdida de la coca en Barranquilla, pero no un debate en relación con el retiro del General Díaz; creo que el General Díaz es importante que el país lo sepa, lo he dicho yo muchas veces y lo repito una vez más, el General Díaz no se retiró de las Fuerzas Militares por la pérdida de la cocaína de Barranquilla, en ningún momento el Gobierno ha tenido esa como una motivación para el retiro del General Díaz; el retiro del General Díaz como se ha dicho por parte del Gobierno, se hizo en desarrollo de la facultad discrecional, y esa es una facultad que mientras exista no obliga al Gobierno a dar absolutamente ninguna explicación, pero sí me parece importante que el país sepa, y repito General Díaz, usted sabe que lo he dicho yo en varias ocasiones, el retiro del General Díaz no tuvo nada que ver con la pérdida de la cocaína en Barranquilla, porque por el contrario, la pérdida de la cocaína en Barranquilla se supo gracias a las denuncias que hizo el General Díaz. De tal forma que pues no tengo mucho más que contestar a las preguntas de los Senadores Castro, Chávez y el Senador Artunduaga, perdón; de tal manera que mil gracias.

Es tal vez una cosa muy corta; este es un debate muy importante y le agradezco Senador Luis Elmer Arenas que usted lo haya promovido acá, hay sin duda debates como este que se han hecho en sesiones reservadas, el del General Díaz se hizo en una sesión reservada en la Comisión Segunda del Senado, porque la verdad es que en algunas ocasiones se considera, inclusive por parte de los mismos Congresistas que hay información que se debe manejar con cierta prudencia, máxime cuando lo que hay de por medio son investigaciones penales, que hasta tanto el ente fallador no falle, pues realmente mal pueden estarse ventilando a través de los medios de comunicación.

Este es un caso diferente en donde realmente lo que conoce el Ministerio pues es lo que se conoce a través de los medios de comunicación, y por esta razón me parece que ha sido útil que se haya hecho este debate acá en la plenaria del Senado, y de algo estoy segura y es que gracias a este debate, no habrá en el futuro ningún Ministro de Defensa que tenga

que pasar por la vergüenza de que no lo enteren de las cuestiones que suceden en las Fuerzas oportunamente; esta omisión en la información, creo que por fortuna se va a corregir para el futuro en parte gracias a este debate. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias, si no hay ningún problema señor Presidente; Presidente muchas gracias, quiero agradecer infinitamente a la señora Ministra su presencia, al Director de la Policía, en fin a todos, al Vicefiscal General de la Nación, pero yo les quiero decir que el fondo del debate aquí no se ha resuelto; a ver, Ministra si a mí un Director de la Policía me pone a hablar en esos términos frente al país, hablo con el Presidente, y le solicito el retiro, porque es que no me merece confianza alguien que me oculta una información tan importante, por esa razón yo creo que cuando hablé aquí que se me contestara sobre las evidencias fui muy claro pero aquí nos fuimos por las ramas, las respuestas de la Dirección de la Policía fueron totalmente por la ramas, por esa razón creo que cuando aquí se habló de la facultad discrecional yo nunca armé un debate sobre la facultad discrecional, de pronto el Senador Pardo esté equivocado, toque la facultad discrecional como uno de los mecanismos para tapar hechos de corrupción como este.

Aquí el Director de la Policía decía y cómo retiro al Comandante del Departamento; con base en qué argumentos voy a ser tan injusto pues con los mismos argumentos con que retiró los otros, igual es que los otros nos los retiró por lo que está manifestando aquí el Director de la Policía, los otros los retiro porque participaron en ese proceso, y sino allá estaban. A mí no me vengan con el cuento de que los señores los retiraron porque revisaron sus hojas de vidas, porque si le revisaron sus hojas de vida jamás hubieran entrado al Gaula cuando hay personas con más de 12 sanciones, entonces ese cuento a mí no me cabe en la cabeza y aquí hay mucho para debatir frente a lo que se expresó, que no era tema del debate que hayan Coroneles en los Distritos repitiendo el curso de Teniente, me parece el absurdo más bárbaro, porque yo con un Coronel en un Distrito en el cargo que debe desempeñar un Teniente pongo más o menos 8 o 10 patrulleros a trabajar, o 7, entonces me parece que ese es un debate más de fondo, cómo se está manejando la institución.

Aquí hay Coroneles repitiendo el curso de Teniente, de comandantes donde estuvieron de Subteniente allá comandando, pero bueno ese no es el tema del debate. Lo que sí le quiero decir es que la facultad discrecional es el mecanismo más rápido para no adelantar las investigaciones ¿por qué?, hoy no se pueden retirar disciplinariamente los oficiales que participaron en el caso de la coca, porque no hubo una investigación, o sea que la facultad discrecional es simplemente para eludir el hacer las investigaciones por la centralización del poder, aquí no hay comunicación interna, mire el Coronel Estupiñán jamás utilizó los conductos regulares; o él primero que ha debido hacer es informarle al Comandante del operativo de la Policía, el Comandante Operativo de la Policía no sabía, que es su jefe inmediato, debía haberle dicho al Subdirector en segunda instancia si era que no quería hablar con el Subdirector tampoco lo sabía, él se vino directamente donde el Director, porque es que cuando uno maneja los hilos de una institución con cuatro amigos, entonces los resultados son tan nefastos como estos porque esa centralización del poder es la que le hace daño a las instituciones, por esa razón eso tampoco se aclaró.

El tema de la prima de orden público aquí se ha dicho un discurso muy bonito, yo cuando escuché ese discurso dije por lo menos voto por el General Campo, pero ocurre que no, es el tema, ese no es el tema, el tema es que a quien se le reconozca la prima de orden público no se le quite porque quise, y porque interpreté una norma a mi amaña, antojó, y acomodo, sobre todo porque yo le pregunté al Ministerio de Hacienda ¿oiga usted está presionando al Director para que haga esas cosas? Y el Ministerio de Hacienda me dijo no, eso son cosas de él, allá él si quiere

manejar esas situaciones económicas en contra de sus subalternos nosotros estamos ubicando los recursos donde nos han dicho que se debe pagar.

Entonces me parece que ese no es el tema aquí como para venir a hablar. Ahora Ministra yo sí sé que este debate tuvo que haber servido para algo, primero para que jamás se le vuelva a ocultar al jefe, porque es que la Ministra es el Jefe, Ministra y usted es la que tiene que responder por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, ante el país y ante el Presidente de la República, usted es el Jefe así no le guste a ningún General, usted es el Jefe, y a usted la tienen que tener informada del más mínimo detalle como se tiene informado al Presidente Uribe, aquí lo decía el Senador Cáceres, un Coronel asustado porque el Presidente lo llamaba de que habían liberado a unos secuestrados, ah entonces el Presidente sí puede estar pendiente de 45 millones de colombianos y al Director de la Policía le queda grande manejar 120 mil hombres, si a mí me queda grande manejar 120 mil hombres no acepto el cargo de Director de la Policía, porque tengo 120 hombres con una cantidad de direcciones y una cantidad de Comandos de Departamento que me tienen que responder, entonces en esas condiciones tenemos que hablar y vuelvo les digo a los señores Generales, yo no tengo nada contra ellos, pero aquí la institución ha sufrido un enorme desgaste ante la opinión pública por haberse tapado una cosa y se tapó, lo reitero se tapó, aquí no se me ha dicho que no se tapó, no, aquí no se ha dicho eso, aquí por el contrario lo que se ha ratificado es que sí hubo esa intervención maligna para la institución de no decir la verdad y de ayudarlo a un amigo, eso está demostrado; porque entonces eso quiere decir que en la Policía Nacional hay Coroneles de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría y lo puedo demostrar, pero ese será tema de otro debate, porque con la diligencia que se retiró al Coronel Toro el año pasado frente a ese caso de corrupción, ha debido retirarse en este año.

El otro también y con las mismas condiciones y entonces no hablemos de que era que no había posibilidad de la facultad discrecional, el Coronel ya tenía más de 20 años de servicio y podía ser llamado a calificar servicios y en ese evento tenía la facultad del Director y las Juntas de Generales, entonces no era que no había la disposición, sí existía, lo que pasa era que era mi amigo y en ese sentido no lo puedo afectar.

Quiero concluir el debate Presidente y honorables Senadores manifestándoles lo siguiente: Quiero dejar una constancia que ya me han firmado varios Senadores y que voy a dejar ahí para que el que la quiera firmar la firme en el sentido de que estoy totalmente satisfecho con las respuestas de la Ministra de la Defensa Nacional y me declaro totalmente insatisfecho con la intervención del Director de la Policía, porque no le aclaró al país lo que sería, se quería conocer y en segundo lugar quiero manifestar que será la Patria, los colombianos de bien los que juzguen las decisiones que se deban adoptar a partir de mañana y particularmente las que deba adoptar el Gobierno Nacional frente a este hecho tan bochornoso. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Arenas, su constancia no produce como constancia, habíamos acordado que al término de cada debate se tramitaba una proposición que pone fin al debate pero que es presentada y votada en la siguiente sesión, de manera que le ruego prepare la proposición y esa proposición será discutida y votada en la próxima sesión.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra deja los siguientes documentos como constancia:

Constancia

Estimado General me alegra escribirle a usted esta carta para entre otros desearle la mejor de la suerte en su gestión de direccionamiento en su noble Institución y que el todopoderoso lo ilumine para que saque adelante esa institución enferma por casos tan aberrantes de corrupción desde los más altos niveles y sedienta de líderes como usted que estamos seguros responderán a las nuevas políticas del Gobierno del doctor Uribe en la política clara y transparente de nuestras instituciones estatales contra la corrupción.

General estamos muy preocupados en nuestra comunidad atlanticense de la masiva ola de secuestros, extorsiones, atracos que se han presentado en este pequeño departamento, situación sin precedentes y sin ver resultados efectivos en la lucha contra este flagelo que es uno de los programas bandera del actual Gobierno, nos sentimos encadenados y con la zozobra de que nos pueda llegar el turno para que nos quiten lo máspreciado de vivir que es la libertad, sin embargo algunos miembros de su Institución que son los encargados de combatir estos delitos se han encargado es de estar tratando de lucrarse ilícitamente con el narcotráfico, en días pasados miembros del Gaula de la Policía y de la Sijín incautaron 500 kilos de cocaína, en la ciudad de Barranquilla, pero cuál ha sido la sorpresa que los señores Teniente Almanza, los Sargentos Galindo, Escorcía, Agentes Sáez, Núñez, Rodríguez y Molina, quienes se han dedicado a delinquir en este y otros casos aprovechando su inmunidad que les otorga el estatus de autoridad han arreglado por mil quinientos millones de pesos (1.500.000.000) para no ponerla a disposición y luego transportarla hasta Bolívar donde el Coronel Toro la ha recibido para luego cumplir con su misión final, droga que era de propiedad del Cartel de Cali, entonces señor Director quiero ponerle en conocimiento esta situación porque sabemos que usted sabrá tomar las sabias determinaciones para que no se siga enlutando el nombre de la Institución por elementos como los descritos anteriormente.

Por motivos de seguridad personal y de mi familia, aunque en verdad lo quiero no puedo firmar este escrito pero seré un fiel servidor de la causa algunas veces desde mi anonimato para denunciar casos de corrupción o sino como cooperante de la nueva estrategia antiterrorista en aras de sacar este país adelante.

La verdad de la información es total y ya es de conocimiento general de las personas de bien que reprochan estos actos, más aun cuando a estas personas se les ha visto con nuevas propiedades traducidas en apartamentos, carros, moto taxis, taxis, volteos y otras cosas.

cc. Programa Anticorrupción Presidencia de la República.

cc. Director Antisecuestro de la Policía.

cc. Comando de la Policía del Atlántico.

Atentamente,

....

...

Fecha: 10 de septiembre de 2002.

Lugar: Barranquilla.

Tema: Corrupción.

Blanco: Asuntos Internos.

Origen: SIPOL-Deata.

Destino: Coman-Deata.

Informe preliminar

Hechos:

Informaciones obtenidas a través de una fuente de alta credibilidad, indican que un personal entre Oficiales. Suboficiales y Agentes adscritos al Gaula y Sijín del DEATA el día viernes 23-08-02 en horas de la noche interceptaron un vehículo tipo tractomula procedente del departamento del Valle del Cauca, el cual traía camuflada en su interior una cantidad indeterminada al parecer de cocaína.

Actividades desarrolladas

Adelantadas las respectivas labores de inteligencia se ha podido establecer que para el día 23-08-02 siendo las 20:00 horas, un personal adscrito al Gaula del departamento al mando del señor Teniente Almanza Peñuela Carlos Humbert, se desplazaron en diferentes vehículos hacia la carretera oriental, entre los municipios de Ponedera y Palmar de Varela, desconociendo la misión de la especialidad, donde interceptaron una tractomula procedente del departamento del Valle del Cauca, al practicar un registro al automotor hallaron en su interior tres mil (3.000) kilos de clorhidrato de cocaína.

Al cerciorarse de la procedencia de la droga y la cantidad de la misma decidieron buscar a un Oficial de más alto rango y eligieron al señor Capitán Lizarazo Vásquez Jesús Alberto, quien hizo presencia en el lugar, en compañía del señor Teniente Chitiva Beltrán Juan Orlando, y otros agentes adscritos a la Sijín.

De inmediato comenzaron a transbordar la mercancía al camión furgón del Gaula y la trasladaron a otro lugar, mientras aparecían los encargados de la misma, más tarde llegaron unas personas desconocidas (al parecer ex oficial de la policía) a iniciar el arreglo por no efectuar el procedimiento realizaron varios viajes a las ciudades de Santa Marta y Cartagena, esta actividad duró hasta las 04:30 horas, del día 24-08-02.

De otra parte se logró conocer, que el dinero que le tocó al personal del Gaula, fue repartido en la residencia ubicada en la calle 72 número 23-27 barrio San Felipe, lugar donde habita el señor agente Franco Bustillo Eliécer, adscrito al Gaula del departamento, cada uno de los policías recibieron \$100.000.000 de pesos, en la repartición.

Asegura la fuente que la droga es de propiedad de un capo del norte del Valle.

Sucedidos estos hechos se presentó un señor Mayor procedente de la ciudad de Bogotá, al cual no se le pudo establecer la identidad, en representación de los dueños del ilícito, a quien le fue devuelta la sustancia alucinógena (cocaína), después de arreglar a los uniformados.

En otras averiguaciones se logró establecer que funcionarios del Gaula colectaron entre los que participaron en el ilícito cierta cantidad de dinero y le compraron una casa al señor agente Rodríguez Medina Roqui Nixon, quien se desempeña como Secretario del Gaula DEATA con el compromiso de que si llegas alguna queja sobre estos hechos a la secretaria, el señor secretario la mantuviera oculta.

El día sábado 23-08-02 en horas de la madrugada después que terminaron el procedimiento, el señor Capitán Lizarazo Vásquez Jesús Alberto y el Teniente Chitiva Beltrán Juan Orlando, sostuvieron una fuerte discusión con los agentes Sandoval Charrys Juan Bautista y Hernández Duarte UMBER Enrique, llegando al punto de irrespetarse e irse a los golpes debido a la mala repartición del dinero los oficiales valiéndose de su grado de inmediato enviaron a los policías para la guardia de la misma unidad, estos solo cumplieron la orden hasta el día miércoles 28-08-02.

De acuerdo con los datos acotados se relaciona gran parte de los policiales que participaron en el ilícito.

Personal del Gaula

TE. Almanza Peñuela Carlos Humberto.

IT. Romero Osorio Leonel Alberto.

AG. Núñez López Rusbel Alfonso, se ha podido conocer que este policial adscrito al Gaula del departamento compró un vehículo Mazda con el producto de este ilícito, el cual tiene oculto.

...

AG. Sáenz Cuesta Germán Antonio.

AG. Franco Bustillo Eliécer.

Personal de la Sijín

CT. Lizarazo Vásquez Jesús Alberto

TE. Chitiva Beltrán Juan Orlando, se compró una camioneta, se desconocen las características del vehículo.

AG. Sandoval Charrys Juan Bautista.

AG. Hernández Duarte UMBER Enrique.

Existen otros policiales que participaron en el ilícito y que hasta el momento no se han logrado identificar plenamente.

La Seccional continuará indagando con respecto a lo informado con el propósito de establecer plenamente la realidad de los hechos.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2002.

Síntesis ejecutiva de contrainteligencia caso Sijín-DEATA

Antecedentes

Originó la presente investigación la orden de trabajo N-428 procedente de la jefatura del Grupo de Asuntos Internos de la Dirección de Inteligencia con base en el informe de Inteligencia suscrito por una fuente al interior de la seccional de Inteligencia del Atlántico.

Hechos

Información de inteligencia aportada por una fuente de la Seccional de Inteligencia del Atlántico señala la irregularidad presentada por un personal perteneciente al Gaula y a la Sijín del Departamento Policía Atlántico, en donde aproximadamente 17 uniformados entre estos tres oficiales, uno del Gaula y dos de la Sijín, decomisaron una cantidad no determinada de droga y dinero de Jairo Varela.

Conclusiones

– El día 23-08-02 siendo las 20:00 horas, un personal adscrito al Gaula del Departamento. Comandado por el señor TE. Almanza Peñuela Carlos Humbert, junto con personal que integra esa unidad, decomisó aproximadamente 3.000 kilos de cocaína.

– El decomiso de la mercancía se efectuó a la salida de la ciudad de Barranquilla en la vía que conduce a la población de “Los Olivos”, los miembros del grupo Gaula, al ver la elevada cantidad de droga decidieron llamar al señor CT. Lizarazo Vásquez Jesús para que fuera este oficial quien arreglara con los dueños de la droga.

– No se conoció el propietario de la droga ni su lugar de procedencia, pero se estableció que el día de los hechos se presentó una fuerte discusión sostenida entre el CT. Lizarazo Vásquez Jesús y el TE. Chitiva Beltrán Orlando, frente a las instalaciones de la SIPOL, porque al TE. Chitiva Beltrán, los dueños de la droga lo llamaron para informarle de lo sucedido y este a su vez le discutió al CT. Lizarazo Vásquez por no haberle llamado para que también participara de lo que estaba sucediendo, por lo cual el TE. pidió la mitad de lo arreglado con los propietarios de la droga.

– Lo anterior fue confirmado por un policial que manifestó haber participado en el hecho y describió en detalle los móviles de la comisión del ilícito, señalando como participantes del mismo al señor CT. Lizarazo Vásquez Jesús, TE. Almanza Peñuela Carlos, TE. Chitiva Beltrán Orlando. AG. Gutiérrez Peluffo Rogelio, AG. Franco Bustillo Eliécer, AG. Sáenz Cuesta Germán, AG. Núñez López Rusbell.

– El involucrado señala que él no conoció exactamente el monto del dinero por el cual se convino la entrega de la droga, pero en su caso específico le fueron entregado 40 millones de pesos.

– De igual manera se ha podido observar que varios de los policiales antes señalados han adquirido bienes en los últimos días, los cuales al ser verificados no aparecen a nombre de los policiales sino a nombre de terceros.

– Se estableció que el CT. Lizarazo Vásquez Jesús y el TE. Chitiva Beltrán Orlando están siendo investigados por parte de la Fiscalía y la Procuraduría, por hechos sucedidos en el presente año en los cuales presuntamente dieron muerte a varias personas en la ciudad de Barranquilla al realizar una mal llamada “limpieza social” en unión con grupos de autodefensas, situación denunciada por un informante que los acompañaba el día de los hechos y que según él se escapó antes que también le diera muerte.

– De igual manera existen diversas informaciones en estado de investigación por parte de la Seccional de inteligencia del DEATA que señala la presunta vinculación del TE. Almanza Peñuela Carlos con personas pertenecientes a las Autodefensas que delinquen en el sector.

– Así mismo el señor Coronel comandante del Departamento manifiesta que desconfía de la honestidad y confiabilidad del CT. Lizarazo Vásquez y el TE. Chitiva Beltrán, ya que tiene referencias y comentarios que

señalan los vínculos de estos con grupos de Autodefensas de la región, de igual forma el hurto de automotores se ha incrementado en los últimos meses, por lo cual el señor oficial cree que puede haber un grado de compromiso entre los antes citados.

Barranquilla, 24 de septiembre de 2002

Señor

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

CIUDAD

Referencia: solicitud de protección.

Por medio del presente me permito informarle una serie de irregularidades ocurridas desde el día 16 de septiembre con la muerte de mi hermano Angel Guillermo León Sánchez, quien fue abaleado mientras conversaba con unos amigos en la puerta de la casa de uno de ellos al norte de la ciudad.

He tenido conocimiento a través de medios extraoficiales que en estos hechos entre otros están implicados agentes de la Policía Nacional, quienes ahora buscan acabar con mi vida y la de mi familia.

No entiendo qué es lo que sucede porque estos son momentos de dolor para nosotros y estamos temiendo por nuestras vidas, precisamente de funcionarios que son representantes de la ley en Colombia.

Agradezco nos ayuden para que nos brinden la seguridad y protección a que todo ciudadano tiene derecho y no a que estemos temerosos cuando no hemos cometido ningún delito.

Cualquier información hacérmela llegar a la dirección carrera 42 número 79-76.

Agradezco de antemano la atención al presente,

Cordialmente,

Luis Alfonso León Sánchez,

CC. N°. 17805822.

Hay otra firma ilegible.

26 de septiembre de 2002.

Copia:

Procurador Departamental, carrera 44 número 38-11 p. 17.

Fiscal General de la Nación, calle 40 número 44-80. p.12.

Defensoría del Pueblo.

Personería Distrital de Barranquilla, calle 38 número 45-01 p. 2.

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean insertos en el acta.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

5459

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2003

Ref: Oficio de septiembre 3 de 2003 procedente de la Secretaría General del Senado de la República.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Para los efectos indicados en el oficio de la referencia, muy atentamente me permito dar respuesta a las preguntas que se me formulan, en relación con los presuntos hechos de corrupción de miembros del GAULA y SIJIN del Departamento de Policía Nacional del Atlántico.

Respondo a cada una de dichas preguntas en el orden en que están enunciadas:

1. La Fiscalía General de la Nación no fue informada directamente o indirectamente por algún ciudadano o autoridad nacional o departamental, sobre los supuestos comportamientos delictivos antes señalados.

2. La Unidad de Fiscalía de Vida e integridad personal de Barranquilla adelantaba investigación previa, desde el 16 de septiembre de 2002, por los homicidios de los señores Angel León Sánchez y Jairo Martínez Velásquez, ocurridos en esa ciudad el 16 y el 18 de septiembre de 2002, delitos que hasta ese momento no aparecían relacionados con otros comportamientos ilícitos.

3. Pero, en los primeros días del mes de junio del año en curso, con motivo de especulaciones periodísticas acerca del posible retiro del Brigadier General, Gabriel Ramón Díaz Ortiz, Comandante de la Segunda Brigada con sede en Barranquilla, este solicitó a la Directora Seccional de Fiscalías de esa ciudad que se le escuchara una declaración jurada, diligencia que fue recibida el 10 de junio y en ella se refirió básicamente a que la muerte de las mencionadas personas estaría relacionada con la delación de un cargamento de cocaína.

4. A partir del 11 de junio del cursante año, se inició investigación previa encaminada a establecer todos los sucesos delictivos que pudieran haberse cometido.

Para los efectos pertinentes, el doctor Guillermo Mendoza Diago, Vicefiscal (E.) asistirá en mi nombre a la sesión plenaria del día 9 de los corrientes, en atención a que debo trasladarme a otras ciudades del país en cumplimiento de funciones propias de mi cargo.

Cordialmente,

Luis Camilo Osorio Isaza,

Fiscal General de la Nación.

* * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Despacho del Procurador

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2003.

D. P. 1087

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Con toda atención remito a usted la información solicitada el día 3 de septiembre, relativa a "Presuntos hechos de corrupción de miembros del GAULA y SIJIN en el departamento del Atlántico".

Lo anterior para que se le transmita la respuesta al Senador Luis Elmer Arenas Parra, de conformidad con lo establecido en la Proposición número 041.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

CUESTIONARIO PARA EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

"¿En qué fecha, a través de qué medio y por parte de quién fue informada la Procuraduría General de la Nación, sobre presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del GAULA y la SIJIN pertenecientes al Departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer se devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína, que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa Unidad?"

El Despacho del señor Procurador General de la Nación tuvo conocimiento de los presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del GAULA y la SIJIN, pertenecientes al Departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer se devolvió a narcotraficantes un

cargamento de cocaína que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa Unidad, a través de las publicaciones periodísticas de la *Revista Cambio*, edición de junio 9 de 2003, páginas 16 a 21 y el diario *El Tiempo* de junio 10 de 2003.

Con base en tales informaciones y en forma inmediata, el 13 de junio de 2003, el Despacho del señor Procurador General de la Nación ordenó iniciar de OFICIO indagación Preliminar, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta imputada a los oficiales y suboficiales de la Policía.

En la actualidad la indagación preliminar se encuentra en etapa probatoria cumpliendo el término de ley, y el asunto se encuentra sometido a reserva.

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2003.

* * *

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

República de Colombia

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2003.

Nº 12736.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la información solicitada en la Proposición número 041/03, presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo. Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,
Ministra de Defensa Nacional.

Anexo: Respuesta.

RESPUESTA DE LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN, A LA PROPOSICIÓN NUMERO 41

1. Informe ¿en qué fecha y a través de qué medio tuvo conocimiento el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía Nacional, sobre presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del GAULA y la SIJIN del Departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer, se devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa unidad?

¿Qué explicación dio el Comandante de Departamento de Policía Atlántico y los Comandantes de la SIJIN y el GAULA adscritos a esa unidad policial, frente a los hechos sucedidos y qué medidas adoptó inmediatamente el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía Nacional en cada caso particular?

En el mes de abril recibí en mi despacho al General Gabriel Díaz Ortiz, quien me entregó un “Informe de Actividades contra el Narcotráfico” dirigido al Presidente de la República, mediante el cual ponía en conocimiento la situación de la lucha contra el narcotráfico y el trabajo que venía desempeñando hasta la fecha en la Segunda Brigada del Ejército.

A finales del mes de junio, escuché más detalles sobre el caso mediante las confusas informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre el retiro del Brigadier General Gabriel Díaz Ortiz, referentes a los presuntos hechos relacionados con la supuesta pérdida de 2.000 kilos de cocaína en el departamento del Atlántico, en los cuales al parecer se encontraba vinculado personal de la Policía Nacional.

No obstante lo anterior, quiero reiterar que en el caso en mención no han sido puestos nunca en mi conocimiento por la Dirección General de

la Policía ni por la Junta Asesora de Generales, documentos o detalles y ni siquiera información verbal relacionada con el extravío de 2.000 kilos de cocaína.

En relación con la pregunta de ¿cuándo tuvo conocimiento la Dirección de la Policía Nacional y qué explicación dio el Comandante de Departamento de Policía Atlántico y los Comandantes de la SIJIN y el GAULA adscritos a esa unidad policial, frente a los hechos sucedidos y qué medidas adoptó la Dirección de la Policía Nacional en cada caso particular?; hasta la fecha no he recibido ninguna información.

El pasado 5 de septiembre entregué a la mano copia del cuestionario de esta proposición al General Teodoro Campo Gómez, Director General de la institución, cuya respuesta anexo.

2. ¿Qué actividades adelantó el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía, tendientes a esclarecer estos presuntos hechos de corrupción, y cuáles fueron finalmente las medidas adoptadas y en qué fecha?

En el mes de abril, al recibir el informe que mencioné en el punto anterior, envié de inmediato una copia del mismo al Director General de la Policía, solicitándole aclaración sobre las denuncias de presunta participación de miembros de la Policía en actividades de tráfico de drogas ilícitas. A la fecha no he recibido respuesta a esa solicitud.

El 20 de junio, con ocasión de las informaciones aparecidas en los diferentes medios de comunicación oficié sobre este caso al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al General Teodoro Ricaurte Campo Gómez, Director de la Policía Nacional, al General Jorge Enrique Mora Rangel, Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia y al General Carlos Alberto Ospina, Comandante del Ejército Nacional.

En efecto, mediante el Oficio 8423 del 20 de junio de 2003, dirigido al Fiscal General de la Nación, le solicité su colaboración para que me informara sobre el estado de las investigaciones que según el General Díaz la Fiscalía estaba adelantando desde que se conoció la supuesta pérdida de 2.000 kilos de cocaína en confusos hechos en los cuales al parecer participaron el Ejército, la Policía Nacional y la DEA.

Así mismo, en el Oficio 8422 del 20 de junio de 2003, dirigido al Procurador General de la Nación, le solicité de manera urgente su colaboración para abrir una investigación disciplinaria mediante la utilización del poder preferente de ese despacho y asumir el conocimiento de las investigaciones que se hubieran abierto al interior del Ejército Nacional y/o la Policía Nacional, si fuera el caso, por la presunta participación de miembros de la Fuerza Pública en el supuesto extravío de 2.000 kilos de cocaína.

El mismo día, envié una solicitud a los Generales Teodoro Ricaurte Campo Gómez, Jorge Enrique Mora Rangel y Carlos Alberto Ospina Ovalle, mediante Oficios 8419, 8420 y 8421 de 20 de junio, con el propósito de establecer cuáles de las versiones publicadas en los medios de comunicación y que habían salido a la luz pública obedecían a la realidad, cuáles estaban a punto de resolverse y en cuáles se venía trabajando para dilucidar el tema en cada una de sus competencias.

Con el propósito de obtener información adicional sobre este caso, cité a mi Despacho al Coronel Luis Andrés Estupiñán Chaustre, ex Comandante del Departamento de Policía Nacional del Atlántico, quien me hizo llegar posteriormente copia de unos documentos, en los cuales informa al mando institucional sobre anomalías en el desempeño de algunos miembros de la institución policial en esa unidad, lo que hice llegar al señor Fiscal General de la Nación, para lo de su competencia, el pasado 5 de septiembre.

Además del Oficio 8419, en reiteradas ocasiones de manera verbal he solicitado al Director General de la Policía, que informe a mi Despacho sobre el desarrollo de este caso y si hubo o no investigación disciplinaria interna así como las medidas que se han tomado sobre el particular. A la fecha me encuentro pendiente de la respuesta.

En lo relativo a las medidas tomadas por la Dirección General de la Policía Nacional, tendientes a esclarecer estos presuntos hechos de corrupción, como mencioné en el punto anterior se dio traslado del presente cuestionario a esa Dirección, para lo de su competencia.

3. ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió con los siguientes uniformados presuntamente comprometidos en la comisión del ilícito:

Personal perteneciente al GAULA:

Teniente Almanza Peñuela Carlos Humberto.

Intendente Romero Osorio Leonel Alberto.

Agente Núñez López Rusbel Alfonso.

Agente Sáenz Cuesta Germán Antonio.

Agente Franco Bustillo Eliécer.

Personal perteneciente a la SIJIN:

Capitán Lizarazo Vásquez Jesús Alberto.

Teniente Chitiva Beltrán Juan Orlando.

Agente Sandoval Charrys Juan Bautista.

Agente Hernández Duarte Humberto Enrique.

Mediante Resolución número 0226 del 4 de abril de 2003, se retiró del servicio activo por voluntad del Gobierno, previo concepto de la Junta Asesora al Capitán Jesús Alberto Lizarazo Vásquez, al Teniente Carlos Humberto Almanza Peñuela y al Teniente Juan Orlando Chitiva Beltrán. A través de Sentencia C-253 del 25 de marzo de 2003, la honorable Corte Constitucional declaró la inexecutable parcial del Decreto-ley 1791 de 2000, en lo relacionado con el retiro del personal de Oficiales por esta causal. Como consecuencia de lo anterior, se revocó la Resolución Ministerial número 226 de 2003, mediante Resolución número 404 del 29 de mayo de 2003, por cuanto el acto administrativo se expidió con posterioridad a la sentencia de inexecutable.

Tal y como lo indiqué en la respuesta al punto 1 de este cuestionario, durante la reunión de la respectiva junta asesora, el general Campo se limitó a informar que a juicio de la Dirección los citados Oficiales no convenían a la institución por falta de compromiso con las normas y valores de la misma. En dicha ocasión no se rindió informe alguno que permitiera establecer alguna relación de causalidad con la pérdida de la cocaína del caso en cuestión.

4. Infórmenos la fecha y la disposición por medio de la cual se tomaron decisiones contra los uniformados anotados en la anterior pregunta.

Las disposiciones se tomaron de acuerdo con lo expresado en la pregunta anterior.

5. Infórmenos ¿cuál fue el argumento jurídico y con base en qué disposición legal la Dirección General de la Policía, dispuso suspender el pago de la Prima del Orden Público y Partida de Alimentación a:

a) Personal de la Policía Nacional que se encuentren excusados de servicio, en vacaciones o en licencia por maternidad;

b) Personal con licencia sin derecho a sueldo;

c) Personal suspendido penal y disciplinariamente?

Por competencia, responde la Dirección General de la Policía Nacional.

6. ¿Cuál es el monto dejado de pagar a los Policiales durante la adopción de la medida de suspender la Prima de Orden Público y la de Alimentación por cada unidad?

Por competencia, responde la Dirección General de la Policía Nacional.

POLICIA NACIONAL

INSPECCION GENERAL

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2003

Nº 1526/INSGE

ASUNTO: Informe

A: Doctora

MARTHA LUCIA RAMIREZ DE RINCON

Ministra Defensa Nacional

Ciudad.

En atención a la Proposición número 041, aprobada en la sesión plenaria del pasado 2 de septiembre de 2003, suscrita por el senador Luis

Elmer Arenas Parra donde cita a la señora Ministra de Defensa Nacional a un debate sobre presuntos hechos de corrupción por miembros del GAULA y SIJIN del Departamento de Policía Atlántico, comedidamente me permito enviar a la doctora el proyecto de respuesta del cuestionario enviado, así:

1. Informe, ¿en qué fecha y a través de qué medio tuvo conocimiento el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía Nacional sobre presuntos hechos de corrupción por parte de miembros del GAULA y SIJIN, del Departamento de Policía Atlántico, ocurridos cuando al parecer, se devolvió a narcotraficantes un cargamento de cocaína que había sido incautado en ese departamento, por parte de policiales adscritos a esa unidad?

¿Qué explicación dio el Comandante del Departamento de Policía Atlántico y los Comandantes de la SIJIN y GAULA adscritos a esa unidad policial, frente a los hechos sucedidos y qué medidas adoptó inmediatamente el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía Nacional en cada caso particular?

El Coronel Luis Andrés Estupiñán Chaustre, Comandante del Departamento de Policía Atlántico para esa época, recibió a finales del año 2002 un anónimo mediante el cual se denunciaba la presunta actuación irregular de unos policiales y la ilícita negociación de un cargamento de estupefacientes.

El Comandante del Departamento dispuso que la Seccional de Inteligencia SIPOL adelantara las verificaciones y recogiera la información pertinente quien elaboró y envió un informe de contrainteligencia de fecha 10 de septiembre de 2002 y comunicó a la Dirección de Inteligencia que dispuso el desplazamiento de una comisión de asuntos internos a la ciudad de Barranquilla, con el fin de establecer tal información.

Es pertinente anotar que las verificaciones de los informes de inteligencia son labores arduas que requieren tiempo y cuidado para su desarrollo, sin que constituya prueba.

El 18 de diciembre de 2002, la Dirección de Inteligencia informó a la Inspección General los resultados de las verificaciones y la presunta participación de algunos miembros de la Institución, cuyos nombres y grados son del conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Fiscalía General de la Nación, donde tal información reposa en procesos sometidos a reserva sumaria) de acuerdo con los artículos 14 y 330 del Código de Procedimiento Penal.

2. ¿Qué actividades adelantó el Ministerio a su cargo y la Dirección de la Policía, tendientes a esclarecer estos presuntos hechos de corrupción y cuáles fueron finalmente las medidas adoptadas a la fecha?

Conforme a la anterior respuesta el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional han prestado el apoyo correspondiente para el esclarecimiento de los hechos ante la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación.

Independientemente de las acciones anteriores el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional han venido y continuarán evaluando la trayectoria profesional de un buen número de Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo y Agentes de la institución con la intención de mejorar el servicio decidiendo el retiro de quienes no cumplan de manera adecuada con sus deberes.

3. ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió con los siguientes uniformados presuntamente comprometidos en la comisión del ilícito, pertenecientes al GAULA Teniente Almanza Peñuela Carlos Humberto; Intendente Romero Osorio Leonel Alberto; Agente Núñez López Rusbel Alfonso; Agente Sáenz Cuesta Germán Antonio; Agente Franco Bustillo Eliécer. Así mismo, las siguientes personas pertenecientes a la SIJIN: Capitán Lizarazo Vásquez Jesús Alberto; Teniente Chitiva Beltrán Juan Orlando; Agente Sandoval Charrys Juan Bautista; Agente Hernández Duarte Humberto Enrique?

Como ya se explicó en la respuesta anterior en una acción independiente la Policía Nacional evaluó la trayectoria de muchos de sus miembros

procediendo conforme a su desempeño profesional en su ratificación para algunos y en su retiro para otros cuyo desempeño no satisfizo las exigencias institucionales, donde se encuentran incluidos los miembros a que usted hace referencia.

4. Infórmenos la fecha y la disposición por medio de la cual se tomaron decisiones contra los uniformados anotados en la anterior pregunta.

Como ya se explicó una vez evaluada la trayectoria profesional se tomaron las siguientes decisiones:

CT. Lizarazo Vásquez Jesús Alberto, TE. Almanza Peñuela Carlos Humberto y TE. Chitiva Beltrán Juan Orlando, retirados mediante 0226 del 4 de abril del 2003 y reintegrados por la Resolución 0404 del 29 de mayo del 2003, en como consecuencia de la Sentencia C-253 del 2003 de la Corte Constitucional que declaró inexecutable por vicios de forma el retiro de los Oficiales y Suboficiales por Llamamiento a Calificar Servicios y Voluntad del Gobierno Nacional o de la Dirección General de la Policía Nacional.

SC. Romero Osorio Leonel Alberto, AG. Núñez López Rusbel Alfonso, AG. Sáenz Cuesta Germán Antonio, AG. Franco Antonio Bustillo Eliécer, AG. Sandoval Charrys Juan Bautista, y AG. Hernández Duarte Humberto Enrique, retirados mediante Resolución 00335 del 6 de marzo del 2003.

5. Infórmenos cuál fue el argumento jurídico y con base en qué disposición legal la Dirección General de la Policía, dispuso suspender el pago de la Prima de Orden Público y Partida de Alimentación a:

La Prima de Orden Público se encuentra consagrada en los artículos 72, 34 y 44 de los Decretos 1212, 1213 y 1214 de 1990, Estatutos de Carrera del Personal de Oficiales, Suboficiales, Agentes y Personal No Uniformado de la Policía Nacional y artículo 35 del Decreto 745 del 17 de abril de 2002, para el Personal del Nivel Ejecutivo.

7. ¿Cuál es el monto dejado de pagar a los policiales durante la adopción de la medida de suspender la Prima de Orden Público y la de alimentación por cada unidad?

Al punto 7° se anexa cuadro detallado suscrito por el Jefe Oficina Telemática, con relación a los reintegros por concepto de Prima de Orden Público y Partida de Alimentación efectuado por la Tesorería.

El objeto de la Prima de Orden Público es compensar con dinero el riesgo que corre el personal Uniformado y no Uniformado por laborar o prestar sus servicios en las zonas de orden público determinadas por las Resoluciones Ministeriales números 9360/94 y 14735/96.

Requisitos para el reconocimiento y pago de la Prima de Orden Público:

- Prestar físicamente el servicio.
- Que la zona donde se preste este servicio haya sido reconocida como Zona de Orden Público de acuerdo con las resoluciones ministeriales antes mencionadas.

La Prima de Orden Público no es factor salarial para ningún efecto legal (artículo 35 Decreto 745/2002) y se reconoce por una actividad concreta del servicio que se desempeña en un momento determinado como sucede con la Prima de Vuelo, la que se reconoce a los Oficiales Tripulantes de aeronaves de la institución cuando han volado por lo menos durante 4 horas en un mes por lo que, mientras estén en tierra no se reconoce; esto quiere decir que no todos los pilotos tienen prima de vuelo, solamente la tienen los que han volado.

Así mismo, para el caso de la Prima de Bucearías la norma contempla que los empleados públicos acreditados como buzos, tendrán derecho a una Prima de Bucearías por hora o fracción mayor de 45 minutos de buceo liquidada sobre el sueldo básico.

Por estas razones, tampoco en el Comando General de las Fuerzas Militares se reconoce la Prima de Orden Público al personal que se encuentra en vacaciones sino solamente si desempeña la actividad.

Por lo anterior, es inherente a la Prima de Orden Público, que para su reconocimiento y pago se desarrolle un servicio o una función y lógicamente al estar en vacaciones, licencia, suspendido penal y disciplinariamente o excusado totalmente del servicio no se encuentra en las condiciones de riesgo que la norma protege.

Atentamente,

General *Teodoro R. Campo Gómez*,
Director General.

Anexo: Lo anunciado en ocho (8) folios

“Como usted me siento orgulloso de ser policía”

Reintegro Orden Público y Partida de Alimentación

Nómina Activos julio 2003

Unidad	Partida Alimentación	Orden Público	Total General
DETIS	795.378.62	4.165.067.20	4.960.445.82
DESAN	16.447.258.04	42.643.026.36	59.090.284.40
DEURA	2.086.325.00	5.940.970.00	8.027.295.00
DECHO	253.716.62	195.909.20	449.625.82
DEANT	20.724.978.15	55.071.093.74	75.796.071.89
DIBIE	0.00	78.220.06	78.220.06
DIPON	346.295.50	1.483.731.71	1.830.027.21
DIJIN	0.00	43.449.75	43.449.75
DISAN	145.868.00	563.608.41	709.476.41
DIASE	2.337.311.00	6.096.832.50	8.434.143.50
SECUE	918.130.00	2.206.322.95	3.124.452.95
DEVIC	715.179.99	3.051.720.58	3.766.900.57
DEGUV	1.169.199.67	4.273.680.00	5.442.879.67
DEGUN	0.00	228.641.90	228.641.90
DECAS	8.961.574.90	21.513.128.46	30.474.703.36
DEMET	10.119.102.62	26.859.220.22	36.978.322.84
SEVEL	0.00	55.510.00	55.510.00
DEARA	1.186.569.50	5.106.210.35	6.292.779.85
DENOR	5.097.004.82	9.367.283.24	14.464.288.06
SEGUT	114.268.00	465.909.91	580.177.91
SEGON	0.00	103.489.80	103.489.80
DEQUI	729.610.28	1.753.701.73	2.483.312.01
DERIS	4.825.114.25	81.859.21	4.906.973.46
DETOL	1.654.189.50	3.921.592.83	5.575.782.33
DESAP	788.162.75	655.566.32	1.443.729.07
SERES	248.983.40	854.391.01	1.103.374.41
MEVAL	28.699.273.54	58.506.754.30	87.206.027.84
DECOR	12.262.065.00	128.685.86	12.390.750.86
DESUC	901.104.20	2.845.235.89	3.746.340.09
SEJIM	112.290.00	284.149.67	396.439.67
SECAR	77.655.60	145.961.48	223.617.08
SESUM	79.668.00	201.148.00	280.816.00
SESPO	139.636.50	219.988.88	359.625.38
SEREY	112.290.00	256.390.80	368.680.80
EGSAN	0.00	262.419.88	262.419.88
DECUN	7.442.807.80	25.707.827.02	33.150.634.82
DEAMA	752.940.12	1.840.510.12	2.593.450.24
MEBOG	3.196.780.98	9.941.214.76	13.137.995.74
DETEQ	4.786.382.20	16.256.515.83	21.042.898.03
DEBAC	1.056.466.20	1.733.154.16	2.789.620.36
DEBOY	1.577.073.00	5.297.144.12	6.874.217.12

Unidad	Partida Alimentación	Orden Público	Total General
DIPOL	112.290.00	960.803.59	1.073.093.59
DEATA	3.381.510.00	4.965.448.42	8.346.958.42
DEBOL	510.715.00	465.425.86	976.140.86
DEGUA	5.251.853.00	9.245.595.65	14.497.448.65
DECES	4.385.618.40	16.589.331.66	20.974.950.06
DEMAG	1.246.811.50	2.584.952.76	3.831.764.26
ARAVI	36.379.20	68.378.35	104.757.55
DIRAN	0.00	166.553.55	166.553.55
DIRAN ZONA 3	0.00	27.596.98	27.596.98
DEUIL	11.777.903.92	19.694.398.35	31.472.302.27
DECAQ	2.766.908.45	256.799.68	3.023.708.13
DECAL	8.554.494.13	14.429.224.92	22.983.719.05
SEBOL	164.583.00	372.176.50	536.759.50
MECAL	6.547.800.00	16.574.334.37	23.122.134.37
DECAU	1.640.450.60	7.787.422.57	9.427.873.17
DENAR	2.533.595.50	6.788.286.15	9.321.881.65
DEPUY	138.587.50	776.269.70	914.857.20
DEVAL	7.666.317.00	12.559.412.63	20.225.729.63
TOTAL GENERAL	197.576.470.95	434.719.649.90	632.296.120.85

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 038 DE 2003

(septiembre 4)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 28 de agosto del año en curso el honorable Senador de la República, Carlos García Orjuela, informó a la Mesa Directiva de esta Corporación, de la invitación hecha por la Acción mundial de Parlamentarios al homenaje del 25vo. Aniversario, que se celebrará en la ciudad de Washington D. C., en el Congreso de los Estados Unidos el día 16 de septiembre del 2003, así mismo a la Segunda Sección de la Asamblea Consultiva de Parlamentario para la CPI los días 12 y 13 de septiembre del 2003 en la Sede de las Naciones Unidas en New York;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Carlos García Orjuela, para que asista a la invitación hecha por la Acción Mundial de Parlamentarios al homenaje del 25vo. Aniversario, que se celebrará en la ciudad de Washington D. C., en el

Congreso de los Estados Unidos, así mismo, a la Segunda Sección de la Asamblea Consultiva de Parlamentario para la CPI en la Sede de las Naciones Unidas en New York del día 11 al 17 de septiembre del año 2003

Artículo 2º. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a los Estados Unidos de América, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, al Ministerio del Interior, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 040 DE 2003

(septiembre 5)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 1º de septiembre del año en curso el honorable Senador de la República, Antonio Navarro Wolff, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a la Conferencia Internacional con objeto de celebrar los 21 años de Democracia en Bolivia, organizada por la Fundación para la Democracia Multipartidaria, evento que se llevará a cabo en la ciudad de la Paz, Bolivia, durante los días 6, 7, 8 y 9 de octubre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Navarro Wolff, pueda aceptar en calidad de invitado especial y panelista la invitación formulada por el Director Ejecutivo de la Fundación Bolivariana para la Democracia (fBDM), así como los gastos del tiquete aéreo, alojamiento, traslados y alimentación, los cuales serán cubiertos por los auspiciadores del evento y a recibir de parte de la fundación una Medalla y una Plaqueta al Mérito Democrático, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Antonio Navarro Wolff, para que asista en Comisión Oficial, a la Conferencia Internacional, que tiene por objeto celebrar los 22 años de Democracia en Bolivia, evento que se realizará los días 6, 7, 8 y 9 de octubre del año que transcurre, en la ciudad de la Paz, Bolivia, invitación hecha por el Director Ejecutivo de la Fundación Bolivariana para la Democracia Multipartidaria.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Bolivia, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos cualquiera que le sea contraria.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 041 DE 2003

(septiembre 5)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa Autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 27 de agosto del año en curso el honorable Senador de la República, Rosenberg Pabón Pabón, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a el Tercer Seminario Internacional sobre Estrategias de Campañas Electorales, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D. C., los días 26 y 27 del mes de septiembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Pabón Pabón, pueda aceptar la invitación formulada por la universidad George Washington, a través de su programa The Graduate School Political Management, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Rosenberg Pabón Pabón, para que asista en Comisión Oficial, al Tercer Seminario Internacional sobre Estrategias de Campañas Electorales a realizarse en la Ciudad de Washington D. C., los días 26 y 27 del mes de septiembre del año en curso.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Estados Unidos, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos cualquiera que le sea contraria.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 042 DE 2003

(septiembre 5)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 1° de septiembre del año en curso el honorable Senador de la República, Efrén Félix Tarapué Cuaical, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a la Junta Directiva de la Asociación, en su calidad de miembro elegido de la junta durante los Segundos Encuentros Internacionales de Pueblos de Montaña de Mundo, que tuvieron lugar en Quito en septiembre de 2002, evento que se llevará a cabo en Los Pirineos Atlántico, Francia, los días 1° al 11 del mes de septiembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Tarapué Cuaical, pueda aceptar la invitación formulada por la Asociación Internacional de Pueblos de Montañas del Mundo, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Efrén Félix Tarapués Cuaical, para que asista en Comisión Oficial, a la Reunión de Junta Directiva de la Asociación Internacional de Pueblos de Montaña del Mundo, APMM a realizarse en Los Pirineos Atlántico, Francia. los días 1° al 12 del mes de septiembre del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Francia no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 11:40 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 10 de septiembre de 2003, a las 2 p.m.

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD